

AÑO **2011**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. XIII-0755-2011

Expediente 050 F 049 /11

ASUNTO: Enmienda de la Constitución
Provincial – Incorpora Artículo 11-Bis.-
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION: 06 DE JUNIO DE 2011

Consta de (106) folios

(cg)

H. Cámara de Senadores SAN LUIS



H.C.S.: N° 08 Folio 090 Año 2009

Fecha de Presentación: 01/04/09 (09:40hs.)

H.C.D.: N° 050 Folio 049 Año 2010

Fecha de Presentación: 12/08/10 (11:20h.)

INICIADO POR Poder Ejecutivo - Nota N° 14/2009 (01/04/2009)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.-

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 8 de Abril de 2010

Comisión de A Constitucionales, Bob Pagan y Carlos Hernandez y Familia

Fecha de Despacho 20 de Julio de 2010

Despacho N° 54-HCS-10 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 11.08.10 Sanción N° 9 HCS-10.

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 18 de agosto de 2010

Comisión de Asuntos Constitucionales

Fecha de Despacho 2 de noviembre de 2010

Despacho N° 74/10 H. Sen. de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

LUIS

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 01/04/09 09:40
Srta Leg. Folio
CÁMARA DE SENADORES SAN LUIS
FOLIO 22
DESPACHO LEGISLATIVO

Nota N° 14 PE-2009.-
San Luis, **1 ABR 2009**

Al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
Dr. JORGE LUÍS PELLEGRINI
SU DESPACHO

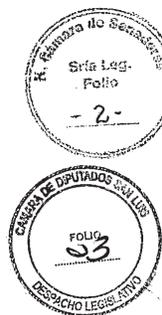
Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Proyecto de Ley por el cual se Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11° Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287° de la citada Carta Magna, para su tratamiento y sanción.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

CONTROLÓ
CONFORMÓ

Gladys B. de Follari
GLADYS BAILAC de FOLLARI
Ministra Secretaria de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS

Alberto Rodríguez Saa
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



FUNDAMENTOS

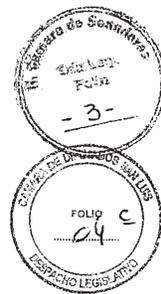
Que los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional, constituyen un piso o mínimo para los que en su consecuencia la Carta Magna Provincial contiene, pudiendo entonces la Provincia de San Luis, no sólo reconocer aquellos sino que puede establecer otros mayores y/o más extensos, como lo es el Nuevo Derecho Humano fundamental de Inclusión Social.

Que el art. 5° de la Constitución Nacional dispone "*Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones el Gobierno federal garante a cada provincia el goce y el ejercicio de sus instituciones.*"

Que conforme a esta disposición constitucional, todas las provincias han dictado sus constituciones, las que incluyen declaraciones, derechos y garantías. Si bien es cierto que en algunas constituciones antiguas el texto de los derechos y garantías era un mero calco del contenido de la Constitución Nacional de 1853, las reformas ocurridas con posterioridad han alterado dicho esquema de imitación y han ido mas lejos, reconociendo derechos y garantías individuales muchos mas extensos que los establecidos en la Constitución Nacional. (Conf. Enrique T. Bianchi, Alberto F. Garay y Hernán V. Gullo, *¿Las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional establecen un piso o un techo?*, J.A. 1993, III, págs. 803/821).

Que esta diversidad provincial fue vista con aprobación por Joaquín V. González, quien dijo: "*La Constitución de una Provincia es el código en que condensa, ordena y da fuerza imperativa a todo el derecho natural que la comunidad social posee para gobernarse, a toda la suma originaria de soberanía inherente, no cedida para los propósitos más amplios y extensos de fundar la Nación. Luego, dentro del molde jurídico del código de derechos y poderes de ésta, cabe la más grande variedad, toda la que pueda nacer de la diversidad de caracteres físicos, sociales e históricos de cada región o Provincia, o de sus particulares anhelos o aptitudes colectivas...*" (Conf. Enrique T. Bianchi..., ob. cit., cuya nota N° 14 de referencia dice: "*Manual de la Constitución Argentina*", Bs. As., 1959, ed. Estrada, p. 148/149, citado

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

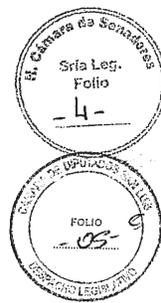


por la Corte Sup. de Justicia de la Nación in re: "Bruno", Fallos 311-460, consid. 19 (año 1988). Frías Pedro J., "El Federalismo argentino. Introducción al derecho público provincial", Depalma, 1980, p. 28 ("Cierta originalidad en las declaraciones de derechos... que se nota en las Constituciones provinciales se adscriben a su autonomía").

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha reconocido esta fecunda consecuencia del federalismo, al decir: "...El art. 5 de la Constitución Nacional declara la unidad de los argentinos en torno del ideal republicano... pero se trata de una unidad particular. Es la unidad en la diversidad. Diversidad proveniente, precisamente, del ideal federalista abrazado con parejo fervor que el republicano. El federalismo encierra un reconocimiento y respeto hacia las identidades de cada provincia; empero, dicha identidad no encuentra su campo de realización solamente dentro del ámbito comprendido por los poderes no delegados al gobierno federal, sino también en el de la adecuación de sus instituciones a los requerimientos del art. 5 cit. Esto último, asimismo, configura una fuente de vitalidad para la República, en la medida en que posibilita la pluralidad de ensayos y búsquedas por las diferentes provincias de caminos propios para diseñar, mantener y perfeccionar los sistemas republicanos locales. Por lo demás, si la Constitución Nacional, para la época de su dictado, fue establecida como causa ejemplar de las instituciones locales, los posteriores desarrollos del constitucionalismo provincial configuran una rica fuente para el desarrollo y progreso aun de las instituciones nacionales. No entraña la diversidad enunciada ninguna fuerza disgregadora, sino una fuente de fructífera dialéctica, enmarcada siempre por la ley cimera de la Nación..." (Conf. Enrique T. Bianchi..., ob. cit., en referencia a la causa "Bruno" supra citada).

Que las instituciones locales no pueden otorgar menos derechos a los habitantes de las provincias, que los reconocidos en la Constitución Nacional... Pues la Constitución Nacional no sólo establece los derechos que enuncia sino que presupone otros no enumerados pero que residen en la soberanía del pueblo, y que encuentran recepción en el art. 33° de la Carta Magna Nacional que establece "Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno". Por ese artículo quedan establecidas todas las garantías reconocidas en el mundo (Conf. Enrique T. Bianchi..., ob. cit), y que en

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



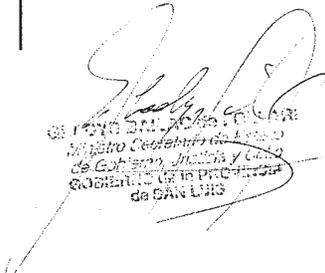
su mismo sentido es receptado por el art. 11° de la Constitución Provincial con expresa referencia a la libertad, igualdad y dignidad de la persona humana, a los requerimientos de la justicia social, a los principios de la democracia, a la soberanía del pueblo, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a los tratados universales o regionales de derechos humanos y a los derechos acordados por la Constitución Nacional.

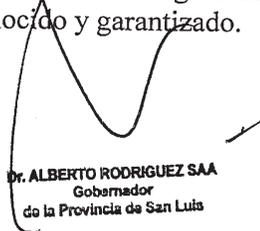
Que si se lee a Alberdi, cuando critica la Constitución del Estado de Buenos Aires, verá que todo lo que él selecciona son casos donde ese instrumento parece ser menos protector que la Constitución Nacional, diciendo además “...*Muy lejos hoy de que el derecho provincial tenga el poder de desconocer, alterar o restringir las garantías y derechos naturales del hombre consagrados por la Constitución general de la República, debe considerarse incompleta y deficiente toda Constitución de provincia que no contenga una ratificación especial de todos y cada uno de esos derechos y garantías*” (Conf. Enrique T. Bianchi..., ob. cit).

Que las Provincias no han delegado el poder de establecer derechos y garantías individuales más extensas que las consagradas en la Constitución Nacional, lo que se confirma con lo prescripto por el art. 126° de la Ley Fundamental, del cual surge que el ejercicio de tal competencia tampoco les esta vedado, ya que según dicha norma no se les impide establecer derechos o garantías más amplios que los de la Constitución Nacional. (Conf. Enrique T. Bianchi..., ob. cit).

Que por todo lo antes expuesto, la enmienda que se proyecta en relación al art. 11° de la Constitución Provincial, conforme lo habilita el art. 287° de la Constitución Provincial, reconoce expresamente todos los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional, considerándolos un piso y/o estándar mínimo por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores y/o mejores y/o más extensos derechos y garantías.

Que es en base a tal entendimiento que, el Derecho de Inclusión Social constituye un Nuevo Derecho Humano fundamental, ligado directamente al bien común o bienestar general que justifica la existencia misma del Estado, y al derecho a la igualdad, por lo que también debe ser expresamente reconocido y garantizado.


GOBIERNO DE SAN LUIS
Ministro de Gobierno, Justicia y Justicia
GOBIERNO DE SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

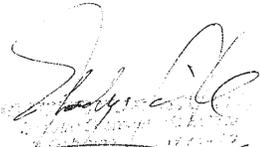
Que el bienestar general significa libertad, seguridad, igualdad, paz social, justicia, fraternidad y solidaridad con el prójimo, de lo que se desprende que la teoría del bien común tiene su base en los derechos humanos, que incluso tienen rango constitucional.

Que el Derecho de Inclusión Social es inmanente a la persona humana, por lo que resulta indivisible e inescindible de la misma como atributo suyo, razón por la cual los poderes públicos deben hacer todos sus esfuerzos para garantizar contención, equidad, igualdad, desarrollo y progreso, a toda persona que, sin importar su edad, sexo, religión, condición social, cultural o étnica, se encuentre en situación de marginación o exclusión social.

Que la inclusión social resulta un Nuevo Derecho Humano, ya que se constituye en superador de los demás derechos humanos reconocidos constitucionalmente, escapando al ámbito del derecho laboral y administrativo, tratándose de una cuestión de excepcionalidad, por la que se le permita a toda persona humana su inserción en la vida social y comunitaria.

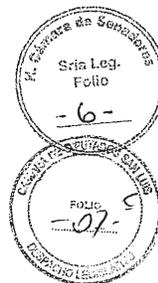
Que el personalismo solidario, sería la teoría filosófica en que deberíamos enrolarnos a los fines de la inclusión social como Nuevo Derecho Humano, y que se encuentra basada en dos grandes pilares: uno, que establece que cada hombre es irremplazable, no es una cosa ni un objeto y por ende debe ser tratado como persona humana, con dignidad, y las políticas deben ser dirigidas a esos seres humanos. El segundo pilar, proclama el carácter eminentemente social y político de este personalismo solidario, y así manifiesta que no nacemos por sí ni para sí, sino que necesitamos la unión de lazos solidarios con otras personas que nos circundan. Consecuentemente, debemos buscar mecanismos de redistribución y asistencia para aquellas personas que no acceden por sí y naturalmente a los bienes indispensables para el desarrollo de su vida y su inserción en la sociedad.

Que en ese orden de ideas, los Tratados Internacionales que forman el bloque constitucional en razón de la reforma de la Carta Magna Nacional del año 1994 sirven como fuente, verbigracia el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Nueva York, EE. UU., 1966) en su art. 11° establece: "1) *Los Estados Partes en el Presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia incluso alimentación, vestido y*



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
GOBIERNO DE SAN LUIS

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho". Con lo cual, surge además la conveniencia de una tipificación constitucional a los fines de determinar el sujeto activo, en nuestro caso los excluidos por cualquier causa, que tienen derecho a ser incluidos, y el sujeto pasivo, es decir, a quien está dirigida la obligación, en nuestro caso el Estado Provincial; pero de manera tal que esa cláusula constitucional sea de carácter netamente operativa, sin necesidad de reglamentación o alteración alguna, para dar efectiva garantía de la plena y total vigencia en el transcurso del tiempo, y que sea respetada, cumplida y observada.

Que en base a todo lo antes expuesto, y a que el Derecho de Inclusión Social ha sido eje de diversos debates en el mundo, que resulta clara la necesidad de plasmar este Nuevo Derecho Humano de Inclusión Social en nuestra Carta Magna Provincial, disponiendo expresamente que todos los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional resultan un piso en relación a los reconocidos por la Provincia, pudiendo esta establecer otros mayores o más extensos.

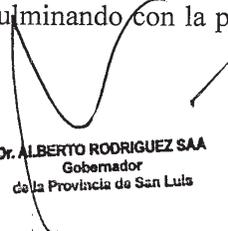
Que es a través del procedimiento dispuesto en al art. 287° de la Constitución Provincial, por el que se propugna la incorporación normativa comentada, mediante el cual la Legislatura Provincial puede enmendar hasta un artículo de aquella, como lo es mediante la incorporación del art. 11° bis proyectado.

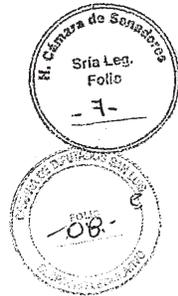
Que de la consistencia y entidad del referido art. 11° bis que se proyecta, se desprende la relación directa que mantiene con el art. 11° de nuestra Carta Magna, cuya trascendencia es tal que torna necesario se lo incorpore como modificación del art. 11°, instrumentado como nuevo art. 11°, es decir bis, una vez que sea aprobado afirmativamente por el pueblo de la Provincia mediante el sufragio electoral correspondiente.

Que el procedimiento de enmienda a los fines del presente proyecto de ley, y conforme lo establece el art. 287° de la Constitución Provincial, resulta complejo al tener en su trámite varios pasos, que se pueden dividir en dos etapas bien diferenciadas, una legislativa y otra electoral.

Que la etapa legislativa tiene su comienzo con el trámite legislativo del presente proyecto de ley, culminando con la publicación


GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Ministra Secretario de Trabajo
de Gobierno, Justicia y Cultura
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



de la ley que resulte sancionada, promulgada y publicada; y la etapa electoral comienza con el llamado a sufragar, culminando una vez realizado el acto eleccionario, con la debida aprobacion de la justicia electoral que corresponda.

Que reformas de la naturaleza del presente proyecto de ley, segun lo establece el art. 287° de la Constitucion Provincial, pueden llevarse a cabo con intervalo de dos años por lo menos, habiendose producido la reforma constitucional del art. 147° de la Constitucion, por el procedimiento de enmienda, conforme lo dispuso la Ley N° XIII-0545-2006, promulgada por Decreto N° 7046-MGJyC-2006 de fecha 21/12/06, y que se publico en el Boletin Oficial y Judicial de la Provincia, con fecha 29/12/06, y que fuese votada afirmativamente por el electorado provincial con fecha 19/08/07, con aprobacion posterior de la justicia electoral.

Que habiendo transcurrido a la fecha mas de dos años desde la etapa legislativa del proyecto antes aludido, y que tuvo como resultado la reforma constitucional del art. 147° de la Constitucion Provincial, se encuentra habilitado el tramite legislativo para el presente proyecto, debiendo tenerse en cuenta que de tener favorable despacho y aprobacion, la incorporacion de la reforma constitucional que con el se propugna introducir, podra quedar incorporada una vez que se cumplan dos años del acto eleccionario realizado el 19/08/07.

Que por todo lo antes expuesto se solicita a los Señores Legisladores Provinciales que acompañen con su aprobacion al presente proyecto de ley.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
GOBERNADOR
ALBERTO RODRIGUEZ SAA

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

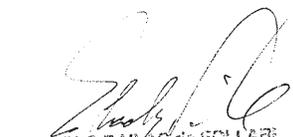
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º: Enmiédese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11º bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287º de la misma, quedará redactado como texto constitucional de la siguiente manera:

“Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan del Derecho de Inclusión Social como Nuevo Derecho Humano fundamental, que resulta atributo natural de la persona humana, siendo obligación esencial de todos los poderes públicos, brindar la más amplia inclusión a toda persona que por cualquier causa se encuentre excluida o marginada, de forma que se compensen las desigualdades, inequidades, injusticias o falta de oportunidades.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


GLADYS BAILAC DE COLLARES
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

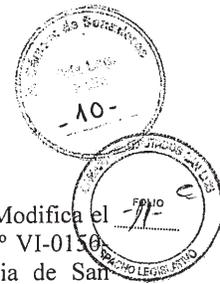


SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
2º Reunión- 2º Sesión Ordinaria – Miércoles 8 de Abril de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 10/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial)”.- (Expte. N° 3-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 12/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004)”.- (Expte. N° 4-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 19/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 y sus modificatorias)”.- (Expte. N° 5-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 4.- Nota N° 11/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Habeas Data Electoral”.- (Expte. N° 6-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 5.- Nota N° 13/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín”.- (Expte. N° 7-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 6.- Nota N° 14/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna”.- (Expte. N° 8-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-



- 7.- Nota N° 15/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150 2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.- (Expte. N° 9-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 8.- Nota N° 16/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 10-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 9.- Nota N° 17/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2009 como “Año del Niño”.- (Expte. N° 11-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 10.- Nota N° 18/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara de Interés Social los bienes de las industrias y/o empresas radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por Leyes Nacionales y/o Provinciales o que hubieren adquirido inmuebles, en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004 (Areas Industriales)”.- (Expte. N° 12-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 11.- Nota N° 20/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 13-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 12.- Nota N° 23/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el medio ambiente”.- (Expte. N° 14-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-



En la Ciudad de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las diez horas con treinta y dos minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: buenos días, con la presencia de siete señores senadores y la ausencia de los señores senadores Sergio Gustavo Freixes y José Daniel Herrera con aviso, contamos con el quórum suficiente que fija el Reglamento Interno de esta Cámara, por lo tanto declaro abierta la Sesión Ordinaria del día. Voy a solicitar al señor senador por el departamento Gral. Belgrano Alberto Leyes a levantar nuestro pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 10/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral Provincial)", Expediente N° 3-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 12/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Reforma el Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004)", Expediente N° 4-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 19/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 y sus modificatorias)", Expediente N° 5-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IV



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 11/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Hábeas Data Electoral", Expediente N° 6-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 13/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con jurisdicción territorial en todo el Departamento Junín", Expediente N° 7-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 14/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna", Expediente N° 8-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 15/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)", Expediente N° 9-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 16/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la Provincia de San Luis", Expediente N° 10-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

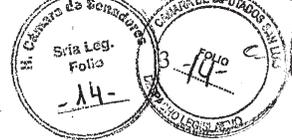
IX

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 17/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara en el territorio Provincial el Año 2009 como "Año del Niño", Expediente N° 11-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

X

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 18/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara de Interés Social los bienes de las industrias y/o Empresas Radicadas en la Provincia de San Luis que gozaran de beneficios otorgados por Leyes Nacionales y/o



Provinciales que hubieren adquirido inmuebles, en el marco de la Ley N° VIII-0246-2004 (Áreas Industriales)”, Expediente N° 12-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 20/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis”, Expediente N° 13-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 23/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el medio ambiente”, Expediente N° 14-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 6/2009, adjuntando Resolución N° 13/2009 de Presidencia, por la que traslada para el día 8 de Abril de 2.009, la primera Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2.009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

3

DESIGNACIÓN DEL DR. RICARDO ALBERTO GUTIÉRREZ COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señor presidente, compañeros senadores: habiéndose producido la vacante del Secretario Administrativo de la Honorable Cámara de Senadores debido al fallecimiento de nuestro querido amigo y compañero Marcos José Salino, es que propongo al Honorable Cuerpo de Senadores que designe en el cargo de Secretario Administrativo al Doctor Ricardo Alberto Gutiérrez, quien a criterio de los compañeros del Bloque reúne las condiciones de idoneidad y la aptitud necesarias para este cargo y solicito que por Secretaría Legislativa se lea la Resolución. Nada más, señor presidente.



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 54-HCS-2010.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, ha considerado el Expte. N° 8-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

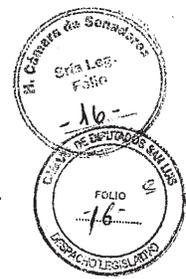
"Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales, que resultan atributo natural de las personas humanas, siendo obligación esencial de todos los Poderes Públicos, brindarlos a toda persona que por cualquier causa se encuentre excluida o marginada, de forma que se compensen las desigualdades, inequidades, injusticias o falta de oportunidades.-"

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

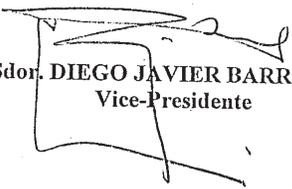


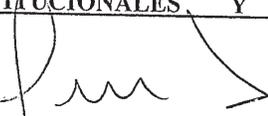
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Julio del año dos mil diez.-

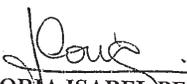
COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR
PARLAMENTARIA:


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Vice-Presidente

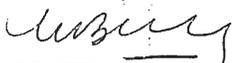

Sdor. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ
Presidente

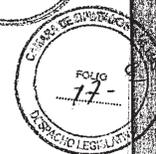
Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Secretaria

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA:


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidenta

Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO
Presidenta


Sdora. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
16° Reunión- 14° Sesión Ordinaria – Miércoles 21 de Julio de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 115/2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjuntando Cuenta de Inversión del Año 2009 de los siguientes Municipios: Alto Pelado, Fortín el Patria, La Carolina, Villa Larca, San Pablo, Villa de Praga, Fraga, Balde, Juan Jorba, San Jerónimo, Anchorena, Nogolí, Cortaderas, Lafinur, Las Lagunas, El volcán, Carpintería, San José del Morro, Juan Llerena, El Trapiche, Papagayos, Lavaisse, El Trapiche, Alto Pencoso y Renca.- (Expte. N° 621-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 2.- Nota del Sr. Ministro Secretario de Estado del Campo, adjuntando consideraciones respecto al Proyecto de Ley referido a: Contribución Especial por Mejoras Obra: Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes-Arizona.- (Expte. N° 620-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.- (Glosar a Expte. N° 34-HCS-2010)

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 490/2010 referida a: Adhesión al Proyecto de Ley sobre Haber Mínimo Garantizado, Movilidad de las Prestaciones Previsionales”.- (Expte. N° 624-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

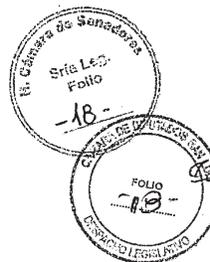
III – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Integración de Comisión para el traslado de los restos mortales del Coronel Mayor José Santos Ortíz, quien fuera el primer Gobernador de la Provincia de San Luis y de su Señora esposa Inés Vélez Sarsfield”.- (Expte. N° 60-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Trasladarse el día 4 de Agosto de 2010, al Cabildo Histórico de la Ciudad de La Punta, a efectos de llevar a cabo una Reunión Legislativa, para tratar el Proyecto de Ley referido a la introducción de una enmienda a un Artículo de la Constitución de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 61-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



IV – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 58-HCS-2010, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las V Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito, a desarrollarse en la Ciudad de San Luis, los días 27 y 28 de Agosto de 2010”.-

DESPACHO N° 52-HCS-2010 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Legislación General Justicia y Culto, en el Expte. N° 47-HCS-2010, referido a: Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.-

DESPACHO N° 53-HCS-2010 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 8-HCS-2009, Proyecto de Ley, caratulado: “Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna”.-

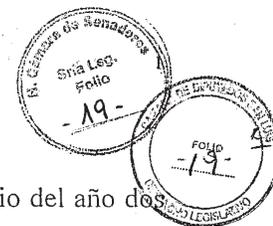
DESPACHO N° 54-HCS-2010 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V - ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 49-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: “Entrega de tierras e infraestructura al “Club de Pesca, Náutico y Deportivo San Felipe”.- (Expte. N° 49-HCS-2010)
- 2.- Despacho N° 50-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo se incluya la obra de provisión de agua potable a la localidad de Valle de Pancanta, del Departamento Pringles, Provincia de San Luis, en el Presupuesto Provincial”.- (Expte. N° 50-HCS-2010)
- 3.- Despacho N° 51-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la iniciativa parlamentaria que en el orden nacional impulsa el dictado de una Ley que reconozca el ochenta y dos por ciento móvil del Salario Mínimo, Vital y Móvil para el sector de jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo”.- (Expte. N° 53-HCS-2010)

IV – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/ybj – 21-07-10.-



En la Ciudad de San Luis, a veintiún días del mes de Julio del año de mil diez, siendo trece horas con cuarenta y seis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores con la presencias de seis señores senadores y con la ausencia con aviso de tres señores senadores declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador Diego Javier Barroso a izar el pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Mugnaini).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados en el sumario del día de la fecha.

I

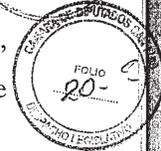
Sr. Secretario (Álvarez).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 115/2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjuntando Cuenta de Inversión del Año 2009 de los siguientes Municipios: Alto Pelado, Fortín el Patria, La Carolina, Villa Larca, San Pablo, Villa de Praga, Fraga, Balde, Juan Jorba, San Jerónimo, Anchorena, Nogolí, Cortaderas, Lafinur, Las Lagunas, El volcán, Carpintería, San José del Morro, Juan Llerena, El Trapiche, Papagayos, Lavaisse, El Trapiche, Alto Pencoso y Renca.- (Expte. N° 621-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Sr. Ministro Secretario de Estado del Campo, adjuntando consideraciones respecto al Proyecto de Ley referido a: Contribución Especial por Mejoras Obra: Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes-Arizona.- (Expte. N° 620-ME-HCS-2010)



Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.- (Glosar a Expte. N° 34-HCS-2010).

III

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 490/2010 referida a: Adhesión al Proyecto de Ley sobre Haber Mínimo Garantizado, Movilidad de las Prestaciones Previsionales”.- (Expte. N° 624-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento - al archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTOS DE RESOLUCIONES:**

Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Integración de Comisión para el traslado de los restos mortales del Coronel Mayor José Santos Ortiz, quien fuera el primer Gobernador de la Provincia de San Luis y de su Señora esposa Inés Vélez Sarsfield”.- (Expte. N° 60-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

V

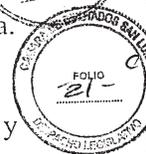
Sr. Secretario (Álvarez).- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Trasladarse el día 4 de Agosto de 2010, al Cabildo Histórico de la Ciudad de La Punta, a efectos de llevar a cabo una Reunión Legislativa para tratar el Proyecto de Ley referido a la introducción de una enmienda a un Artículo de la Constitución de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 61-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento a la Comisión de de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 58-HCS-2010, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las V Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito, a desarrollarse en la Ciudad de San Luis, los días 27 y 28 de Agosto de 2010”.-



Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 52-HCS-2010 – al Orden del Día.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General Justicia y Culto, en el Expte. N° 47-HCS-2010, referido a: Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 53-HCS-2010 – al Orden del Día.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 8-HCS-2009, Proyecto de Ley, caratulado: “Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna”.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 54-HCS-2010 – al Orden del Día.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- **ORDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 49-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: “Entrega de tierras e infraestructura al “Club de Pesca, Náutico y Deportivo San Felipe”.- (Expte. N° 49-HCS-2010)

Despacho N° 50-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo se incluya la obra de provisión de agua potable a la localidad de Valle de Pancanta, del Departamento Pringles, Provincia de San Luis, en el Presupuesto Provincial”.- (Expte. N° 50-HCS-2010)

Despacho N° 51-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la iniciativa parlamentaria que en el orden nacional impulsa el dictado de una Ley que reconozca el ochenta y dos por ciento móvil del Salario Mínimo, Vital y Móvil para el sector de jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo”.- (Expte. N° 53-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

**ENTREGA DE TIERRAS E INFRAESTRUCTURA AL CLUB DE
PESCA, NÁUTICO Y DEPORTIVO SAN FELIPE**

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
17º Reunión- 15º Sesión Ordinaria – Miércoles 28 de Julio de 2.010.-

ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 54-HCS-2010.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia, ha considerado el Expte. N° 8-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1º.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

"Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales, que resultan atributo natural de las personas humanas, siendo obligación esencial de todos los Poderes Públicos, brindarlos a toda persona que por cualquier causa se encuentre excluida o marginada, de forma que se compensen las desigualdades, inequidades, injusticias o falta de oportunidades.."

ARTÍCULO 2º.- De forma.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

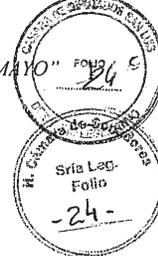
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Julio del año dos mil diez.-

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR
PARLAMENTARIA:

Presidente: Sdor. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ
Vice-Presidente: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretaria: Sdora. MARIA ANTONIA SALINO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA:

Presidenta: Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Vice-Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Secretaria: Sdora. MIRTHA BEATRIZ OCHOA



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
18° Reunión- 16° Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Agosto de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 36/2010 adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382-ME-2010, por el cual se establece el Incremento Salarial para el Personal Docente del Sistema Educativo.- (Expte. N° 700-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

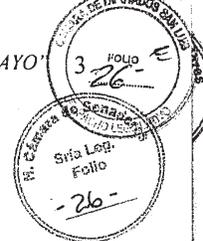
- 1.- Nota N° 360/2010 adjuntando Resolución N° 36/2010, rindiendo homenaje al Dr. Carlos Alberto Ponce, ex Intendente de la Ciudad de San Luis, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 362/2010 adjuntando Sanción Legislativa N° V-0721-2010, referida a: “Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los derechos cedidos al Estado Nacional, al actual “Parque Nacional Sierra de las Quijadas”, para ser restituido al Pueblo Nación Huarpe San Luis”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 364/2010 adjuntando Declaración N° 21/2010, declarando de Interés Legislativo el “V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del MERCOSUR”, a realizarse en la Universidad Nacional de San Luis, del 15 al 18 de Septiembre de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 367/2010 adjuntando Declaración N° 22/2010, declarando de Interés Legislativo el “Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política”, a realizarse en la Ciudad de San Juan, del 24 al 27 de Agosto de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 370/2010 adjuntando Resolución N° 38/2010, convocando a Sesión Especial para el día 30 de Julio de 2010, a efectos de dar tratamiento a las Cuentas de Inversión Ejercicio 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 6.- Nota N° 371/2010 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190 de Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía, destinada a la producción de energía eléctrica".- (Expte. N° 65-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-
- 7.- Nota N° 373/2010 adjuntando Resolución N° 150/2010 de Presidencia, concediendo licencia como Diputado Provincial por el Departamento Junín al CPN Dn. Claudio Javier Poggi, a partir del 30 de Julio de 2010 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 375/2010 adjuntando Resolución N° 151/2010 de Presidencia, adjuntando Resolución N° 151/2010 por la que deja a cargo de Presidencia a la Sra. Diputada Provincial Graciela Concepción Mazzarino, mientras dure la licencia del Diputado Provincial Claudio Javier Poggi.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 376/2010, adjuntando Resolución N° 39/2010 referida a: "Aprueba las Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2009".- (Expte. N° 66-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Múltiple N° 90/2010 del Honorable Concejo Deliberante de La Toma, adjuntando Resolución N° 6/2010, declarando de interés general y utilidad pública, la ampliación o tendido de la red de gas natural de media presión en la localidad de La Toma, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 648-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, adjuntando Resolución N° 138/2010, dictada por dicha Comisión.- (Expte. N° 663-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 288/2010 del Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de La Punta, adjuntando Decreto N° 184/2010, declarando de Interés Municipal la Reunión Legislativa y Huéspedes de Honor a los miembros del Honorable Senado.- (Expte. N° 669-ME-HCS-2010)



- 4.- Oficio N° 464/2010 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "Construcciones Danilo- de Pellegrin S.A. c/San Luis Provincia – Demanda Contencioso Administrativa".- (Expte. N° 670-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta, adjuntando Resolución N° 11/2010, declarando de Interés Legislativo y Visitantes Ilustres a los integrantes de la Honorable Senado Provincial, en razón de realizarse la Reunión Legislativa en el Edificio de la réplica del Cabildo.- (Expte. N° 687-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 115/2010 de la Municipalidad de la localidad de Candelaria, adjuntando antecedentes referidos al Escudo de dicho Municipio, de acuerdo a lo solicitado mediante Resolución N° 26-HCS-2010.- (Expte. N° 688-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES EN BLOQUE DE SENADORES PARTIDO JUSTICIALISTA.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Que vería con agrado que las Autoridades del Ministerio de Turismo, de las Culturas y Deporte, otorguen una prórroga del permiso anteriormente concedido para continuar con las tareas de investigación del Equipo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, para tareas de campo al pie de las Sierras de Estanzuela".- (Expte. N° 67-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- De los Señores Senadores Dn. Ramón Alberto Leyes y Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Encuentro Nacional e Internacional de Folklore para Adultos Solar de Encuentro San Luis 2010".- (Expte. N° 68-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Resolución referido al Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-
DESPACHO N° 58-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA



- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 110-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Libertad de expresión del pensamiento y de información".-

DESPACHO N° 59-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 20-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: "Regula la venta de Alcohol en la Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 60-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Truismo y Deportes, en el Expte. N° 41-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley General de Turismo – Plan Maestro 2010-2020".-

DESPACHO N° 61-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

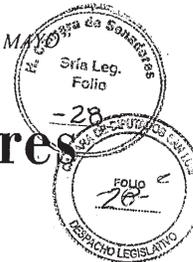
- 5.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 59-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica la Ley N° VIII-0254-2009, Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal 2010".-

DESPACHO N° 62-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 54-HCS-10: Proyecto de Ley, caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna".- (Expte. N° 8-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 55-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: "Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472 *R) "Defensa del Consumidor".- (Expte. N° 10-HCS-2010)
- 3.- Despacho N° 56-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: "Ampliación de Redes Eléctricas en Zonas Rurales".- (Expte. N° 45-HCS-2010)

VII – LICENCIAS:



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

San Luis

la Sanción

94CS-10

ARTÍCULO 1º.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

“Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales, que resultan atributo natural de las personas humanas, siendo obligación esencial de todos los Poderes Públicos, brindarlos a toda persona que por cualquier causa se encuentre excluida o marginada, de forma que se compensen las desigualdades, inequidades, injusticias o falta de oportunidades.”

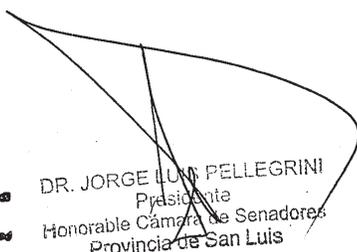
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a once días del mes de Agosto del año dos mil diez.-

aeo


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Fecha Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 11 de Agosto de 2.010.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados

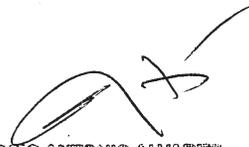
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

S./D.

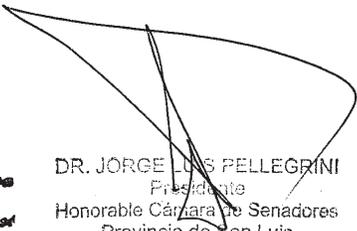
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 8-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 11 de Agosto del presente año. Constando de 29 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-
aao


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

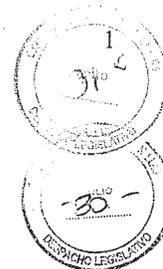
H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 12-08-10 Hora: 11:20
Fojas: DE 10110046 (29)
FIRMA

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

17 SESIÓN ORDINARIA – 20 REUNIÓN – 18 DE AGOSTO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:



I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados; Jorge Alberto Lucero y Fidel Ricardo Haddad, referido a: **Rendir homenaje al Pueblo de ciudad de San Luis en sus 416 años de su Fundación.** Expediente N° 112 Folio 1059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados; Jorge Alberto Lucero; Fidel Ricardo Haddad y Héctor Carlos Berro referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de la Escuela N° 313 “Rosario Mercedes Simón”.** Expediente N° 113 Folio 1059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y Héctor Carlos Berro, referido a: **Rendir un cálido homenaje a José Arnaldo Mirabile, al cumplirse un aniversario más de su nacimiento.** Expediente N° 118 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje en el aniversario de la desaparición de Felipe Vallese.** Expediente N° 119 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje a la aprobación del Proyecto de Ley sobre la inclusión del voto femenino Ley Nacional N° 13010, por parte del Senado Nacional.** Expediente N° 120 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje en el aniversario del renunciamiento de Eva Perón, el 31 de agosto de 1951.** Expediente N° 121 Folio 1062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje en el aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional.** Expediente N° 122 Folio 1062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1- Resolución N° 160-P-CD-10 (17/08/10) referida a: **Tener por conformada en pleno las Comisiones Permanentes de Trabajo de Agricultura, Ganadería y Pesca; Control y Seguimiento Legislativo; Cultura, Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de esta Cámara.** Expediente Interno N° 367 Folio 111 Año 2010 (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 37-PE-10 (13-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril.** Expediente N° 052 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



IV - **COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) **De la Cámara de Senadores:**

- 1.- Nota N° 150-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual devuelve Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a "Ley Antitabaquismo" adjunta Resolución N° 41-HCS-10. Expediente Interno N° 343 Folio 103 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Nota N° 152-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 15-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Encuentro Nacional e Internacional de Folklore para Adultos Solar de Encuentro San Luis 2010.** Expediente Interno N° 365 Folio 110 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 154-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Enmienda la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis "Límites de la reglamentación - Derechos Implícitos", conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4.- Nota N° 155-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: **Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472 *R) "Defensa del Consumidor".** Expediente N° 051 Folio 049 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 5.- Nota N° 157-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-2010 referida a: **Solicita al Ministerio de Obra Pública e Infraestructura el estudio de ampliación de la Red Eléctrica, en las localidades del departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 364 Folio 110 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) **De Otras Instituciones:**

- 1.- Oficio N° 478-STJSL-SJ-10 (05-08-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Sosa Norma c/Estado Provincial - Demanda Contencioso Administrativa" Expte. N° 10-S-08 - Tramix N° 186914".** (MdE 629 F. 096/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 344 Folio 104 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Oficio N° 472-STJSL-SJ-10 (02-08-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Morán de Valcheff Teresita c/Gobierno de la Provincia - Medida Previa" Expte. N° 12-M-06 - Tramix N° 192189/10".** (MdE 630 F. 096/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 345 Folio 104 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

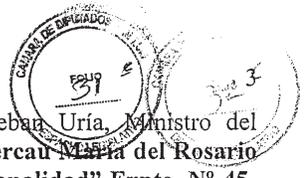
- 3.- Nota N° 137-MGJyC-10 (03-08-10) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano a/c interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva copia de **Decreto N° 1518-MGJyC-2010 promulga la Sanción Legislativa N° V-0720-2010 "Creación del cargo de Ministro Jefe de Gabinete".** (MdE 631 F. 096/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 346 Folio 104 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0720-2010)

- 4.- Nota S/N° (30-07-10) del señor Fernando Oscar Estrada, Procurador General de la Provincia de San Luis, mediante la cual **comunica la realización en la localidad de Potrero de Los Funes de las XXIII Jornadas Nacionales del Ministerio Público - "Reflexiones del Bicentenario", que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2010, asimismo solicita sea declarado de Interés Provincial.** (MdE 632 F. 096/10 Letra "E"). Expediente Interno N° 347 Folio 105 Año 2010.- (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

UIS



- 5.- Oficio N° 475-STJSL-SJ-10 (05-08-10) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos caratulados "Mercadería del Rosario y otro c/Municipalidad de Merlo – Demanda de Inconstitucionalidad" Expte. N° 45-M-07 – Tramix N° 187075. (MdE 634 F. 097/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 348 Folio 105 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6.- Nota N° 2-PHCD-2010 (09-08-10) de la señora Jacinta Lucero, Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, mediante la cual eleva copia del Proyecto de Comunicación N° 01-HCD-2010 referido a: Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de San Luis derogarían la Ley N° V-0665-09 "Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la provincia de San Luis (SISTAU)". (MdE 641 F. 098/10 Letra "L"). Expediente Interno N° 350 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 7.- Nota S/N° (04-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2009-074302, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Donación de terrenos al Centro de Jubilados "Celia de Diego", correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 644 F 098/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 351 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Nota S/N° (05-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042667, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. (MdE 648 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 353 Folio 107 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (05-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042670, Proyecto de Ordenanza referido a: Animales peligrosos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 649 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 354 Folio 107 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042671, Proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la vía pública, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 650 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 355 Folio 107 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043829, Proyecto de Ordenanza referido a: Confección de Catastro Municipal, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 651 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 356 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



12.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043191, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 652 F. 099/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 357 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043199, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° VIII-0713-2010 "Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 653 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 358 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043195, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 654 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 359 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043197, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° V-0698-2009 "Cédula Provincial de Identidad Electrónica (CIPE)", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 655 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 360 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042673, Proyecto de Ordenanza referido a: Construcciones en ruinas-demoliciones, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 656 F. 100/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 361 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-Nota S/N° (10-08-10) del señor Diputado Luis Guillermo Zabala adjunta Ante Proyecto de Ley "Formación del Consejo Profesional de Maestro Mayor de Obra y Técnicos de la provincia de San Luis". (MdE 657 F. 100/10 Letra "Z"). Expediente Interno N° 362 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18.-Nota S/N° (02-08-10) de la señora Gloria Isabel Petrino, Senadora Provincial, integrante de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas. (MdE 658 F. 101/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 363 Folio 110 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

19.-Nota S/N° (17-08-10) del señor Diputado Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados mediante la cual **comunica cambios en las integraciones de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados.** (MdE 669 F. 102/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 366 Folio 111 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/N° (05-08-10) del doctor Darío Ceballos Regis, Presidente Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual **solicita una audiencia - reunión a los fines de informarlo de la problemática judicial por la que atraviesa dicha Sociedad.** (MdE 640 F. 098/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 349 Folio 105 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2.- Nota S/N° (03-08-10) de la señora Velia Elina Vilchez, Presidente Secretaria General de la Agreración del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA), mediante la cual **solicita audiencia de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 10 de julio de 2010.** (MdE 645 F. 098/10 Letra "V"). Expediente Interno N° 352 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI- PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz y Patricia Norma Gatica referido a: **Creación del Juzgado de Paz de Candelaria – Ampliación de la Jurisdicción del Juzgado de Paz de Luján.** Expediente N° 053 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Patricia Norma Gatica referido a: **Depósitos Judiciales – Percepción mediante tarjeta de débito.** Expediente N° 054 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño y el Diputado Carlos Ponce referido a: **La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, declara de Interés Legislativo la realización del Congreso Argentino de Tasación y el 23 Encuentro de Tasadores en Argentina, organizada por la Universidad Católica de Cuyo.** Expediente N° 114 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Movimiento Ciudadano y Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Solicita se incorpore en el Presupuesto de Gastos y Cálculos Año 2011, obras y mejoras de servicios en Localidades de la Provincia.** Expediente N° 116 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRA PÚBLICA Y ECONOMÍA

3- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Manuel Magallanes referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad realice un relevamiento de las medidas de seguridad implementadas en las entidades Bancarias que operan dentro de la Provincia y gire los resultados a esta Cámara.** Expediente N° 117 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA



VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce referido a: **Solicita Informe al señor Ministro de Hacienda Pública, motivo por el cual en la Rendición de Cuenta Año 2009 no fue incluida la Empresa del Estado "Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara".** Expediente N° 115 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - ORDEN DEL DÍA:

a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO N° 41/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 030 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Declarándose zona protegida a las Sierras Centrales de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

2- DESPACHO N° 43 /10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 041 Folio 046 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declarar de Interés Provincial, la rehabilitación del ramal ferroviario Villa Mercedes - Villa Dolores.** Miembro Informante Diputado Demetrio Alume. (kpg)

3- DESPACHO N° 44 /10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno N° 240 Folio 071 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Ley Ejercicio Profesional en Obstetricia.** Miembro Informante Diputado Luis Zabala. (kpg)

4- DESPACHO N° 45 /10 – UNANIMIDAD-

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 022 Folio 040 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Mejor Alimentación, más Salud.** Miembros Informantes Diputados Ruiz de Miranda Ivonne y Luis Zabala. (kpg)

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

17/08/10 14:10 hs

DEL 18 DE Agosto DE 2010
REMITIDO A LA COMISIÓN
Aseñtor Constitucional
RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

BICENTENARIO
2010
SAN LUIS



"La Constitución es la madre de las leyes y la convergencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 2/11/10 HORA: 11³⁰ OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. GATICA Patricia Norma		
DIP. ZABALA, Luís Guillermo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo		
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:


.....
Firma del Auxiliar

Acta N° 16/2010

En la Ciudad de San Luis, a los 26 días de Octubre de 2010, siendo la hora 10, se reunen en conjunto los miembros de las comisiones de Finanzas y de Asuntos Constitucionales, a los efectos de tratar el Expte. 073 F° 057 2010 proyecto ley Modelo para determinación del índice relativo a los inmuebles rurales, obrante en ambas comisiones y luego de un intercambio de opiniones se resuelve emitir despacho favorable del mencionado proyecto - seguidos, y siendo la hora 11³⁰, los miembros de Asuntos constitucionales pasan a tratar el Expte 045 F. 047 2010, proyecto de ley con media sanción del Senado, referido a incorporar el Art. 242 bis al CP Criminal; y luego de un intercambio de opiniones se resuelve emitir despacho Favorable. Sin mas temas que tratar, y siendo la hora 12, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los presentes. -

Sergio Deffor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

PATRICIA M. GARCIA
Diputada Provincial
Dpto. AYACUCHO

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Acta N° 17/2010

En San Luis, a 2 días de Noviembre de 2010, siendo las 11³⁰ hs, se reúnen los miembros de la Comisión, y habiendo efectuado legal, se procede a tratar los

exptes N° 50 F 49 2010 referido a Enmienda Constitucional
implementando el Artículo 11 bis y el expte N° 77, F 58
año 2010 referido a ratificar el Decreto 418-MHP-2009;
y luego de un intercambio de Opiniones se resuelve
por Mayoría de los presentes emitir los pertinentes
despachos con relación a ambos proyectos con media
sanción de Senadores, dejándose constancia que
con relación al proyecto de Enmienda Constitucional
se han incorporado modificaciones. - Sin más
temas que tratar, se da por finalizada la reunión,
suscribiendo los presentes.

Sergese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

[Handwritten signature]
- Sueldo
[Handwritten signature]
JULIO SAUL BRAVERMAN

Señor Caspado Vale "Mayoría"

Sergese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis



ENTRADA DESPACHOS
DIA 02.11.10 HORA 12:00

DESPACHO N° 74/10

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley N° 050 F 049 Año 2010 referido a Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Act. 03. 2010/10 de los Presentes.*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

Artículo 11 Bis: "Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Naciones Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Septiembre del año 2007."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 2 días del mes de noviembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Luis.

Sergnese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

J. Surroca

JULIO SAUL BRAVERMAN

Sobre respaldo Vale "Mayoría"



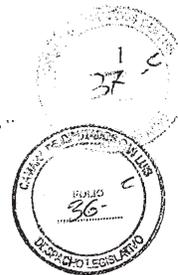
BICENTENARIO
1853-2013

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:



I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Alberto Ponce referido a: **Rendir homenaje al Canillita en su día, que comenzó a festejarse el 7 de noviembre de 1947, en conmemoración a la fecha de la muerte de Florencio Sánchez.** Expediente N° 189 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Fundamentos del señor Diputado autor Carlos Alberto Ponce referido a: **Rendir homenaje al Ex Presidente de la República Argentina y Presidente del Partido Nacional Justicialista, doctor Nestor Carlos Kirchner con motivo de su fallecimiento.** Expediente N° 190 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de las Escuelas N° 223 "Granadero Juan Manuel Pringles", N° 225 "Maestro Pío Rosario Flores", N° 222 "Granadero Dionicio Moran", N° 257 "Maestra Margarita Poblet de Arce", N° 207 "Victor Waldino Endeiza", N° 256 "Provincia de Salta", N° 227 "Coronel Pringles" y Escuela Hogar N° 9 "Paula Albarracín de Sarmiento".** Expediente N° 191 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 178-P-CD-10 referida a: **Tener por conformada en pleno la Comisión Permanente de Trabajo de Finanzas, Obras Pública y Economía de esta Cámara.** Expediente Interno N° 477 Folio 146 Año 2010 (Ms)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 44-PE-2010 (18-10-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial.** Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2.- Nota N° 45-PE-2010 (28-10-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre las misma y sus agentes.** Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 255-HCS-10 (20-10-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0734-2010 referida a: **Actividad Docente Educativa.** Expediente Interno N° 473 Folio 145 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Lev N° XV-0734-2010)

- 2.- Nota N° 257-HCS-10 (20-10-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 22-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la actividad Histórico-Cultural que se llevo a cabo el día 23 de octubre de 2010, conmemorando el 177 Aniversario de la Fundación de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 470 Folio 144 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 92/10)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (21-10-10) del señor Diputado Provincial Carmelo Mirábile, Presidente del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, informando la renuncia del señor Diputado Carlos Alberto Cobo al Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, asimismo comunica nuevos integrantes de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía. (MdE 901 F.135/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 472 Folio 145 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO
- 2.- Oficio N° 602-STJSL-SJ-10 (20-10-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos caratulados "Cactus Argentina S.A. c/Municipalidad de Villa Mercedes – acción contencioso Administrativa", Tramix N° 188064/1". (MdE 902 F. 135/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 474 Folio 145 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3.- Nota S/N° (14-10-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055473 Proyecto de Ordenanza referido a: Declarar al Municipio de Potrero de los Funes como sede Provincial del "Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín", correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes, departamento La Capital. (MdE 903 F.135/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 475 Folio 146 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 4.- Radiograma N° 27912 (15-10-10) de la Dirección de Secretaria General- Presidencia Legislativa de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, transcribe Declaración referida a: Repudio por la provocación perpetrada por el Reino Unido de realizar ejercicios militares con misiles en las Islas Malvinas. (MdE 904 Folio 135/10 Letra "L"). Expediente Interno N° 476 Folio 146 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 5.- Nota S/N (19-10-10) del señor Diputado Carlos Alberto Cobo referida a: Presenta renuncia al Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y comunica la conformación de un Bloque Unipersonal. (MdE 878 Folio 132/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 478 Folio 147 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6.- Nota N° 166-MGJyC-2010 (20-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite copia del Decreto N° 2322-MGJyC-2010 (06-10-10) mediante el cual se promulgó la Ley N° II-0728-2010 que declara Patrimonio Histórico, Cultural y Provincial al edificio de la "Ex Casa de Gobierno" y al Edificio de Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo". (MdE 908 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 479 Folio 147 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0728-2010)
- 7.- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055479 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Las Chacras, (departamento San Martín). (MdE 908 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 480 Folio 147 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 8- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056115 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Navia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 907 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 481 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 9- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-057053 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Arizona, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 909 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 482 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 10- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055781 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Nueva Galia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 910 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 483 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 11- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056139 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Zanjitas, (departamento La Capital). (MdE 911 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 484 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 12- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053337 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Lafinur, (departamento Junín). (MdE 912 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 485 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 13- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056080 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Punilla, (departamento Pedernera). (MdE 913 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 486 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 14- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055780 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Bagual, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 914 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 487 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 15- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054265 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Balde, (departamento La Capital). (MdE 915 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 488 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 16- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053393 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fraga, (departamento Pringles). (MdE 916 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno 489 Folio 150 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 17- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055576 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Papagayos, (departamento Chacabuco). (MdE 917 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 490 Folio 150 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 18- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056112 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa del Carmen, (departamento Chacabuco). (MdE 918 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 491 Folio 150 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 19- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056106 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Paso Grande, (departamento San Martín). (MdE 919 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 492 Folio 150 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 20- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-048320 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Juan Llerena, (departamento Pedernera). (MdE 920 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 493 Folio 151 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 21- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056103 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Leandro N. Alem, (departamento Ayacucho). (MdE 921 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 494 Folio 151 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 22- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055092 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Juan Jorba, (departamento Pedernera). (MdE 922 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 495 Folio 151 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 23- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-057051 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Talita, (departamento Junín). (MdE 923 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 496 Folio 152 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 24- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055359 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San Pablo, (departamento Chacabuco). (MdE 926 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 498 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 25- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055347 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fortín El Patria, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 927 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 499 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 26- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051310 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Lavaisse, (departamento Pedernera). (MdE 928 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 500 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 27- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054649 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Los Molles, (departamento Junín). (MdE 929 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 501 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 28- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055762 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada, (departamento Belgrano). (MdE 930 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 502 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 29- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055363 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Batavia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 931 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 503 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 30- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056968 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San Jerónimo, (departamento La Capital). (MdE 932 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 504 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 31- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051300 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Carpintería, (departamento Junín). (MdE 933 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 505 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 32- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051305 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de El Volcán, (departamento La Capital). (MdE 934 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 506 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 33- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055935 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa de Praga, (departamento San Martín). (MdE 935 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 507 Folio 155 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 34- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055679 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa Larca, (departamento Chacabuco). (MdE 936 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 508 Folio 155 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 35- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051293 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Cortaderas, (departamento Chacabuco). (MdE 937 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 509 Folio 155 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 36- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055402 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Carolina, (departamento Pringles). (MdE 938 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 510 Folio 155 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 37- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053348 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Alto Pelado, (departamento La Capital). (MdE 939 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 511 Folio 156 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 38- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055767 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Nogolí, (departamento Belgrano). (MdE 940 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 512 Folio 156 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 39- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-050029 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San José del Morro, (departamento Pedernera). (MdE 941 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 513 Folio 156 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



40- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055149 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fortuna, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 942 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 514 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

41- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054650 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Las Lagunas, (departamento San Martín). (MdE 943 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 515 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

42- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-046878 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de El Trapiche, (departamento Pringles). (MdE 944 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 516 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

43- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-049107 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Renca, (departamento Chacabuco). (MdE 945 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 517 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

44- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054652 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Potrero de los Funes, (departamento La Capital). (MdE 946 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 518 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

45- Nota DPG N° 1327/10 (20-10-10) de la doctora Mónica Alonso, Directora de Programa de Gobierno Subsecretaría General - Presidencia de la Nación mediante la cual eleva Resolución emanada por la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, referida a: descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el boleto de estudiantes universitarios. (MdE 948 F.142/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 519 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 88/10)

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

I.- Nota S/N° (31-08-10) de la licenciada Yolanda Esther Hoyo, Presidenta Asociación de Profesionales del Poder Judicial San Luis (A.PRO.PO.JU) solicita audiencia con la señora Presidenta a efectos de elevar ante la Comisión de Asuntos Constitucionales la solicitud de tratamiento del proyecto de modificación de Artículo 8° y Artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (MdE 742 F.112/10 Letra "H"). Expediente Interno N° 471 Folio 144 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2.- Nota S/N° (26-10-10) del señor Carlos Alberto Amondarain solicitando su incorporación como Diputado Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy, adjunta Certificación de la Secretaria Electoral Provincial acreditando su condición de candidato a Diputado Provincial en primer término por Frente Federal Cívico Social en las elecciones del 28 de junio de 2009. (MdE 925 F.138/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 497 Folio 152 Año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Foresto, referido a: Deróguese la Ley N° V-0665-2009 "Distribución y fondos Nacionales al transporte automotor de pasajeros en la provincia de San Luis" y el Decreto N° 2176-MTIyC-2009. Expediente N° 078 Folio 058 Año 2010. (Ms)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Primer Congreso Internacional de Derecho Constitucional", que se realizará en la ciudad de San Luis los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2010. Expediente N° 186 Folio 1084 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, referido a: Expresa repudio a la prohibición del uso de las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de Villa Mercedes, el pasado 21 de octubre en ocasión de desarrollarse un "Foro sobre Escuelas Públicas Digitales". Expediente N° 187 Folio 1084 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y por el Diputado Carlos Berro del Bloque Radical Participativo Sanluiseño, referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Educación, a los fines de solicitarle dé urgente tratamiento a la situación planteada por la comunidad educativa de la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín", de Villa Mercedes. Expediente N° 188 Folio 1084 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Salud a los fines de solicitarle informe sobre nombramiento y plan de normalización del "Policlinico Juan Domingo Perón". Expediente N° 185 Folio 1083 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 057 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 69/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: Incorporar el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 70/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA



611 2



- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 192 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DES-PACHO N° 71/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 167 Folio 1077 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2009 de distintos Comisionados Municipales de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DES-PACHO N° 72/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 193 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (mvr)
DES-PACHO N° 73/10 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)
DES-PACHO N° 74/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
- 7- De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes).** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (mvr)
DES-PACHO N° 75/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

X- **ORDEN DEL DÍA:**

a) **MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DES-PACHO DE COMISIÓN:**

- 1- Expediente N° 073 Folio 057 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales.** (dm.)
DES-PACHO N° 69/10 – MAYORIA –

b) **DE LA SESIÓN DE LA FECHA:**

1- **DES-PACHO N° 67/10 – MAYORÍA –**
DES-PACHO N° 67/10 – BIS MINORÍA –

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 043 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **“Establecer para el departamento La Capital de la provincia de San Luis, la denominación de Juan Martín de Pueyrredón”.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

2- **DES-PACHO N° 68/10 – UNANIMIDAD –**

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 056 Folio 051 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Libertad de Expresión del Pensamiento y de Información.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (kpg)

XI- **LICENCIAS:**

DES-PACHO LEGISLATIVO
02/11/10 10:40 hs
(kpg)



ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 30 REUNIÓN – 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

DESPACHO N° 74/10 – MAYORÍA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley N° 050 F 049 Año 2010 referido a Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría de los Presentes.*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

Artículo 11 Bis: "Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Naciones Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Septiembre del año 2007."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 2 días del mes de noviembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Luis.

Sergnese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

J. Surroca

JULIO SAUL BRAVERMAN

Sobre despacho Vale "Mayoría"



BICENTENARIO
1852-2012



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 30 REUNIÓN – 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:



I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 46-PE-2010 (08-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011**. Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 260-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 23-HCS-10 referida a: **Sería conveniente para los pobladores del departamento Gobernador Dupuy que el Poder Ejecutivo Provincial creara una Delegación del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la provincia de San Luis en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 520 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota N° 263-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 24-HCS-10 referida a: **Sería apropiado que el Poder Ejecutivo dispusiera asignar fondos para la construcción de un edificio destinado para la Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 521 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 267-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 26-HCS-10 referida a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la modernización del equipo oncológico que posee el Policlínico Regional de San Luis**. Expediente Interno N° 522 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4.- Nota N° 271-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 27-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Fundación del Centro Educativo N° 13 "Rosa Burgos de Aguirre", que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2010, en la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 523 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 60/10)

- 5.- Nota N° 269-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2010 referida a: **Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011**. Expediente Interno N° 525 Folio 159 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0253-2010)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Oficio N° 621-STJSL-SJ-10 (01/11/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Chanampa Stella Maris c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 48-C-07" TRAMIX N° 189299 (MdE 958 F.143/10 Letra "G")**. Expediente Interno N° 524 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055249 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy. (MdE 1000 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 526 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056134 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Vertiente, departamento San Martín. (MdE 1001 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 527 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-062138 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Beazley, departamento La Capital. (MdE 1002 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 528 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054646 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Saladillo, departamento Pringles. (MdE 1003 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 529 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055985 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Alto Pencoso, departamento La Capital. (MdE 1004 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 530 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062336 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 964 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 531 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061556 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 965 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 532 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062783 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 966 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 533 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056148 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 967 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 534 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056113 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Navia. (MdE 968 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 535 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 12.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-052995 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. (MdE 969 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 536 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 13.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054920 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fraga. (MdE 970 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 537 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 14.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055481 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 971 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 538 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 15.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056104 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 972 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 539 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 16.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055981 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 973 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 540 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 17.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057046 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Talita. (MdE 974 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 541 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 18.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055678 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. (MdE 975 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 542 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 19.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059125 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 976 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 543 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 20.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057049 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Arizona. (MdE 978 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 544 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 21.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056098 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 979 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 545 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 22.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056457 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 980 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 546 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

23.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055798 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (MdE 981 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 547 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

24.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055834 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 982 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 548 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

25.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054694 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 983 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 549 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

26.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056173 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Jorba. (MdE 984 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 550 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055764 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 985 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 551 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056083 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Punilla. (MdE 986 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 552 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056108 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande. (MdE 987 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 553 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 30.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-026400 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Leandro N Alem. (MdE 988 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 554 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 31.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-032931 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 989 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 555 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 32.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061717 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 990 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 556 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 33.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062781 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 991 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 557 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 34.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061712 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Los Molles. (MdE 992 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 558 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 35.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056149 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 993 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 559 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 36.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061721 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 994 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 560 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 37.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059120 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 995 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 561 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 38.-Nota S/N° (28/10/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales (CBPCLO), mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225 CBPCLO, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados". (MdE 997 F. 148/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 562 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 39.-Oficio N° 2361 (02/11/10) de la señora María Noel Darnay Ramos, Secretaria Juzgado Laboral N° 2 Villa Mercedes referido a: Autos caratulados "Zavala Silvia y otros c/Municipalidad de Villa Mercedes – Amparo 199785/10". (MdE 998 F.148/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 563 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Amigo del Tribunal (Amicus Curiae). Expediente N° 083 Folio 060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Diabetes", a conmemorarse el día 14 de noviembre. Expediente N° 194 Folio 1086 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. Expediente N° 195 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume Sbodio y Demetrio Augusto Alume, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto "Hospital de Niños Provincia de San Luis". Expediente N° 196 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 76/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 77/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad” la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (mvr)

DESPACHO N° 78/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 70/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Incorporar el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2- DESPACHO N° 71/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 192 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

3- DESPACHO N° 72/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 167 Folio 1077 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2009 de distintos Comisionados Municipales de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

4- DESPACHO N° 73/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 193 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (kpg)



5- DESPACHO N° 74/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

6- DESPACHO N° 75/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes).** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

VII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

09/11/10 13:30 hs

(kpg)



Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Resolución, girando las presentes actuaciones al archivo.

- 14 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 74

Sra. Presidente (Mazzarino): Despacho N° 74/2010 – mayoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 – Folio 049 – Año 2010, Proyecto de Ley referido a: Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente, nosotros vamos a solicitar que este despacho vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracia Diputado Mirábile. Vamos entonces a proceder a votar el pedido de que vuelva a comisión el Despacho de la enmienda de la Constitución Provincial. Vamos a proceder a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad, vuelve a comisión. (Manifestaciones del Diputado Estrada Dubor)

Disculpe, podemos volver a votar así hacemos bien las cosas.

-Así se hace

Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 01 por la negativa.

- 15 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 75

Sra. Presidente (Mazzarino): Continuamos con el siguiente punto del Sumario. Despacho N 75/2010 – Mayoría, de la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes). Miembro Informante Diputada Elva Novillo. Tiene la palabra Diputada.

Sra. Novillo: Gracias Señora Presidente.

La crisis financiera y social que atravesó nuestro país en el año 2001, que todos ya conocemos y que produjo la devaluación del peso en relación al dólar, entre otras cosas;

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



RESOLUCIÓN N° 116-CD-10

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- VOLVER a la Comisión de Asuntos Constitucionales el Orden del Día – Despacho N° 74/10 -Mayoría-, Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diez días de noviembre de dos mil diez.-
(bv)

Dr. Saúl Alberto Sbadic
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



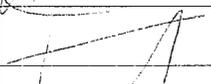
Lic. Gerardo Casapalma Razzante
Presidente etc
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 17/5/11 HORA: 11:00 OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José		/
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		/
DIP. GATICA Patricia Norma		/
DIP. ZABALA, Luís Guillermo	/	ausente
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		/
DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo	/	ausente
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís	/	ausente

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

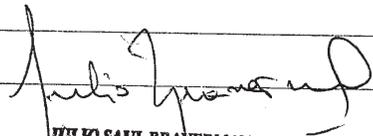


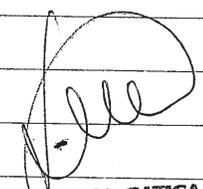
Firma del Auxiliar

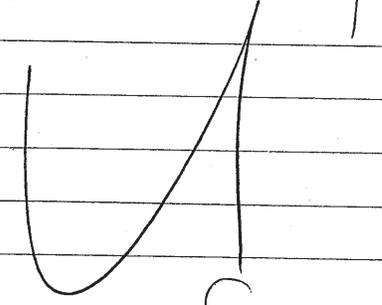
Acta 3/2011

En San Luis, a 17 días de Mayo de 2011, se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales, a los efectos de tratar el Expte. N° 49, 2010, Proyecto de Enmienda Constitucional, incorporando el Artículo 11 Bis conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna. - El Diputado Serigne informa que dicho expte. fue tratado el año pasado en esta comisión, y que conforme acta N° 17/2010 se resolvió emitir despacho N° 74/10 conforme obra en el expediente; que en la sesión N° 27 del 10/11/2010 se resolvió volver a comisión dicho despacho conforme obra a fs. 48 del expte. - Luego de un intercambio de opiniones, ésta comisión decide emitir un nuevo despacho, en los mismos términos que el anterior despacho 74/10, suscribiéndolo los miembros presentes. - Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo el Acta los miembros presentes. -


Sergio Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis


JULIO SAUL BRAVERMAN


PATRICIA N. GATICA
Diputada Provincial
Dpto. AYACUCHO


Joaquín Suroca



ENTRADA DESPACHO

MAY 17 2011

DESPACHO N° 049-11

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley N° 050 F 049 Año 2010 referido a Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *unanimidad de los presentes.*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

Artículo 11 Bis: "Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Naciones Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Septiembre del año 2007."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de mayo de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Luis.

Sergnese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

JULIO SAUL BRAVERMAN

PATRICIA N. GATICA
Diputada Provincial
Dpto. AYACUCHO

JOAQUIN SURROCA



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 18 DE MAYO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los Bloques Frente Partido Justicialista Partidos Aliados y Acuerdo Cívico y Social referido a: **Rendir Homenaje en conmemoración de las Bodas de Plata de la fundación de la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti"**. Expediente N° 026 Folio 1100 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia N° 13-P-CD-11 (11-05-11) referida a: **Conformación de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados.** (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 029-HCS-11 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Argentina Valley-2011.** Expediente Interno N° 062 Folio 216 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 027-HCS-11 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia de Resolución N° 10-HCS-2011, referido a: **Designar como Miembros Titulares de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad para el Periodo 2011, a los señores Senadores: Don Ramón Alberto Leyes y Don Víctor Hugo Alcaraz y como Miembros Suplentes a los señores Senadores: Doña Gloria Isabel Petrino y Doña Mirtha Beatriz Ochoa.** Expediente Interno 063 folio 217 año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota de fecha (10-05-11), del José Luis Gauna Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-023630, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión al Código Alimentario Argentino, Ley Nacional N° 18.248** correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 148 F. 021/11 Letra "G") Expediente Interno N° 064 Folio 217 Año 2011.



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota N° 23-HCS-2011 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0752-2011, referido a: **De Estímulo Educativo y Concientización del ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro"**. Expediente Interno N° 068 Folio 218 Año 2011 (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES: (Legajo de Ley N° VIII-0752-2011)

3.-

Nota S/N° (10-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-023635, referida a: **Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Turismo**, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.- (MdE 149 F. 021/11 Letra "G") Expediente Interno N° 065 Folio 217 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

4.-

Nota N° 24-HCS-2011 (11/05/11), mediante la cual adjunta proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis por la otra, homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el expediente N° 0000-2010-039702" (promueve la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria)**. Expediente N° 016 Folio 070 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

5.-

Oficio N° 226-STJSL-SJ (09-05-11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Darnay Ramos María Noel C/Municipalidad de Villa Mercedes - San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad", Expediente N° 04-D-08-Tramix N° 186839**. (MdE 152 F. 022/11 Letra "N") Expediente Interno N° 067 Folio 218 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Oficio N° 037-HJEMyFSL-11 (13-05-11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados "Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha- Juez de la Exma. Cma. Civ., Com., Minas y Lab. N° 1-2° C.J. Dres. del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos y su acumulado Expte. N° 3-S-10"**. (MdE 155 F. 022/11 Letra"G") Expediente Interno N° 069 Folio 219 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota de fecha (17-05-11), de la señora Diputada Lydia Ruiz de Miranda Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referida a: **Gira al**

archivo Expedientes, conforme el Artículo 81 del Reglamento Interno Expediente Interno 070 Folio 219 año 2011. (bv)



A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (12-05-11) del doctor Marcelo Daniel Lucero, Abogado, mediante la cual eleva Ante Proyecto de Ley referido a: **Procedimiento Laboral**. (Mde 151 F 020/11 Letra "L") Expediente Interno Nº 066 F 218 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz y María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el 201 aniversario de la "Revolución de Mayo", a llevarse a cabo el 25 de mayo de 2011.** Expediente Nº 027 Folio 1101 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el "Día Nacional de la Donación de Órganos", a llevarse a cabo el 30 de mayo de 2011.** Expediente Nº 028 Folio 1101 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el "Día Mundial Sin Tabaco", a llevarse a cabo el 31 de mayo de 2011.** Expediente Nº 029 Folio 1101 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados; Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2012, obras en el departamento Gobernador Dupuy.** Expediente Nº 032 Folio 1102 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES



Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y del Diputado José Luis Rodríguez referido a: **Solicita Informe al Ministerio de Educación de la Provincia sobre cuestionamiento del Sistema de Televisión Digital Abierta (TDA)**. Expediente N° 030 Folio 1102 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 09/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 025 Folio 1100 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Solicita al Banco Supervielle la colocación de un cajero automático en la Localidad de Los Molles, departamento Junín**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 10/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 017 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial**. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

DESPACHO N° 11/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 018 Folio 070 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera para el Año 2011**. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

DESPACHO N° 12/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

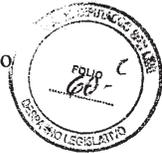
[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 1102 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del**



Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)



DESPACHO N° 13/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

De la Comisión de de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

DESPACHO N° 14/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VIII- ORDEN DEL DIA

1.-

DESPACHO N° 03/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 094 Folio 064/10 Proyecto de Ley: **Declara de Interés Histórico Cultural al edificio denominado "El Castillo", ubicado en el Paraje La Toma Vieja, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 04/11 - UNANIMIDAD -

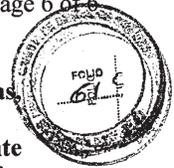
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 089 Folio 062/10 Proyecto de Ley: **Crease una Comisión Especial en la Legislatura Provincial que tendrá por objeto la localización de los restos de nuestro Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 05/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 195 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración: **Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a instalar un cajero automático en**



la Localidad de Cortaderas,
departamento
Chacabuco. Miembro Informante
Diputado Adolfo Romero Alaniz.
(mvr)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 06/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en los Expedientes N° 090 Folio 063/10 y Expediente N° 093 Folio 064/10 Proyecto de Ley: **Prorroga el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Miembro Informante Diputado Julio Braverman.

[Archivo adjunto]

5.-

DESPACHO N° 08/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 019 Folio 1098 Año 2011 Proyecto de Resolución: **Creación de la Comisión de Actos y Homenajes de la Cámara de Diputados de la Provincia**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

[Archivo adjunto]



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Ley es su hija"

ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN - 01 DE JUNIO DE 2011

DESPACHO Nº 09/11 - UNANIMIDAD

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley Nº 050 F 049 Año. 2010 referido a Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la Carta Magna, y por las razones que Cará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Unanimitad de los Presentes*.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

Artículo 11 Bis: "Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Naciones Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de Septiembre del año 2007."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de mayo de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Duboi Eduardo Luis.

Sergnese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

JULIO SAUL BRAVERMAN

PATRICIA N. GATICA
Diputada Provincial
Dpto. AYAGUACHO

JOAQUIN SURROCA



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN - 01 DE JUNIO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz y Elva Elizabeth Novillo referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela Hogar N° 15 "Antonio Esteban Agüero" de Valle de Pancanta, departamento Pringles.** Expediente N° 041 Folio 1105 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia N° 14-P-CD-11 (18-05-11) referida a: **"Designa integrantes de la "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales" para el período Legislativo año 2011.** (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° S/N-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan de Viviendas: Radicar Salud.** Expediente N° 022 Folio 072 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

[Archivo adjunto]

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 36-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada".** Expediente N° 019 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ORDEN DEL DÍA DESPACHO N° 11/11 MAYORÍA

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 34-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio**

de Educación de la provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expte. N° 0000-2010-056724" (Reconocimiento al Plan de estudio "Profesorado de Educación Secundaria, Modalidad Técnica Profesional"). Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.- [Archivo adjunto]

Nota N° 32-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expte. N° 0000-2010-039692" (Equipamiento informático a establecimientos educacionales). Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.- [Archivo adjunto]

Nota N° 38-HCS-11 (18-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0754-2011, referido a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004- (5411 *R). Expediente Interno N° 074 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Sanción Legislativa N° I-0754-2011)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (29-04-11) de la doctora Lilia Ana Novillo e integrantes del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual eleva Ante Proyectos de Ley referidos a: **Correcciones, actualización, reformas y reordenamiento numérico del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, aprobado por Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) (Tomo I consta de 96 fojas) y Anteproyecto de Ley referido a: Reorganización Jurisdicciones Justicia de Paz Lega (Tomo II consta de 16 fojas).** (MdE 162 F.023/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 073 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° de abril de 2011, de la señora Ramona Emilse Molina, Directora de la Escuela Hogar N° 15 "Antonio Esteban Agüero" de Valle de Pancanta, referida a: **Invita a los festejos por el Centenario de la escuela a realizarse el día 3 de junio de 2011.** (MdE 168 F. 024/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 072 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: COMISIÓN DE ACTOS Y HOMENAJES (RESOLUCIÓN N° 18-CD-11)

3.-

Nota S/N (31-05-11) del señor Diputado Provincial Luis Marcelo Amitrano mediante la cual remite Expedientes obrantes en la Comisión de Finanzas, Economía y Obras Públicas; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno.- Expediente Interno N° 077 Folio 221 Año 2011. (mvr)



A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/N (30-05-11) del señor Luis Marcelo Amitrano Diputado Provincial mediante la cual remite Expedientes obrantes en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno.- Expediente Interno N° 076 Folio 221 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V-PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (23-11-10) del doctor Marcelo Daniel Lucero, Abogado, mediante la cual solicita copia del Expediente N° 086 Folio 028 Año 2009 y versión taquigráfica completa referida a: **Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R) "Reforma del Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis"**. (MdE 077 F. 011/11 Letra "L"). Expediente Interno N° 071 Folio 219 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (23-05-11) del señor Jorge B. Gil, Secretario General de APEL San Luis, referida a: **Eleva Resolución N° 370 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante la cual se otorga Personería Gremial a la Asociación Personal Empleados Legislativos San Luis (APEL - San Luis)**. (MdE 173 F 025/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 075 F. 221 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

VI- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, Bloque Más Vocación Sanluisenseña, Bloque Acuerdo Cívico Social y Bloque Radical Participativo Sanluisenseño, referido a: **Marco legal para el financiamiento permanente de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Cobertura Social. Seguro de Vida. Subsidio graciable y vitalicio. Inembargabilidad de patrimonio bomberil**. Expediente N° 023 Folio 072 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

VII- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y del diputado Carlos Ponce del Bloque Más Vocación SanLuisenseña referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de San Martín, departamento General San Martín**. Expediente N° 033 Folio 1103 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT), destinado a la construcción de una Red Federal de Autopista y la rehabilitación de los ferrocarriles en todo el territorio Nacional.** Expediente N° 034 Folio 1103 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas María Elena D'Andrea y Lydia Ruiz de Miranda referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el "Día Mundial del Medio Ambiente", a llevarse a cabo el 5 de junio de 2011 .** Expediente N° 035 Folio 1103 Año 2011.(ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisefío, Bloque Movimiento Ciudadano, Diputado Carlos Alberto Ponce del Bloque Más Vocación Sanluisefía y el Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **Expresa repudio a la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 996-MGJyC-2011 para que el electorado de los Departamentos Gobernador Dupuy y Belgrano elijan diputados.** Expediente N° 037 Folio 1104 Año 2011.(mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisefío, Bloque Movimiento Ciudadano y el Diputado Carlos Alberto Ponce Bloque Más Vocación Sanluisefía referido a: **Solicita Informe al Ministerio de Seguridad sobre los avances registrados en el primer semestre del año en materia de Seguridad.** Expediente N° 040 Folio 1105 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

[Archivo adjunto]

IX- PROYECTOS DE INTERPELACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo y Sanluisefío, Bloque Movimiento Ciudadano, Bloque Acuerdo Cívico y Social y el Diputado Carlos Alberto Ponce Bloque Más Vocación Sanluisefía referido a: **Interpelar al señor Ministro de Salud de la Provincia doctor Julio Quevedo el día 15 de junio de 2011, a las 11 horas .** Expediente N° 039 Folio 1105 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

X- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la comisión de Legislación General en el Expediente N° 157 Folio 1074 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, dispongan la instalación de un cajero automático en la localidad de Candelaria, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (ms)

DESPACHO N° 15/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 032 Folio 1102 Año 2011 y Expediente N° 001 Folio 1092 Año 2011, Proyecto Declaración referido a: **Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Año 2012: la ampliación de la Escuela N° 243 Provincia de Río Negro, de la localidad de Unión; la reparación y puesta en valor de la climatización central del Hospital Regional de Buena Esperanza; la pavimentación de la Ruta Provincial N° 48 tramo: Navia-La Maroma-Los Overos y la electrificación rural sobre Ruta Provincial N° 3 sur desde la localidad de Unión hasta su intersección con Ruta Provincial N° 47, todos del departamento Gobernador Dupuy.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (ms)

DESPACHO N° 16/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 095 Folio 064 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Expropiación Fracciones de terrenos aledaños al edificio de descentralización administrativa Terrazas del Portezuelo.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (ms)

DESPACHO N° 17/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

De la comisión de Salud y Seguridad Social en los Expedientes N° 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno 240 Folio 071 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ejercicio Profesional en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada autora María Elena D'Andrea (ms)

DESPACHO N° 18/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente N° 036 F 1104/11 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo expedientes varios.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.- (ms)

DESPACHO N° 19/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 038 Folio 1104 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo varios expedientes.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano.- (mvr)

DESPACHO N° 20/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

XI- ORDEN DEL DIA

1.-

DESPACHO N° 09/11 - UNANIMIDAD


De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, incorpora el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 10/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 025 Folio 1100 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Solicita al Banco Supervielle la colocación de un cajero automático en la localidad de Los Molles, departamento Junín.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 11/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 017 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (mvr)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 12/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 018 Folio 070 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera para el Año 2011.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

[Archivo adjunto]

5.-

DESPACHO N° 13/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 1102 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución**



Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (mvr)

[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 14/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (mvr)

[Archivo adjunto]



Artículo 2º.- Hágase entrega a la institución homenajeada, de un Diploma enmarcado con la siguiente leyenda: "La Cámara de Diputados, en homenaje a los cien años de la fundación de la Escuela Hogar N° 15 "Antonio Esteban Agüero" el que deberá contener la firma de la Presidente de la Cámara de Diputados y de los Legisladores representantes del Departamento Píngles. El presente Diplomase entregará en la fecha de la realización del acto.

Artículo 3º.- Comuníquese de la presente Resolución con copia del Proyecto original y la Versión Taquigráfica a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia y a las autoridades de la Escuela N° 15 "Antonio Esteban Agüero" de la Localidad del Valle de Pancanta, Departamento Píngles, regístrese y archívese.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Novillo. ¿Algún Señor Diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro Diputado hará uso de la palabra, vamos a someter a consideración la proposición de homenaje, los que estén por la afirmativa sírvanse votar

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción al presente Proyecto de Homenaje. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 6 -

MOCION

Tratar en primer término Enmienda Constitucional

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile, tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente. Es para solicitar en el Orden del Día, Romano IX, punto 1), se encuentra el Despacho de la Enmienda de la Constitución Provincial, que incorpore el artículo 11º Bis, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 287º de la Carta Magna. Es una moción, Señora Presidente, de tratar en primer término este Despacho de Comisión de Asuntos Constitucionales. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Mirábile. Vamos, entonces, a someter a votación la moción del Diputado Mirábile..., vamos a someter a votación, sin discusión, la moción de orden del Diputado Mirábile, para tratar en primer término la



Enmienda de la Constitución Provincial. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo
Así se hace

Aprobado por 23 votos por la afirmativa, 08 por la negativa, procederemos a tratar lo solicitado. ///

IRT Isabel Torino

01-06-2011 - 11.46 Hs.-

- 7 -

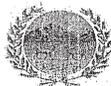
TRATAMIENTO PUNTO 6

Sra. Presidente (Mazzarino): Procederemos a tratar lo solicitado: Despacho N° 09 del 2011 de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 050-Folio 049-Año 2010- Proyecto de Ley referido a: "Enmienda de la Constitución Provincial, incorpora el Artículo 11° bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287° de la citada Carta Magna" Miembro Informante el Diputado Delfor Sergnese..., no esta presente.

Sr. Haddad: Pido la palabra.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Señora Presidente. Ya que van alterar el orden, por eso le pedí hablar cuando presentó la moción el Diputado Mirábile, tal como se lo adelante a usted y al Diputado Mirábile en la Reunión de Labor Parlamentaria en el día de ayer; existe con Estado Legislativo dos Proyectos de Enmienda. Un proyecto en el que plantea ahora el Diputado Mirábile, el otro proyecto que tiene el número, el Expediente N° 05-Folio 066 del 2011 es el otro Proyecto de Enmienda que yo presenté oportunamente, para Enmendar el Artículo de la Constitución, que dice que el periodo Ordinario de Sesiones comienza el 1° de abril. Estoy proponiendo la Enmienda para que comience el 1° de marzo, entonces, habiendo dos Proyectos de Enmienda, creo que lo correcto sería el tratamiento simultaneo de ambos proyectos y que cada Legislador se exprese por cual de las dos Enmienda prefiere, si este es el hecho alternativo que está en una Enmienda o la situación práctica de que las Sesiones comiencen un mes antes. Quiero anunciar solamente, después daremos los fundamentos. Pero después plantearlo como moción, Señora Presidente, que tengamos tratamiento simultaneo de ambos Proyectos de Enmienda y después cada Legislador decida cual de los dos es el que quiere que se apruebe. Nada más, Señora Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile, tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente.

Desde ya lo hemos hablado en oportunidades en la Parlamentaria y nuestro Bloque cree que mucho más importante es el tratamiento del Artículo 11º de la Constitución, de la Inclusión Social, de la Inclusión Digital y, ya lo hemos hablado, Señora Presidente. El Diputado Haddad ha presentado este proyecto, hace una semana, hace quince días.

El Proyecto de la Constitución de la Enmienda, está desde el año pasado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y si hemos demorado tanto para poder llegar a esta instancia de tratar la Constitución, es por la espera que tuvimos con la Oposición.

En la Parlamentaria, el año pasado, el Diputado Ponce propone una modificación a un artículo de la reforma de la Enmienda de la Constitución. Nosotros le dijimos y creo que está en el acta, dijimos que lo íbamos a consultar y que íbamos a tratarlo en el Bloque y, ellos consideraban que si nosotros sacamos el artículo, una palabra de ese artículo...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Mirábile, el Diputado Haddad, le solicita una interrupción.

Sr. Mirábile: No, no, no voy a conceder ninguna interrupción, porque ya termino, es poco lo que quiero decir, pero quiero que quede claro que hasta este momento, nosotros accedimos, es más, el Diputado Sergnese, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, va a modificar el artículo que la Oposición pedía, una palabra que es "nación" y estamos esperando todavía, hasta hoy, que la Oposición se decida. En la Parlamentaria de ayer a la tarde, nos dijeron que hoy nos contestaban y dijimos, hemos accedido al pedido de ustedes, ¿ahora que pasa? no nos acompañan y, todavía estamos esperando que la Oposición nos conteste por si o por no, yo quería dejar claro esto, de ninguna manera vamos a poner antes el proyecto del Diputado Haddad, que es un chicaneo político, porque hace 50, 60, 100 años que esta Legislatura comienza el 1º de abril y él ahora quiere empezar a trabajar un mes antes. Ahora, yo le pregunto a la Oposición, si ellos asisten a las reuniones..., yo les propongo que trabajemos todo enero, todo febrero en las comisiones y que cuando lleguemos al 1º de abril, Señora Presidente, tengamos todos los despachos, y la Cámara comience a funcionar... **(Manifestaciones de la barra)** También, Señora Presidente, que nos acepten la Enmienda de la Constitución, que es lo más importante, la parte social y, que nosotros vamos aceptar no solamente en marzo, sino que todo el verano, que no se terminen las Sesiones Extraordinarias, no hay ningún problema. **(Manifestaciones de la**



barra) Así que, desde ya, Señora Presidente, no vamos a acompañar de ninguna manera el tratamiento sobre tablas que el Diputado Haddad está solicitando, porque está en la Comisión y esperemos que se debata en la Comisión, quería decir eso, gracias, Señora Presidente. **(Manifestaciones de la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile. Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. Lo que debe quedar en claro, para aquellos que no han leído debidamente la letra de la Constitución, es que el mecanismo de la Enmienda de un solo artículo de la Constitución, previsto en la propia Constitución, este mecanismo de la Enmienda, solamente se puede llevar adelante una vez cada dos años, por lo tanto, si hoy se aprueba esta Enmienda que está proponiendo el Oficialismo, que es simplemente declamativa, no le va a cambiar la vida a nadie.

No se puede tratar el Proyecto de Enmienda del Artículo que prevé que el Periodo Ordinario comience el 1º de abril, no se puede tratar, hasta dentro de dos años, es decir hasta el año 2013, por lo tanto, recién en el año 2014 el Periodo Ordinario podría comenzar, como yo lo estoy proponiendo, como es en la inmensa mayoría de las provincias Argentinas, como lo es en la Legislatura Nacional, como lo es en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como lo es en el propio Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, la ciudad capital de esta provincia, comienzan el 1º de marzo.

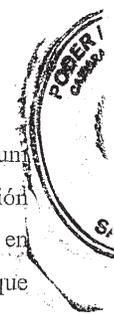
Entonces, me parece que se ha desubicado el Presidente del Bloque Oficialista en decir la palabra “chicaneo” si hablan de chicaneo, yo le voy a decir, si ustedes quieren seguir de vagos y de vacaciones cuatro meses, bueno aprueben esa Enmienda que no dice nada, que no le cambien la vida... **(Manifestaciones de la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Por favor, silencio en la barra, continúe Diputado.

Sr. Haddad: Hace un rato en el Homenaje al Periodista hablábamos de la libertad de expresión, entonces, evidentemente, lo que no quieren es trabajar, quieren tomarse cuatro meses de vacaciones, diciembre, enero, febrero... **(Manifestaciones de la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): ¡Silencio, por favor!

Sr. Haddad: Lo que quiere el Oficialismo es no trabajar, sino tomarse cuatro meses de vacaciones, pagadas por el pueblo, diciembre, enero, febrero y marzo y, venir recién el 1º de abril. Cualquier otra excusa que ponga el Diputado Mirábile, está fuera de lugar,



si., vengamos en enero..., pero por favor, si hoy por hoy, las comisiones tienen quórum porque venimos los de la Oposición, si la Oposición no venimos, ninguna comisión tiene quórum, andan firmando los despachos en los pasillos, andan poniendo sellos en firmas truchas, ¡por favor!... **(Manifestaciones de la barra)** por lo tanto, acá lo que hay que dirimir es, qué prefieren los Diputados... **(Manifestaciones de la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Por favor, Diputado, por favor Diputado Zabala..., por favor... **(Interrumpe el Diputado Zabala)** Por favor, tratemos de escucharnos tranquilamente, cada uno va a tener la oportunidad de hablar, y pueden, en ese momento expresarse a favor o de manera diferente que el Diputado. ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

01/06/2.011 - 11.56 Hs.

///

Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Por favor, la Barra, ¡Silencio!

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Le voy a pedir que me descuente los cuatro minutos treinta que he controlado, que no me han dejado hablar.

Lo que yo estaba... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Silencio, por favor.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. Vamos a intentar, pese a lo que tantas veces ha criticado el Oficialismo, respecto al comportamiento de las Barras, vamos a intentar continuar.

Yo sé, yo sé, que le duele mucho al Oficialismo mi presencia en esta banca, y por eso quieren que me vaya, o sea, les molesta, es preferible seguir encerrados como obsecuentes del Poder Ejecutivo y que nadie objete nada, eso es lo más fácil, pero hay que aguantársela, y hay que aceptar las expresiones que la Oposición tiene el derecho a manifestar en este Recinto... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Entonces, si el Presidente del Bloque Oficialista tiene el derecho de decir que lo mío es un chicaneo, cuando estoy proponiendo una Enmienda concreta para que el Período Ordinario comience el 1º de Marzo, y las vacaciones de los Legisladores se terminen a los tres meses y no a los cuatro, no es ningún chicaneo, es un hecho absolutamente práctico, chicaneo es declamar un derecho que no le va a cambiar la vida a nadie, que ya tiene todo el mundo ¿Quién no tiene derecho a la Inclusión Digital hoy, o a la Inclusión Social? ¿Quién no la tiene? No tiene nada que ver que esté puesto o no esté puesto en la



Constitución ¿O no tenemos Leyes de Inclusión Social? ¿No tenemos Leyes de Inclusión Digital? Entonces ¿Qué es lo que quieren hacer?

Lo que quieren hacer es bloquear la posibilidad que el Período Ordinario comience, como estoy proponiendo, el 1º de Marzo; entonces, díganlo con todas las palabras, nos gusta tener cuatro meses de vacaciones, no nos gusta trabajar un mes más, y por eso aprobando esta Enmienda Declarativa bloqueamos la posibilidad que hasta el 2014 no pueda empezar el Período Ordinario el día 1º de Marzo, esto es lo que están haciendo. Ésta es la verdad de la cuestión, que hay que decirlo con todas las palabras.

Lo de que vengamos en Enero, pero dejen de decir cosas que no tienen, parece que no han leído la Constitución, la Constitución dice que el Período Ordinario comienza el 1º de Abril, cualquier otra cuestión es violar la Constitución; yo sé que el Oficialismo está muy acostumbrado, y dentro de un rato vamos a hablar de otras dos o tres violaciones a la Constitución Provincial; pero lo que digo yo es si la Constitución dice que el Período Ordinario empieza el 1º de Abril...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, Diputado, ha finalizado el tiempo.

Sr. Haddad: Llevo uno cuarenta y siete, me hicieron perder cuatro y medio, pero no importa, Presidente, voy a terminar, no tengo problemas, no voy a entrar en ese tipo de polémica.

Lo que quiero decir es que no hay manera que la Cámara decida venir a hacer Sesión Ordinaria, solamente son Extraordinarias, Convocadas por el Poder Ejecutivo para temas específicos, y todos sabemos y todos somos conscientes que acá durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo no hay Reunión de Comisión, no hay Despacho de Comisión, no hay Sesión Ordinaria, y no se debate nada; éste que yo propongo le cambia la vida a la gente, que su Representante esté trabajando un mes antes, lo que están proponiendo ahí es declamar algo que no le cambia la vida a nadie. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Sr. Sergnese: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Sergnese, el Miembro Informante de este tema.

Sr. Braverman: Yo había pedido la palabra antes.

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe, Diputado. Tiene la palabra.



Sr. Estrada Dubor: Le ruego que me mire, Señora Presidente, porque yo también he pedido la palabra.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¡Cómo no!

Sr. Braverman: Señora Presidente: me voy a referir brevemente y con todo respeto al Diputado Haddad.

Primero, que esta Enmienda que estamos planteando sí le cambia la vida al Pueblo Argentino, al Pueblo de San Luis, le cambia la vida fundamentalmente, le va a cambiar la vida a las Comunidades Originarias, fundamentalmente. Y, por eso, con dolor, con sacrificio hemos aceptado quitar el término “Nación Ranquel” para ver si podíamos conciliar con la Oposición y que esto fuera una Moción y una votación por Unanimidad, lamentablemente ni así lo hemos conseguido.

Ellos nos están amenazando, nos han dicho varias veces que ellos van a ser Gobierno en las próximas Elecciones... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... Entonces, queremos ponerlo como Constitucional, porque no vaya a ser que si llegan a ser Gobierno algún día, se les ocurra Derogar la Ley del Plan de Inclusión Social ¿Se da cuenta? Entonces, queremos meterlo en el Texto Constitucional, que sea un Derecho Constitucional inamovible de la Constitución, el Derecho a la Inclusión Digital, el Derecho a la Inclusión Social y el Derecho de las Comunidades Originarias en nuestra Nación, preexistentes a la Nación Argentina. Y sino preguntémosle a Pascuala Carrizo Guakinchay, representante de la Comunidad Huarpes, si esto le va a traer seguridad a su Nación, a su Pueblo, a su Gente, tener Derechos Constitucionales consagrados; eso por un lado.

Ahora voy a abordar el tema de este ataque laboral que tiene el Diputado Haddad, está desesperado por venir a trabajar ¿Pero sabe lo que hice? En el día de ayer me tomé el trabajo, y gracias a los Empleados del Área de Comisiones, de analizar el desempeño laboral del Diputado Haddad, que tanto quiere venir a trabajar en el mes de Marzo, fijese. En la Comisión de Legislación General, de la cual él es Miembro, no vino a las Reuniones el 02 de Agosto del año pasado, ni el 09 de Agosto, ni el 13 de Septiembre, ni el 18 de Octubre, ni el 25 de Octubre, ni el 1º de Noviembre, y en este año no vino ni el 23 de Mayo, ni el día 25 de Abril, en esas Reuniones de Legislación General la firma de él no está en las Actas; en la otra Comisión en la que él participa no vino el 27 de Abril de 2010, el 1º de Junio de 2010, el 08 de Junio de 2010, el 29 de Junio de 2010, el 06 de Julio de 2010, el 03 de Agosto de 2010, el 10 de Agosto de 2010, el 21 de



Septiembre de 2010, el 26 de Octubre de 2010, el 02 de Noviembre de 2010, el 16 de Noviembre de 2010, el 24 de Mayo de 2011, el 17 de Mayo de 2011 y el 19 de Abril de 2011. A esas Reuniones de sus Comisiones, las dos Comisiones que él eligió estar, no vino, y ahora nos viene presumiendo que quiere trabajar más; trabajar es venir a las Reuniones de Comisiones que están fijadas por esta Cámara.

Eso que todavía no he hablado de los otros Miembros de la Comisión, y no corresponde porque no se han expresado, pero el Diputado Gargiulo y el Diputado Estrada Dubor, que pertenecen a la Comisión de Asuntos Constitucionales, una Comisión relevante en el funcionamiento de esta Cámara, porque entran todos los Proyectos del Poder Ejecutivo, no han venido nunca, eso es lo peor, nunca han venido, ni a una Reunión han participado, y tengo las firmas, tengo este mismo listado, pero no lo voy a mencionar, porque ellos no han hablado, ni se han expresado.

Entonces, el movimiento se demuestra andando si quiere trabajar que venga a las Comisiones, y en esta fecha. Gracias, Señora Presidente. **(APLAUSOS)**

Gracias, Diputado Braverman.

Vamos a abrir la Lista de Oradores para el tratamiento del tema de la Enmienda, y va a iniciar el Diputado Sergnese, que es el Miembro Informante, pero primero vamos a armar la Lista de Oradores... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**... Silencio, por favor, silencio.

¿Alguien más quiere expresarse?

Vamos a abrir la Lista de Oradores, sobre el tema que está en tratamiento, que es... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**... Por favor, si pueden hacer silencio para que podamos escucharnos.

Vamos a abrir la Lista de Oradores ¿Quiénes son los Diputados que desean expresarse?
Estrada Dubor, Haddad, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

01-06-2011 12: 06 Hs.

////

¿quién más? Cerramos la lista, ¿no hay ningún otro Diputado que desee hablar?
Nicoletti, Surroca, Amitrano y cierra Sergnese.

Voy a leer la lista que esta cerrada: Diputado Sergnese es el Miembro Informante, Estrada Dubor, Diputado Haddad, Diputado Surroca, Diputado Alume, Diputado Amitrano y cierra el Diputado Sergnese. – **Manifestaciones del Diputado Lucero** –



No, no ha habido Diputado, en ningún momento la pidió. No la pidió Diputado, si quiere lo incorpore.

Primero, el Diputado Haddad no hizo ninguna moción, segundo, usted no pidió la palabra, pero si desea hacerlo lo voy a incorporar.

Sr. Lucero: Señora Presidente, estamos tratando la Enmienda de la Constitución, creo que todos los Legisladores tenemos que tener la posibilidad de hablar.

Sra. Presidente (Mazzarino): Señor Diputado, esta incorporado en la lista de oradores. ¿Qué otro Diputado desea hablar? ¿Otro Diputado? No hizo moción Diputado. Usted desea hablar?

Diputado Mirabile.

Sr. Mirabile: Gracias Señora Presidente, es para aclarar esta situación, yo he pedido una moción de tratar en primer lugar la Enmienda a la Constitución que está en el orden del día, ahora, no hemos llegado a los pedidos de tratamiento sobre tablas, cuando llegue el momento de pedir el tratamiento sobre tablas, vamos a tratar el pedido que hace el Diputado Haddad. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado. Diputada Lobos.

Sra. Lobos Sarmiento: La Consideración que hace el Diputado Haddad es un proyecto que está en comisión, no lo tiene la Cámara, y en ningún momento escuche que él dijera que es una moción que se trajera al Recinto, votáramos, estamos alterando la Sesión y alterando el Reglamento. – **Manifestaciones del Diputado Haddad** - Usted va a decir que no pero es verdad, es así. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Lobos. Vamos entonces al tratamiento del tema. Miembro Informante Diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias Presidente, vamos a ver si levantamos un poco la puntería, porque estamos tratando la Enmienda Constitucional.

En primer lugar quiero agradecer la presencia de muchos compañeros dirigentes, militantes justicialistas que están en las barras, la presencia de las Autoridades del Programa de Inclusión Social, Ministerio de Inclusión Social, la presencia de autoridades de la Universidad de La Punta, y la presencia, la representante de las Culturas Originarias de esta provincia. – **Manifestaciones de la barra** -

Sra. Presidente (Mazzarino): ¡Silencio por favor!, las barras solicito que hagan silencio así podemos tratar el tema.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Sergnese.



Sr. Bergnese: Muchas gracias Presidente. También quiero agradecer a los numerosos Municipios, Concejos Deliberantes y partidos políticos aliados que han expresado su voluntad, de que esta Cámara trate esta Enmienda en el día de hoy.

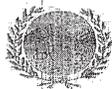
Concretamente vamos a tratar un Proyecto del Poder Ejecutivo de la Provincia, un proyecto que fue presentado el año pasado, que tiene media sanción de Senadores y ahora, como lo vamos a modificar, va a volver al Senado, pero puede incorporar el artículo 11° bis a la Constitución de nuestra provincia, concretamente propone reconocer dos derechos humanos nuevos, el Derecho de Inclusión Social y el Derecho a la Inclusión Digital, y también propone, reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas de la provincia de San Luis.

Con respecto a los pueblos indígenas, quiero aclarar que el despacho que esta firmado, que obra en el Sumario del día de la fecha, vamos a proponer una modificación, una modificación que este bloque no quería hacer, pero que en pos de lograr el acuerdo, en pos de lograr el consenso necesario, hemos accedido como recién lo indicó el Presidente de Bloque, concretamente en el tercer párrafo donde dice que la provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Naciones Indígenas, han propuesto modificar la palabra "naciones" como les decía recién, creo que de esta manera al modificar la palabra naciones, sacarla, estamos igualándonos a la Constitución Nacional, no solo la provincia de San Luis la considera un piso a la Constitución Nacional, sobre la cual podemos otorgar mayores derechos y garantías, y en ese marco estamos incluyendo la palabra nación, pero bueno, así es la democracia, estamos acordando con todos los bloques y con todas las fuerzas políticas que integran esta Cámara, nos hicieron esta sugerencia y esperamos que cumplan la palabra.

Concretamente, este proyecto comienza afirmando que la provincia de San Luis reconoce todos los derechos y garantías incluidos en la Constitución Nacional, a los cuales considera un piso, sobre los cuales la provincia puede otorgar mayores derechos y garantías a los ciudadanos, en este marco estamos reconociendo, la provincia de San Luis le reconoce a todos los habitantes, a todos sus habitantes el derecho a la Inclusión Social y la Inclusión Digital como nuevos derechos humanos fundamentales. –

Aplausos –

Inclusión Social que va mucho más allá del Plan de Inclusión Social, la Inclusión Social que implica la contención y atención a todos los excluidos que tenga esta sociedad, a todos los excluidos, a cualquier persona que este en situación de riesgo en la provincia



de San Luis, le vamos a reconocer y garantizar de que ninguna Ley, Ordenanza, Decreto, Reglamento, nada, le va a poder violar el derecho a ser incluido en la sociedad. La Inclusión Social es sinónimo de bien común, es sinónimo de bienestar social, de solidaridad, todas palabras positivas, palabras buenas; en ese marco, estamos incorporando la Inclusión Social a la Carta Magna, y permítame Presidente, voy a leer unas palabras del Señor gobernador de la provincia que fue el impulsor del Plan de Inclusión Social, el Compañero Alberto Rodríguez Saa en el quinto aniversario del Plan de Inclusión Social, el 07 de julio de 2008 dijo, voy a leer dos párrafos, fue muy largo su discurso, pero voy a leer solamente dos párrafos.

Hay algo que quiero decirles para que entendamos esta mirada a nosotros mismos, quiero que cuando termine el gobierno, el Plan tenga jerarquía constitucional, primero fue Ley, luego se votó, fue una democracia directa, todo el pueblo de San Luis lo aceptaba. Ahora quiero elevar el Plan de Inclusión Social a jerarquía constitucional. No quiero que esto sea, que si un gobernador quiere que haya Inclusión Social, y si un gobernador no quiere, no haya Inclusión Social. Por eso quiero que este en la Constitución para que sea un derecho del ciudadano de ser incluido, nos gobierné quien nos gobierne, sepamos que la Inclusión es un derecho constitucional. – **Aplausos** –

Continúa diciendo el Señor Gobernador de la provincia, “no puede haber una entidad, una provincia, un Estado en el que el techo no nos ampare a todos, y ese techo se llama Inclusión Social del que nos sentimos orgullosos y ahora vamos a luchar un poco más para que esto sea reconocido como un derecho constitucional, para que esté en la Constitución de la provincia, en ese marco y en esos términos, esta Legislatura hoy esta incluyendo, esta incorporando al texto constitucional la Inclusión Social como un derecho humano fundamental.

También hablamos de la Inclusión Digital, la provincia de San Luis sabemos que tiene, ha hecho grandes avances tecnológicos para incluir digitalmente a toda la población, al frente de la Universidad de La Punta pionera en inclusión Digital, en el uso de las tecnologías y ponerlas a disposición de todos los ciudadanos. ///

SMD

DAVILA SONIA

01-06-11 – 12:16 Hs.

///

En San Luis tenemos conectividad gratuita para todos los habitantes de la provincia de San Luis, el 90% de la población tiene penetración a Internet, el 70% de los hogares



tiene computadoras. Y, en este año el 100% de los niños de las escuelas primarias van a tener su computadora... **(Manifestaciones de la Barra)** esto es inclusión digital; de esto estamos hablando cuando incorporamos la inclusión digital a la provincia de San Luis.

La Universidad de La Punta va a seguir con todas las políticas de la agenda digital de esta Provincia, va a seguir capacitando a los docentes, va a seguir formando a los jóvenes con salida laboral.

Bien, los organismos Nacionales e internacionales viven reconociendo a la provincia de San Luis y a la Universidad de La Punta, en particular, por el esfuerzo que hace en incluir digitalmente a esta Ciudad, a esta Provincia. Contamos con la infraestructura necesaria, contamos con el marco legal necesario, contamos ya con firma digital, y, ahora vamos a darle rango constitucional para que ahora, en más, todos los ciudadanos de la Provincia tengan derecho, y ninguna ley ordenada y respeto del reglamento puedan jamás vulnerarle este derecho a ningún habitante de esta Provincia... **(Manifestaciones de la Barra- aplausos)**

También le reconocemos el derecho y la preexistencia étnica y cultural a los pueblos indígenas, particularmente pueblos, naciones indígenas; yo, si los reconozco como Nación, es un lastima que no podamos incluir esa palabra; pero, bueno, le vamos a reconocer la preexistencia étnica y cultural a los pueblos originarios de esta Provincia, de este país; todos sabemos que estos hombres existentes a todo marco normativo, ellos existían en esta tierra antes que llegara el hombre blanco que los esclavizó, que los discriminó, que los exterminó. Hay que reconocerlos, hay que reivindicarlos, hay que reconocer sus derechos, sus ritos, sus costumbres, hasta sus leyes, hay que reconocerlos; la provincia de San Luis siempre lo ha hecho, el Gobernador de la Provincia ha sido precursor en esto, le ha entregado las tierras, le ha devuelto las tierras, les ha devuelto la dignidad, permiten que se organicen socialmente como ellos, como su costumbres así lo establece. Estoy hablando del Warpes, estoy hablando de Los Ranqueles, estoy hablando de los Comechingones primitivos habitantes de este suelo, del cual nosotros somos extranjeros todos debemos revisar nuestra historia, debemos construir una nueva relación con las culturas originarias, debemos reivindicarlos, reconocerlos y respetarlos, son los definitivos dueños de estas tierras. **(Aplausos-Manifestaciones de la Barra)**

Y, ahora me quiero referir a que implica incorporar estas modificaciones el Art. 11º, bis, que se estaría agregando a la Constitución, implica, yo siempre dije en esta semana



y en la anterior, en oportunidad de hablar en la prensa y explicar un poco el alcance de la Constitución. Y, quiero ratificarlo, la Constitución Provincial nos define como sociedad, nos define como pueblo, le dice al mundo quienes somos, le dice al mundo como pensamos, le dice al mundo en que creemos. La primer parte de la Constitución dice este, son los Derechos y Garantías de la sociedad. En la segunda parte, le dice al mundo como nos organizamos políticamente; en esta primera etapa, esta primer parte vamos a incorporar el Art. 11º, bis, que le va a decir al mundo que en San Luis respetamos la inclusión social, le vamos a decir al mundo que respetamos la inclusión digital y le vamos a decir al mundo que nosotros sí reconocemos, en serio, a las culturas originarias de nuestra tierra... **(Manifestaciones de la Barra-Aplausos)**

Por otro lado, también, nos obliga cuando algo se incorpora a la Constitución, nos obliga, nos supera ningún Gobierno puede ir en contra de la Constitución, ningún político puede ir en contra de la Constitución, ningún funcionario, mucho menos las resoluciones de estos Gobiernos, políticos o funcionarios podría jamás ir en contra de la Constitución, con lo cual nos obliga, nos trasciende, adquiere firmeza, dura en el tiempo no importa quién nos gobierne; la provincia de San Luis jamás va a poder alterar, menguar los derechos que ya han sido adquiridos con esta reforma que estamos a punto de incorporar. Creo que es un gran avance social, político, un gran avance constitucional de nuestra Provincia, esta enmienda que estamos haciendo; particularmente, estoy convencido de que es un gran proyecto el que ha presentado el Gobernador, es una gran idea plasmar en la Constitución, tres políticas fundamentales de su Gobierno que concluye este año. Es importante que se apruebe y adquiera la fijeza, estoy convencido de que para esto nos votan, para esto gobernamos. Creo, que este proyecto bueno, como les dije recién, deja reglas claras a la sociedad, beneficia a la sociedad, no es una mera declaración, tiene consecuencias jurídicas muy importantes que en la población de San Luis nunca se van a poder restringir estos derechos, ni la inclusión social, ni la inclusión digital, ni el reconocimiento a las culturas originarias entre las cuales estoy muy orgulloso.

Para concluir, voy a mocionar para que este proyecto sea votado en manera nominal y espero obviamente el acompañamiento de todos los Legisladores de esta Cámara. Muchas gracias, Presidente. **(Manifestaciones de la Barra- Aplausos)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Sergnese.

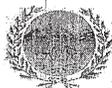
Tiene la palabra el Diputado Estraca Dubor.



Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, Señora Presidente, voy a hablar en nombre del Bloque Radical y Participativo, usted sabe, Señora Presidente, es una característica que mientras los Gobiernos son más autoritarios, más cae la cultura y más cae el derecho y, eso lo vivimos en la provincia de San Luis.

Esperamos, Señora Presidente, que el signo del Gobierno cambie pronto porque sino nos vamos a convertir todos en analfabetos. Señora Presidente, y así llegan estos proyectos de Enmienda Constitucional que son una verdadera ignorancia de la cultura jurídica, **(Manifestaciones de la Barra)** verdadera ignorancia..., Señora Presidente, por favor no le mande más café a la barra porque nos van a empezar a tirar con café desde arriba. **(Manifestaciones de la Barra)** una verdadera ignorancia del derecho, Señora Presidente, y sobre todo una verdadera ignorancia de la cultura de libertad... **(Manifestaciones de la Barra)** por supuesto, que nuestro Bloque va a votar en contra este proyecto de Enmienda. Pero, le vamos hacer notar, Señora Presidente, a nivel de oscurantismo que se ha llegado a la provincia de San Luis, de ignorancia de la Constitución, de las leyes y de la cultura de la libertad; fíjese, es una sumatoria de ridiculez este Proyecto de Enmienda, sumatoria de ridiculeces.

Dice el Art. 1º.- "Enmiéndase la Constitución Provincial incorporándose el Art. 11º, bis, que una vez culminado el procedimiento..."; me voy a apurar porque usted me va a cortar la palabra en cualquier momento, Señora Presidente, "...una vez culminado el procedimiento revisto por el Art. 287º, de la misma, quedará redactado como texto constitucional, etc.". Esta Constitución dice: "Reconoce todos los derechos, Garantías establecidos por la constitución Nacional". No puede hacer otra cosa, Señora Presidente, no puede hacer otra cosa; si no lo reconoce inmediatamente se anularía esa Constitución, a lo que considero un piso, Señora Presidente, ¡esta es un barbaridad!, la Constitución Nacional, no establece piso, establece piso, pecho, ancho y profundidad; la Constitución Nacional, Señora Presidenta, es el reconocimiento de todos los Derechos, de todas las Garantías, de todas las Libertades que se vive en el territorio de la República Argentina; no tiene piso, Señora Presidente, solamente una persona que desconoce la Constitución, que desconoce las leyes, que desconoce su funcionamiento y que desconoce la cultura de libertad puede hacer este proyecto...**(Manifestaciones de la Barra)** Señora Presidente, el que ignora esto...**(Manifestaciones de la Barra)** Señora Presidente, es su barra, ¡corríjala!, ustedes que le mandan sandwich, que le mandan café, que le dan plata; ¡controle su barra!, Señora Presidente, ///



N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

01/06/2011 - 12:26 Hs.

///

Sra. Presidente (Mazzarino): ¡Silencio por favor!

Sr. Estrada Dubor: Señora Presidente, la Constitución Nacional tiene dos tipos de derechos constitucionales, de garantías constitucionales, de libertades constitucionales, los derechos explícitos de la Constitución Nacional y los Derechos Implícitos de la Constitución Nacional, artículo 33° de la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de San Luis, tiene dos derechos, dos garantías, dos libertades, las implícitas y las explícitas, Señora Presidente, artículo 11° de la Constitución de la Provincia de San Luis, lo que no está dicho expresamente, no significa la negación de estos derechos, lo dicen claramente, la Constitución Argentina, la Nacional y la Constitución de la Provincia de San Luis, derechos implícitos, Señora Presidente, el derecho a la Inclusión Social, el derecho a la Inclusión Digital ya son derechos implícitos en la República Argentina y si no está la novedad expresamente están existiendo, entonces, nosotros no podemos decir que por obra de magia, por obra de algún Legislador caído en la Provincia de San Luis, se van a reconocer derechos que tienen plena vigencia en toda la Nación Argentina y también aquí en la Provincia de San Luis, ¿cuáles son? Los derechos a la inclusión social y los derechos a la inclusión digital, así que Señora Presidente, todo esto es nada más que declamación, nada más que declamación, como dijo el Diputado Haddad y que no me dejó hablar usted Señora Presidente, en lugar de declamar tendríamos que ponernos a trabajar todos los Diputados, no solamente los Diputados que integran las SIDE de la Provincia como es el Diputado Julio Braverman, que ahora se dedica a hacer seguimiento a nuestros Diputados, todos los Diputados tendríamos que venir a trabajar, cuando venga también lo voy a decir Diputado, **(Manifestaciones desde la barra)** Señora Presidente. ¡qué barra más guaranga que han traído ustedes! Pero ustedes les dan, Presidente, café, le dan sándwich, le dan asado, le dan vino, Señora Presidente, castíguenlos no les manden más café, no les manden más sándwich, Señora Presidente. **(Manifestaciones desde la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Por favor la barra silencio, silencio escuchemos..., silencio.

Sr. Estrada Dubor: Señora Presidente, la Constitución Nacional tiene un artículo que es el artículo 75° Inciso 17, es lo que dice esta Enmienda, Señora Presidente, lo dice el



artículo 75° Inciso 17 y Señora Presidente, el convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas ha sido aprobado, ha sido declarado, ha sido ratificado y ha entrado en vigencia porque así lo ha dispuesto el Estado Argentino y lo mismo tenemos que decir sobre la declaración de la organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas del 13 de septiembre de 2007, es legislación internacional que tiene vigencia por su receptación con el Estado Nacional. ¿Qué sentido tiene o va seguir la provincia de San Luis intentando competir con el Estado Nacional? Señora Presidente...

Sra. Presidente (Mazzarino): Señor Diputado Estrada, el Diputado Braverman le está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Estrada Dubor: No, yo le voy a solicitar una interrupción cuando hable él, a ver si me la concede, así le resto un poco de tiempo para que no ofenda más a los Diputados...

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado, no se la concede, continúe en el uso de la palabra Diputado.

Sr. Estrada Dubor: Señora Presidente, ¿qué sentido tiene la sanción de esta Enmienda, como no sea seguir profundizando una pretensión de enfrentamiento del pueblo de la provincia de San Luis con el Estado Nacional?

Señora Presidente, dígame al Diputado Braverman que deje de vender discursos, que deje de oficiar de agente de los Servicios de Inteligencia, que deje de perseguir, y que se calle la boca, porque está hablando este Diputado.... (Manifestaciones desde la barra).

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Braverman por favor, tranquilo...

Sr. Estrada Dubor: ¿Le va descontar el tiempo, Señora Presidente, Señora Presidente?... de la barra brava...

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúa en el uso de la palabra Diputado. Por favor silencio.

Sr. Estrada Dubor: Señora Presidente, el gobierno de la provincia de San Luis, tiene que dejar de confrontar con el Estado Nacional, nos acabamos de enterar que el Gobierno de la Provincia de San Luis, ha perdido otro juicio más en contra del Estado Nacional, quinientos millones de pesos que acaba de perder la provincia de San Luis, por ese deseo de confrontación del Estado Nacional.

Señora Presidente, ¿sabe cuál es la única explicación por la cual actúa así el gobierno de la provincia? La que da mucha gente, que el gobernador de la Provincia se cobra los



honorarios de los juicios que tienen contra el Estado Nacional, en lugar de hacer estas presentaciones, Señora Presidente, el gobierno de la provincia de San Luis, tendría que dedicarse a cuidar la plata del pueblo de la provincia de San Luis, y el gobernador a no llevarse la plata de los honorarios de los juicios que tiene la provincia de San Luis contra del Estado Nacional. Muchas gracias Señora Presidente. **(Aplausos desde la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: No se escucha su palabra Presidenta, lamentablemente.

En primer lugar, me voy a referir a la sarta de mentiras que ha expresado en este Recinto, el Diputado Braverman, porque no tengo ninguna duda que son todas mentiras, esas planillas no existen, o bien las planillas originales, para no variar la costumbre del oficialismo, las han roto y han hecho las truchas seguramente. ¿Por qué digo esto? Porque me gustaría, que usted Presidenta la próxima Sesión, diga acá a qué cantidad de Sesiones ha asistido cada Diputado y el único Diputado que no faltó nunca a una Sesión ni en el periodo anterior ni en este es el Diputado Fidel Haddad, el que está hablando, **(Manifestaciones desde la barra)** Yo tengo presentado más de sesenta proyectos en esta Legislatura, **(Manifestaciones desde la barra)**. Entonces, me parece después de toda esa mentira que ha dicho Braverman, en realidad me halagan, ¿saben por qué?, porque él, de todo el tiempo que habló dijo tres palabra del Proyecto, y el resto fue hablar de mí, es como le digo al oficialismo, que van a hacer si yo no estoy en esta Cámara, o que quieren que me vaya si lo único que hacen es hablar de mí, cual es el Diputado mas mencionado por todo el oficialismo, Fidel Haddad, tienen que hablar de mí, no tiene de que hablar, por supuesto que no quiero discutir con Braverman, porque nos separa un abismo intelectual, que alguien que nos este mirando se puede confundir, de ninguna manera voy a bajar al nivel de Braverman a discutir, quiero decir que evidentemente faltándole capacidad intelectual, para poder hablar del Proyecto de Ley lo que hace, es directamente referirse a mi persona e inventar una serie de mentiras, porque no leyó la asistencia a las Sesiones, porque no leyó la verdad de la asistencia a las Comisiones, por ejemplo que pasó, se ha levantado el Presidente de la Comisión de Legislación **(Interrupciones del Diputado Braverman)** Son mentiras, son mentiras, en la ultima Sesión de Legislación de esta semana, para no variar, estaba el Diputado Romero Alaníz, la Diputada Novillo, el que habla, y otro Diputado de la oposición, dos



y dos, logran quórum porque venimos nosotros, Señora Presidenta, sino no lograrían quórum. **(Manifestaciones desde la barra)**

Es típico del bajo nivel intelectual de Julio Braverman, que está gritando desde su Banca, es típico de él, pero sabiendo que el pueblo me ha reconocido, y por algo en la Mesa, donde vota Alberto Rodríguez Saa, ganó la lista que yo encabezaba, ///

IRT Isabel Torino

01-06-2011 - 12.36 Hs.-

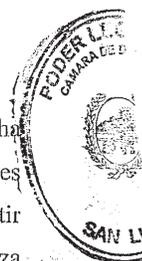
/// esa planilla la puede ir a buscar Braverman, si quiere. **(Manifestaciones de la barra)**
Por algo el pueblo me ha reconocido y me ha honrado con esta banca, sin ir colgado del saco de ningún Rodríguez Saa... **(Manifestaciones de la barra)** por mérito propio estoy en esta banca, no necesito chuparle las medias a nadie para llegar a esta banca, llego por mérito propio, llego por reconocimiento del pueblo de esta provincia que ha reconocido mi tarea Legislativa del 2001 al 2005 y, por eso en el 2009 me volvió a votar y; eso les duele... **(Manifestaciones de la barra)** les duele profundamente y su dolor es mi alegría. Porque les duele que este en esta banca, porque si él va a trabajar de alcahuete, por qué nunca dijo que después de cuatro meses de vacaciones, algún Diputado del Oficialismo, se fue un mes de vacaciones a Grecia con la mujer... **(Manifestaciones de la barra)** eso se olvidó decirlo, no te pasaron esa planillita, Braverman, bueno, entonces, evidentemente... **(Manifestaciones de la barra)** evidentemente esas expresiones y esos gritos demuestran cómo les duele las cosas que yo digo... **(Manifestaciones de la barra)** **(Inaudible)** si no pueden hacer otra cosa, que van a decir... **(Manifestaciones de la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, le voy a pedir a la barra, le voy a pedir a la barra que por favor escuchemos el debate, porque estamos tratando un tema muy importante y no... **(Manifestaciones de la barra)** está bien, no importa, pero ustedes deben mostrar que están a la altura de la circunstancia, por favor. **(Manifestaciones de la barra)**
Diputado, concéntrese en el tema que estamos arribando.

Sr. Haddad: Claro, pero es imposible con la barbarie, Señora Presidente...

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, no, no. Usted también baje el nivel de agresión, porque sino.

Sr. Haddad: Yo no le grito a nadie, nunca, Presidente. Yo, felizmente fui educado por mis padres, por eso no le grito a nadie. **(Manifestaciones de la barra)**



Me adhiero a todas las expresiones, en primer lugar del Diputado Estrada Dubor, que ha sido muy claro y como su profesión es la abogacía, ha logrado hacer consideraciones que tienen que ver, precisamente con el texto constitucional. Pero además, voy a insistir con que en realidad, lo que acá dice la Constitución, salvo esos temas que puntualiza muy bien, Estrada Dubor, de hablar del piso..., si la Constitución..., piso, techo eso..., no son, ni siquiera son para plantearlas en un texto de una Constitución la palabra piso, está fuera de onda. Pero a lo que hace a los derechos que enuncia, yo estoy totalmente de acuerdo, porque creo que esos derechos existen... **(Manifestaciones de la barra)** entonces, no hay ningún problema para que dentro de dos años se incorpore el texto Constitucional o para que mañana se llame la Constituyente y de esa Constituyente se revise el tema de los derechos que consagra la Constitución, me parece muy bien, pero en este momento, lo que hay que decidir es que Enmienda Constitucional, sancionamos para que la refrenda el pueblo en la próxima elección del 23 de octubre y pueda entrar en vigencia.

He planteado la Enmienda para que el Periodo Ordinario comience el 1° de marzo. Entonces, escondiéndose en la excusa de ciertos derechos, de ciertas cuestiones que nadie le está negando y que ya existen y que están en práctica, que se están ejercitando y practicando, que nadie lo va a poder alterar nunca, de ninguna manera eso es una mentira, escondiéndose en eso, lo que están haciendo es aprobar su intención de trabajar lo menos posible, después se quejan cuando los tratan de vagos en la calle y, como no los van a tratar de vagos, si quieren tomarse cuatro meses de vacaciones, diciembre, enero, febrero y marzo. **(Manifestaciones de la barra)** Esta es la verdad, la verdad es esta, si no quieren seguir de vagos, aprueben la Enmienda y comencemos el 1° de marzo.

¡Claro!, seguramente, seguramente, en realidad como ellos, tienen prohibido pensar, como solamente están acá para..., antes era levantar la mano, ahora es apretar un botón, cuando de las Terrazas del Portezuelo el Gobernador les aprieta el botón allá, no pueden pensar, no pueden discutir... **(Manifestaciones de la barra)** no pueden cambiar boleta de lo que les manada el Gobernador... **(Manifestaciones de la barra)** no se puede hablar, Presidente, así, no se puede hablar, Presidente, no se puede hablar así. **(Manifestaciones de la barra)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe, en el uso de la palabra, Diputado Haddad, lo estamos escuchando.



Sr. Haddad: No se puede hablar así (**Manifestaciones de la barra**) Desalojen a los salvajes de la barra, estos ignorantes..., yo digo una cosa, de qué trabajarán que están acá, bueno, vaya a saber, están mantenidos, seguramente con la plata de mis impuestos, (**Manifestaciones de la barra**)

Entonces, estaba planteando, Señora Presidente, que yo vengo a plantear un mayor trabajo en esta Cámara y, el Oficialismo está escondiendo su vagancia con el pretexto de poner el derecho al no sé, que cosa que no existe, esa es la verdad de la cuestión, Señora Presidente, entonces que hace y, manda a Braverman a truchar las planillas, pero no hablan de la verdad, no dicen por qué prefieren esto que es un derecho declamativo... (**Manifestaciones de la barra**) gente al hecho concreto de comenzar a trabajar el 1° de marzo, ¿Por qué? díganme, contesten ¿por qué? lo que quieren es seguir viniendo el 1° de abril a la Cámara. Yo, he venido acá en marzo y no había ningún oficialista, uno o dos a las pérdidas, pero además insisto, que según el texto constitucional, solamente pueden haber Sesiones Ordinarias, si lo dice la Constitución, no hay otra manera, entonces, frente a un hecho práctico que le va a cambiar la vida a la gente, que va a tener sus representantes acá, que va a poder venir a la Cámara y va a encontrar a los Legisladores, que van a estar saliendo los despachos de comisión, que va a haber Sesiones Ordinarias desde el 1° de marzo, no, ellos quieren venir desde el 1° de abril y salir con un derecho declamativo. Esta es la verdad de la cuestión, no es que estemos en contra de esos derechos ¡no, estamos! No solo que estamos de acuerdo, sino que ya existen, ya existen, inventan esto para no trabajar más, el derecho ya existe, todos estos derechos ya existen, el propio Miembro Informante, nos dijo las leyes que ya existían, de Inclusión Social, de Inclusión Digital, ya están todos los derechos consagrados, entonces, están inventando, están inventando una declamación, nada más que con el objeto que haya la posibilidad de que esta Cámara tenga el trabajo que el pueblo requiere, después se quejan cuando les gritan vagos en la calle, tiene razón la gente, como no les van a gritar vagos.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado ha cumplido su tiempo.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente. Voy a terminar diciendo, que poca adhesión tiene la gente esta, no lograron ni siquiera llenar las barras. Nada más, Señora Presidente. (**Manifestaciones de la barra**)

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Tiene la palabra el Diputado Gargiulo.



Sr. Gargiulo: Gracias, Señora Presidente.

Aunque no viene a cuenta, referimos al control de ausentismo que se dedica el Diputado Braverman. En lo personal, no tengo ningún problema en reconocer la inasistencia al trabajo de comisiones, que lo único que hacen es sacar proyectos propios y cajonear los proyectos de la Oposición. Eso está implicando lisa y llanamente que hay una distorsión en el funcionamiento legislativo, en virtud de que deberíamos tener la grandeza al menos de discutir los temas y enútir despacho en oposición, votarlos en contra, no dejarlos cajoneados o pasados a archivo, porque en definitiva se termina desvalorizando el trabajo en conjunto.

Entonces, pasa lo que decía Fidel Haddad que cuando algún Miembro de la Oposición concurre a la reunión de la Comisión Parlamentaria, lo que hace es terminar dando el quórum al que a veces no se arriba con votos propios. Por eso, no tengo ningún problema, si ahora nos vamos a dedicar al buchoneo del control de ausentismo; hágalo tranquilamente.

Pero, lo que nos ocupa es una Enmienda Constitucional, tenemos que sentar postura en torno a ello, es que, debo reconocer, como creo que lo han hecho mis pares, que es muy difícil que alguien se le pudo ocurrir estar en contra del reconocimiento de estos derechos que se están consagrando constitucionalmente, después de la aprobación parlamentaria, quién puede estar en contra de la Inclusión Social, de la Inclusión Digital o del reconocimiento a la preexistencia étnica de los Pueblos Originarios, esto es como estar en contra de una escuela, ///

gpm Graciela Patricia Miranda

01/06/2.011 - 12.46 Hs.

///

en contra de una Universidad, o en contra de un Gobierno, o una Legislatura, son Institutos, son Derechos, no se puede estar en contra.

Entonces, lo primero es lo primero. si bien reconozco que son meramente declamativos estos Derechos, porque no son operativos, son declamativos, son expresivos, y van a ser incorporados seguramente en el Texto de nuestra Carta Magna Provincial, lo que quería advertir es algo que lo hemos dicho ya en muchas oportunidades, y tiene que ver con la flagrante violación Constitucional que implica, ha implicado, y se va a agravar a partir de la no incorporación de Diputados legítimamente Electos por la Voluntad Popular en las últimas Elecciones, cuatro Legisladores de los Departamentos Belgrano y Dupuy



fueron Electos sin que mediara, previa, durante o posteriormente, ningún tipo de Impugnación, y esta Cámara, a través de la Mayoría de la Comisión de Poderes, impidió su Asunción.

Digo que no hubo Impugnación antes, durante y después, y que se ha agravado el tema, y es lo que nos ha hecho revertir nuestra postura de acompañar este Proyecto, a partir del Decreto de Convocatoria a ocupar esos Cargos en las próximas Elecciones del 23 de Octubre, y esto se agrava porque en el medio, no olvidemos, sí se tomó Juramento a dos Legisladores de los citados Departamentos que habían salido en segundo lugar, esto es no poder Asumir los Representantes de la Mayoría, pero sí lo hicieron los de la Minoría, que Representan al Partido Gobernante.

Como para agravar esto, ahora se llama a cubrir solamente, y por dos años, las Vacantes de esos Legisladores que no pudieron Asumir cuando dicha situación se encuentra en la Órbita Judicial; es decir, no se ha terminado de zanjar esta controversia y este diferendo, que llegó incluso a los Estrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando oficialmente se llama a cubrir esos Cargos. Esto, naturalmente, implica una nueva violación a las Normas Constitucionales, a las Normas Electorales y, en definitiva, una nueva mancha en la Historia Institucional de nuestra Provincia, si se quiere, hablando en términos vulgares, una mancha más al tigre.

Por eso que nos ha visto obligados, este cambio de contexto y de situación, a no poder acompañar esta Enmienda que, insisto, está planteando temas sobre los cuales, primero que ya están consagrados a través de las Leyes, segundo que tienen rango, incluso varios de ellos, como son los Pueblos Originarios, en la propia Constitución; pero además, si no cumplimos la Constitución hacia atrás ¿Por qué seguimos agregando Derechos, así sean en el plano declamativo, hacia delante? Si no podemos cumplir lo menos, qué vamos a cumplir lo más.

Y cuando digo cumplir lo más, digo, por ejemplo, el Derecho al Acceso a la Vivienda, que es un drama en toda la Provincia, y que este Gobierno dice que hoy hay déficit habitacional; cuando hablamos del Derecho a la Salud, y por ahí se muere gente en Daract o en Fraga porque no funcionan los Hospitales, o funcionan mal, o deficientemente; cuando hablamos del Derecho al Trabajo, que está en la Constitución Nacional o Provincial, y aquí decimos que el techo es el Plan de Inclusión Social, cuando ese sí debiera ser el piso, no el destino final que tienen aquellos que hoy están



desocupados. Por eso es que debemos hacer esta aclaración, que a alguno le puede resultar contradictoria.

Vamos a votar en contra de esta Enmienda por una cuestión de ser consecuentes, si se ha violado la Constitución, no podemos en esta Cámara estar avalando la Enmienda con la ausencia de cuatro Representantes de dos Departamentos. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Gargiulo.

Sr. Zabala: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Luis Zabala.

Sr. Zabala: Gracias, Señora Presidente. Realmente es muy importante tratar estos temas, fundamentalmente cuando hablamos de la Inclusión; y cuando uno habla de Inclusión generalmente piensa en el Trabajo, piensa en la Salud, en la Educación, y todo lo que tiene que ver con los Derechos del Ciudadano.

Como decían los Diputados preopinantes, estamos hablando de Derechos nuevos, quizás, en esta época dura y difícil que nos toca vivir a todo el planeta, no solamente a la Argentina, como es la Inclusión Digital, y como es el reconocimiento de los Pueblos Indígenas, Pueblos Originarios. Nosotros habíamos solicitado que se sacara la palabra "Nación", por una cuestión legal, por una cuestión de contradicciones, pero tenemos también que reconocer que hubo una muy buena predisposición de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que tenía este tema, fundamentalmente de la Mayoría de los Diputados que compone el Interbloque Frente Partido Justicialista. Este tema creo que es un muy buen mensaje que cuando se solicitan las cosas como corresponden, y que cuando hay algunas razones más que suficientes, las cosas se pueden avanzar en el muy buen camino.

Nosotros también en este tema de la Inclusión Social, que es un tema que se puso en la agenda a partir del año 2001, con los difíciles momentos que vivió la Argentina, en ese momento la situación política era un caos nacional difícilísimo, en la cual todos tenemos, van a quedar en nuestra memoria los hechos de Plaza de Mayo, lo que ocurrió en otros lugares de la Argentina; y a partir de allí el Plan de Inclusión Social vino a solucionar un problema importante en nuestra Provincia, se incluyó a muchísima gente que estaba al margen del Sistema.

En ese momento, todos, absolutamente todos, creo que no hubo ningún hombre en la provincia de San Luis que se podía poner en contra del Plan de Inclusión, o de la idea de lo que era el Plan de Inclusión. Han transcurrido casi ocho años desde que se puso en



vigencia este Plan, y hoy todavía queda gente que tiene que estar contenida por este Plan de Inclusión.

Y, cuando hablamos de Inclusión, hablamos de muchísimas cosas más, que no es una solución, pero la ayuda que significa el Plan de Inclusión, la ayuda económica, pero creo que hay que cuidarlo mucho más al Plan de Inclusión, y cuando digo cuidar la Inclusión hablo de la capacitación, hablo de la posibilidad de ir mejorándolo con ideas, con Proyectos, buscando la manera de generar los recursos genuinos necesarios, que sirvan para el que está adentro del Plan, para los que están afuera del Plan, y para todos los que nos beneficiamos con el Plan, porque el Plan es Seguridad, porque el Plan es Salud, porque el Plan es Limpieza, porque el Plan es mejorar las Rutas y Caminos de nuestros Pueblos, porque el Plan sirve para un montón de cosas, el Plan es Forestar, el Plan es Cultura también, el Plan es muchas cosas.

Pero creo que nosotros estamos, en ese sentido, tenemos un deuda interna que la tenemos que solucionar porque es positivo, y lo tenemos que hablar porque también es positivo la discusión, tenemos que hablar de buscarle soluciones a un montón de cosas que, a mi humilde entender y al de muchos Ciudadanos, se deben mejorar y se pueden mejorar, de eso estamos totalmente convencidos. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

01-06-2011 12: 56 Hs.

////

Con el tema de la Inclusión Digital, es muy bueno vivir informado, es muy positivo vivir informado, es excelente poder acceder al mundo de las comunicaciones. Creo que en ese sentido, como decían los Diputados preopinantes, tenemos que hacer todos los esfuerzos para que nos incluyamos en todo sentido en lo Digital, en la Inclusión Social, más allá de que están contenidas todas estas frases, todas estas realidades en la Constitución Nacional, pero uno ve a través de los medios de prensa, y cuando por ahí ha recorrido algunos lugares de la Argentina, aunque sean pocos, cómo se discrimina a los pueblos, y fundamentalmente cuando esos pueblos son muy humildes. Cuando el pueblo es humilde y no tiene la posibilidad de acceder algunas cuestiones que le permitan tener alguna cuestión relevante, es cuando los pueblos son bastardeados, se mueren de hambre, de desnutrición, hace un daño impresionante en nuestros jóvenes que son el presente y el futuro de nuestro país. ¡Claro que nuestra Constitución Nacional habla de los pueblos indígenas! Pero uno ve como van muchos ricos al sur y les



compran todo sin pedirle permiso a nadie, uno ve como en el Chaco arrasan con todos los bosques y nadie dice nada, nadie hace nada por esta gente que es avasallada en todos sus derechos, se mueren de desnutrición infantil en el Chaco, en Formosa, en Salta, en Catamarca, y es difícil, es duro, creo que el Estado tiene que tener mayor firmeza en estas cuestiones, no podemos mirar para el costado. Nosotros, a pesar de que tenemos muchísimas falencias, eso no nos toca, pero tenemos que prestarle muchísima atención, los funcionarios tienen que estar a la orden de las situaciones que vive el pueblo de la provincia de San Luis para estar a la altura de las circunstancias, porque sino, todo esto que esta escrito acá, que es bonito, que es importante, que es bueno, que es positivo, no va a tener el resultado que se busca, no lo va a tener, pero creemos que es muy importante, lo vamos acompañar, vamos a votar porque creemos que es positivo y no vamos a mezclar en esta situación otras cuestiones que si hay que discutir y los vamos a seguir discutiendo, lo vamos a seguir planteando, pero les voy a pedir que se este a la altura de las circunstancias. Y voy a citar dos o tres cuestiones, cuando viajo a San Luis permanentemente para cumplir, para estar, para hacer los trámites que tenga que hacer, veo cómo gente del Plan de Inclusión esta a la orilla de la ruta corriendo un riesgo impresionante, y creo que no se están tomando las medidas correspondiente, veo cómo estos compañeros, amigos, vecinos del Plan de Inclusión, trabajan y prestan servicios en distintas entidades de la provincia de San Luis y de los Municipios, y no son tenidos en cuenta a la hora de ser incorporados al Estado como corresponde.

Todas estas cuestiones, como por ejemplo la gran discusión que tuvimos la otra semana sobre el tema de las 8 horas de trabajo al Plan de Inclusión, el cual no estamos ni vamos a estar de acuerdo porque es en contra de los derechos que tienen como trabajadores del Plan de Inclusión, y como bien se dice, es una cuestión para salvar la situación, y se lo quiere incluir con 8 horas de trabajo como marca la Ley de Contrato de Trabajo, pero la Ley de Contrato de Trabajo también dice que para trabajar 8 horas tienen que cumplir y cobrar el sueldo que corresponde, todas esas cuestiones hacen mal a las otras cosas que se hacen bien.

Es por eso Señora Presidente que nosotros vamos a votar estos derechos, vamos acompañar esta Enmienda Constitucional de la manera que lo hemos expresado, y muchísimas gracias por el tema.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Zabala. Tiene la palabra el Diputado Surroca.



Sr. Surroca: Gracias Señora Presidente.

Señora Presidente, hemos venido hoy a este Recinto a tratar uno de los temas más importantes en lo que atañe en mi función como Diputado provincial. Una Enmienda Constitucional de estas características Señora Presidente, es una Enmienda que realmente jerarquiza, que nos pone de alguna manera a la vanguardia en cuanto a lo que un texto constitucional representa un pensamiento, una forma de vida, y eso es lo que estamos haciendo, en definitiva, darle Tratamiento Parlamentario para que sea el pueblo de San Luis, mediante el sufragio, quien realmente va a ser el actor que nos va a decir si esta de acuerdo o no con que esta Enmienda, que estamos proponiendo aquí en la Cámara, en este Cuerpo, se haga realidad.

Por eso le pido a los otros Diputados, a todos, no a los compañeros nuestros que están totalmente convencidos, sino aquellos que le den la posibilidad al pueblo de San Luis que se exprese respecto a estos derechos y garantías que nosotros estamos proponiendo. Humildemente se lo estamos pidiendo, y por eso humildemente, se que se realizó todo tipo de gestiones para que este proyecto saliera por unanimidad, me consta de nuestro Presidente de Bloque, de usted Señora Presidente, porque realmente este es un tema histórico, a mi realmente me enorgullece poder tratar este tema, y es por eso Señora Presidente que voy a comenzar con una reunión que tuvimos en Villa Mercedes unos Diputados con Concejales de la localidad de Villa Mercedes, en la cual le planteamos y estuvimos hablando de este tema de la Enmienda y la necesidad probablemente de que el Concejo Deliberante se pronunciara, bueno, el Concejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la Declaración 0514-D-2011 del 17 de mayo de 2011, dice textualmente: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones que le son propias emite la siguiente declaración.

Artículo 1º: Declarar el apoyo incondicional de plasmar en nuestra Constitución Provincial, como derechos humanos fundamentales, a la Inclusión Social, a la Inclusión Digital y los derechos étnicos y culturales de los Pueblos Indígenas.

Artículo 2º: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis que sancione con fuerza de Ley el Proyecto de Enmienda Constitucional, que garantice y reconoce todos los derechos y garantías de la Inclusión Social, la Inclusión Digital y reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos y Naciones Indígenas.

Artículo 3º: Por Presidencia remítase copia de la presente declaración, a la Cámara de Senadores y Diputados, y al Poder Ejecutivo Provincial. ///



DAVILA SONIA

SMD

01-06-11 – 13:06 Hs.

///

Déjeme agregar, Señora Presidente, que total satisfacción, esta Declaración fue votada por unanimidad en la Ciudad de Villa Mercedes, por todos los Concejales que componen el Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, ¿y quienes son estos Bloques?, unanimidad; bueno, la Unión Cívica Radical tiene tres representantes, Señora Presidente, tres representantes votaron por sí, Miguel Bonino, Verónica Escudero, Jorge Olagaray. Tengo que decir, también, que el Concejal Mario Morales, que pertenece al MO.CO.MER voto por el sí a la Enmienda, tengo que decir que la Concejal Edith Otazu del Acuerdo Cívico y Social, voto por sí. Como así también los concejales del PUL, Marcos Cuello; el Concejal del Movimiento Popular Malvinece, Otelio Pallero y los Concejales del Partido Justicialista. Yo estoy muy contento por esto y tengo que decirlo acá por las contradicciones, que realmente he escuchado, estoy contento que, por lo menos, en la Ciudad de Villa Mercedes los representantes del pueblo están todos de acuerdo en que se haga la Enmienda de la Constitución.

Señora Presidente, la inclusión social, tal como lo dijo otro Diputado acá no solamente que es una inclusión social, eso es una parte, la inclusión social tiene que ver con todo. Y, vamos a hacer un ejemplo claro. la inclusión social tiene que ver con la arquitectura, por ejemplo, o con la Ingeniería; muchos me van a decir: pero que tiene que ver, tiene que ver porque de ahora en más cuando el pueblo..., si el pueblo de San Luis, si nosotros y el pueblo de San Luis vota esta Enmienda para hacer tanto una obra pública, como una obra privada se va a tener que tener en cuenta este derecho; porque incluir, significa, que personas que tienen capacidades diferentes, ahora tiene otro nombre, van a exigir accesibilidad a toda repartición, negocio, a todo. Esto, digamos de alguna manera nos obliga a los Intendentes de la Provincia a plantearse plazas, donde haya juegos, donde además nuestros niños que tengan capacidades diferentes también puedan jugar, Señora Presidente. Por eso es muy amplio este concepto de inclusión social, estamos hablando del hombre, del ser humano, de el estamos hablando; por eso, Señora Presidente, creo que no hay ninguna excusa para no votar hoy, o darle la posibilidad al pueblo de San Luis que se exprese respecto a este derecho, no hay ninguna, no he escuchado nada serio, es por "h", porque tiene gripe, porque no se; bueno, no hay.





Muchachos la historia nos va a juzgar por esto, yo se los puedo asegurar que va a tener un costo político muy alto para ustedes, muy grande.

La inclusión digital, Señora Presidente, ya si nos guiamos por las palabras de los Diputados de la oposición ya esta todo hecho, esta todos listo, no, no, ¡no!, necesitamos que esto sea un derecho, un nuevo derecho humano, ¿por qué?, porque necesitamos democratizar el acceso, a las tecnologías, la información y la comunicación para que todos podamos insertarnos en esta sociedad, que algunos llaman de “información” y otros del “conocimiento”. Es un tema realmente..., es una discusión bastante álgida el tema, los dos términos; pero , voy es la “sociedad de la información”; ¿y, como se democratiza?, se democratiza y, bueno, la provincia de San Luis lo ha hecho, hace falta una computadora , hace falta conectividad y hace falta el manejo de las herramientas informáticas, yo pido que una de esas tres cosas para que haya inclusión digital y esto, ¿qué tiene que ver con la inclusión digital?, la inclusión digital cuando el Ministro de Educación tenga que ver, o releer las distintas curriculas de todos los grados de la educación, va a tener que tener en cuenta que existe el derecho, por ejemplo, a la inclusión social y a la inclusión digital, lo va a tener que tener en cuenta. En definitiva, Señora Presidente, respecto a la inclusión digital podemos decir, que es un nuevo derecho humano y es procedente del nuevo entorno tecnológico, que ha creado una ley...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Surroca, vaya redondeando porque está en tiempo.

Sr. Surroca: O sea, que los avance de la información y la comunicación debe ser disfrutado por todos los seres humanos y cabe considerar que en la actualidad “inclusión digital”, es equivalente a inclusión social, Señora Presidente.

Muy brevemente, me voy a referir a la preexistencia de los pueblos indígenas, bueno, con respecto a esto simplemente voy a decir que en el año 2.007 la Asamblea General de la Naciones Unidas, aprobó la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, esto ratifica para estas poblaciones los principios reconocidos, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, esto es muy importante; me voy a quedar acá para no pasarme más en el tiempo y respetar a quién sigue en la palabra. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Surroca.

Diputada Nicoletti, usted había solicitado hacer uso de la pala, tiene la palabra.

(Manifestaciones de la Barra)



Muchachos la historia nos va a juzgar por esto, yo se los puedo asegurar que va a tener un costo político muy alto para ustedes, muy grande.

La inclusión digital, Señora Presidente, ya si nos guiamos por las palabras de los Diputados de la oposición ya esta todo hecho, esta todos listo, no, no, ¡no!, necesitamos que esto sea un derecho, un nuevo derecho humano, ¿por qué?, porque necesitamos democratizar el acceso, a las tecnologías, la información y la comunicación para que todos podamos insertarnos en esta sociedad, que algunos llaman de “información” y otros del “conocimiento”. Es un tema realmente..., es un discusión bastante álgida el tema, los dos términos; pero , voy es la “sociedad de la información”; ¿y, como se democratiza?, se democratiza y, bueno, la provincia de San Luis lo ha hecho, hace falta una computadora , hace falta conectividad y hace falta el manejo de las herramientas informáticas, yo pido que una de esas tres cosas para que haya inclusión digital y esto, ¿qué tiene que ver con la inclusión digital?, la inclusión digital cuando el Ministro de Educación tenga que ver, o releer las distintas curriculas de todos los grados de la educación, va a tener que tener en cuenta que existe el derecho, por ejemplo, a la inclusión social y a la inclusión digital, lo va a tener que tener en cuenta. En definitiva, Señora Presidente, respecto a la inclusión digital podemos decir, que es un nuevo derecho humano y es procedente del nuevo entorno tecnológico, que ha creado una ley...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Surroca, vaya redondeando porque está en tiempo.

Sr. Surroca: O sea, que los avance de la información y la comunicación debe ser disfrutado por todos los seres humanos y cabe considerar que en la actualidad “inclusión digital”, es equivalente a inclusión social, Señora Presidente.

Muy brevemente, me voy a referir a la preexistencia de los pueblos indígenas, bueno, con respecto a esto simplemente voy a decir que en el año 2007 la Asamblea General de la Naciones Unidas, aprobó la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, esto ratifica para estas poblaciones los principios reconocidos, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, esto es muy importante; me voy a quedar acá para no pasarme más en el tiempo y respetar a quién sigue en la palabra. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Surroca.

Diputada Nicoletti, usted había solicitado hacer uso de la pala, tiene la palabra.

(Manifestaciones de la Barra)



Sra. Nicoletti: Gracias, Señora Presidente, gracias a las chicas de la barra, se ve que están esperando muy ansiosamente mis palabras, así que vamos a tratar de complacerlas, exactamente.

Señora Presidente, verdaderamente, que tratar una Enmienda Constitucional, ///

N.R. B.

Nery R. Balmaceda.

01/06/2011 - 13:16 Hs.

/// es algo muy importante para los ciudadanos de nuestra Provincia, sobre todo cuando si uno considerara que es lo más urgente y que se condice con la realidad que uno vive en nuestra provincia.

Lamentablemente varios Legisladores hemos decidido no acompañar esta iniciativa porque día a día observamos que no se cumple la Constitución vigente en nuestra provincia, y no se cumplen un montón de aspectos, no se cumple por ejemplo cuando hablamos de derecho a la vivienda y tenemos en el caso, por ejemplo, de inscriptos en la Villa de Merlo, desde hace 14 años, trescientas familias que están esperando y pagando su cuota día a día, que les entreguen esa vivienda en la cual se inscribieron y el gobierno de la provincia, se comprometió y tenía como política de estado, en aquel momento, otorgar viviendas sociales, no se está cumpliendo con este precepto constitucional, que es el derecho a una vivienda digna por parte de los ciudadanos. No se está cumpliendo, en esta Cámara, con el derecho a la igualdad que deberíamos tener todos los Legisladores, los 43 Legisladores, primero el derecho a haber asumido, como bien lo dijeron mis colegas anteriormente, hay cuatro Legisladores que en este Recinto se les negó asumir, nada más porque no estaban de acuerdo con el gobierno provincial, no se cumplió y esa sí que va quedar en la historia Diputado Surroca, eso sí, los que votaron en contra de eso van a pasar a la historia.

Y, tampoco se está cumpliendo en esta Cámara el derecho a la igualdad de tener cada Legislador el número de empleados que le corresponde, acá si sos del oficialismo tenés dos por lo menos a la vista, no sabemos lo que hay por debajo, y si sos de la oposición tenés un solo auxiliar, ese es el derecho a la igualdad que proclaman ustedes, que quieren que hoy votemos, de qué inclusión social me hablan si no saben ni definir lo que es la inclusión social, muchos de ustedes están definiendo la inclusión como el Plan de Inclusión Social, y si lo que van a votar en la Enmienda es eso, deja mucho que desear, la inclusión social, para varios que no leyeron de qué se trata, y que pensé que el miembro Informante iba a operacionalizar el concepto, la inclusión social es un proceso,



como tal vez sea muy difícil para aquellos que tengan que leer este nuevo artículo de la Constitución poder decir si se cumple o no, si está incluido o excluido, quien dice acá que esto es éticamente bueno o éticamente malo, o moralmente bueno o moralmente malo, como lo dijeron ustedes, cuando dijeron esto es moralmente malo que hayan ganado de esta forma estos Diputados, ¿eso es inclusión social? Señores Legisladores, pongámonos la mano en el corazón y ustedes están declamando algo que no practican, ustedes están declamando algo que no practican, lamentablemente.

El pueblo de la provincia de San Luis, lamentablemente, a lo largo de estos años se ha acostumbrado a que violente nuestra Constitución día, a día. Señora Presidente, inclusión social; también remite a estar incluido en la salud, a tener el acceso a la salud, ayer mismo podíamos observar, por ejemplo, en un tema, por tomar un ejemplo, el enfermo celiaco, los niños que deberían detectárseles a tiempo si son enfermos celíacos o no, no existe en los hospitales de nuestra provincia un gastroenterólogo infantil, que pueda detectar esto, esto dicho por la gente del Ministerio de Salud... **Manifestaciones de la Barra** - Señora Presidente pido que silencie la barra.

Por eso no es contradictorio, Señores Legisladores, que uno no quiera, en el día de la fecha, adherir a esto, encima aquellos que saben de constitucionalismo dicen que es un mamarracho la redacción. Lamentablemente, primero hay que cumplir con lo que está, demos el ejemplo con lo que está, cumplamos con la autonomía municipal que proclama nuestra Constitución y, no porque un pueblo no tenga el color político que ustedes tienen, Señores Legisladores, lo excluimos, hasta lo sacamos del mapa y no nos tiembla el pulso cuando hacemos eso. Y, ustedes vienen a hablar de inclusión social, pero porque no se ponen la mano en el corazón realmente y después definen y después pretenden también incluir un derecho, que ahora se habla de derecho de cuarta generación, como es el derecho a la inclusión digital. La inclusión digital, quisiera que alguien me lo definiera, quienes son los incluidos digitalmente, porque también va muy de la mano que dice la inclusión social, uno puede tener WI FI, pero tiene que tener la posibilidad de que el acceso a esta red, a esta conexión global sea igual para todos, en eso va la educación, San Luis también es un ejemplo de lo que no debe ser la educación pública, hasta han creado, hasta no les ha temblado el pulso, en crear un sistema público paralelo, Señores Legisladores, esto nunca ha pasado en ninguna provincia de nuestro país, entonces, ustedes vienen a hablarnos hoy, de inclusión social, hoy nos vienen a hablar de Enmienda Constitucional, cuando no cumplen con la Constitución vigente, no



la cumplen y lamentablemente, también nos hablan del trabajo de los Legisladores, y yo le quisiera pedir a los Señores Periodistas, en el día de Periodista que le hagan una entrevista a varios Legisladores, que jamás saben de que estamos hablando en esta Cámara, varios Legisladores que jamás presentaron un mínimo Proyecto que no sea más que pedir cajero Automático para su pueblo, varios Legisladores que viene a cobrar, votar y por eso Señora Presidente, (**Manifestaciones desde la barra**) en más de una vez hemos decidido no participar (**Manifestaciones desde la barra**) de las Comisiones de trabajo porque, lamentablemente, los Legisladores del oficialismo no tienen la libertad para cambiar ni una coma, ni una coma de lo que envía el Poder Ejecutivo, no tiene sentido, uno ir a tratar de ponerle otra mirada a los Proyectos del Poder Ejecutivo, no tienen sentido, lamentablemente.

Me gustaría que el Diputado Braverman, en el día de la fecha se hubiera tomado el trabajo de traer cuántos Proyectos han presentado cada Legislador de esta Cámara, ahí me parecería que la balanza se ha inclinado un poquito para este lado.

Señores Legisladores, ustedes, me encanta porque el pueblo grita es porque les molesta lo que se les dice, me encanta, me encanta estoy muy acostumbrada a la barras, gracias a Dios, gracias a Dios, como lo dijo otro Legislador acá presente, he llegado a esta Banca por mérito propio y no colgado de ningún saco.

Señora Presidente, el Señor Miembro Informante de este Proyecto, no nos ha definido ni qué significa la inclusión social, ni que significa la inclusión digital, ni muchos menos lo que significa tener en cuenta la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, es por este motivo que esta Legisladora no va apoyar este Proyecto. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Nicoletti. Tiene la palabra el Diputado Lucero.

IRT Isabel Torino

01-06-2011 - 13.26 Hs.

Sr. Lucero: Señora Presidente. ¿Me podría leer la lista de oradores? ¿Me podría leer la lista de oradores a través de la Secretaria?

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿La lista de oradores de los que faltan todavía?

Sr. Lucero: Sí, de los que faltan, exactamente.

Sra. Presidente (Mazzarino): El Diputado Karim Alume: Amitrano y Sergnese.



Sr. Lucero: La verdad que yo pedí la palabra, después que varios de ellos, pero no obstante ello, voy a hacer uso de la palabra en este momento. Pero tengo que dejar aclarado que existió arbitrariedad, en la confección de la lista de oradores Señora Presidente. **(Manifestaciones de la barra)**

En primer termino, quiero decir, Señora Presidente, que quiero agradecerle la presencia a los comprovincianos que se encuentran hoy aquí en esta Cámara, porque me parece que es un tema de vital importancia, para la vida cívica de la provincia. Me hubiera gustado incluso, que hubiera muchos mas comprovincianos participando en las barras... para poder percibir cuál es la posición de cada uno de los Legisladores. **(Manifestaciones de la barra)**

Quiero, quiero, ahora que puedo hacer el uso de la palabra, Quiero, además, solicitarle al miembro infórmate de este proyecto, que tiene un lugar en este Recinto, que es importante de que este la barra, pero también podría estar dentro del Recinto para poder escuchar y para poder intercambiar opiniones.

En primer termino quiero decir Señora Presidente, que estamos abordando el proceso de la Enmienda Constitucional. El proceso de Enmienda Constitucional, está el proceso de Enmienda perfectamente en nuestra Constitución Provincial, en el Artículo 287° dice, que establece en procedimiento.

El Artículo 287° dice, la Enmienda de un solo artículo puede ser sancionada por el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la legislatura. Y, continúa la redacción. Esto, si nosotros, además lo adicionamos con la lectura del artículo 102°, que establece cuál es el número de Diputados que forman la Cámara de Diputados, dice lo siguiente. En el segundo párrafo, Señor Presidente, el numero total de Diputados no puede acceder de 43 miembros, con lo cual, solo que le voy a pedir a esta Cámara, que tenga en cuenta cual es el quórum legal, para aprobar este Proyecto de Enmienda Constitucional. **- Cambio de Presidencia -**

En segundo término, voy a recoger alguna crítica que me hizo el Diputado Braverman, hace dos Sesiones atrás. Como una crítica dice que yo estoy acostumbrado a expresar clases magistrales de las que nadie entiende nada en este Recinto. Entonces me tome el trabajo de hacer un gran esfuerzo, Señor Presidente, yo tengo 2 hijas de 11 y 13 años, que precisamente están estudiando la Constitución de la provincia de San Luis. Entonces hice el esfuerzo, al momento de estudiar el proyecto enviado por el Poder



Ejecutivo, de poder expresarles, cual va a ser mi posición en el Recinto a mis hijas, ellas lo comprendieron, espero que lo podamos entender todos aquí en este Recinto.

En primer término, debo decir que la Enmienda Constitucional debe ser, para poder avanzar en el estudio de fondo, debemos entender si se cumplen las condiciones mínimas que se exige para una Enmienda o una reforma Constitucional.

Yo sostengo que no cumple con los requisitos mínimos, no cumple con los requisitos mínimos porque no existen antecedentes que hayan venido merituando la necesidad de esta reforma, no existe tampoco la necesidad de la reforma, por lo menos no se ha establecido de esta manera y, le voy a explicar por qué Señor Presidente.

Haciendo un esfuerzo, tal vez el antecedente inmediato, fue el ámbito que se generó por la sanción de la Ley Romano VI- 06-07 del año 2008, que en su Artículo 1º decía: Crease en el ámbito del Poder Legislativo provincial, la comisión de análisis, diagnósticos y propuestas para el fortalecimiento institucional de provincia de San Luis. Y, en su Artículo 4º establecía cuál era el objeto de esta comisión, Señor Presidente, y quienes eran los destinatarios de esta comisión, que le podía pasar por ante la presencia para expresar sus ideas.

El Artículo 4º decía lo siguiente, a los fines del cumplimiento de su objeto, la comisión podrá convocar a: partidos políticos; con personería vigente, conforme la documental, expedida por la justicia, nacional y provincial, los miembros del Superior Tribunal de Justicia, las Asociaciones Civiles con personería jurídica, los Colegios Profesionales, las Universidades y demás ámbitos académicos, los Legisladores Nacionales de las Provincias, Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales e Intendentes Comisionados y la ciudadanía en general. Usted sabe Señor Presidente, ¿para qué se creo esa comisión? estimados colegas. Esa comisión se creo como bien lo prescribe el Artículo 2º de la mencionada ley, ¿donde dice cual es el objeto?, la comisión tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional de la provincia Y, aquí vine lo importante. Dice que debe indicar los temas que podrían ser necesarios considerar en reformas legislativas o en una eventual reforma de la Constitución Provincial, Señor Presidente. Esto que se hizo aquí, los 120 miembros que pasaron por ante la comisión de análisis, de diagnostico, de fortalecimiento institucional de esta provincia durante el segundo semestre del año 2008, las propuestas que hicieron esos miembros, esos 120 miembros que pasaron, que representaron a partidos político, a organizaciones no gubernamentales, intendentes comisionados, intendentes de la



provincia de San Luis, universidades, la iglesia católica, otros cultos con representación en la provincia de San Luis, fueron engañados, fue una farsa Señor Presidente lo que se hizo en ese ámbito. ¿Sabe por qué fue una farsa Señor Presidente? Porque el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, cuando convoca y genera la posibilidad de la concreción de esta comisión, lo que quería hacer, no era otra cosa, que este proyecto que envió después, fue una farsa, fue un escenario virtual, hablando en terminología, del proyecto que hoy estamos tratando, para conseguir lo que querían conseguir de ante mando Señor Presidente. Lo que querían lograr era algo que estamos asistiendo hoy, con lo cual convocamos a toda la ciudadanía de la provincia de San Luis para engañarlos una vez más y para terminar en es lo que estamos hoy, abordando en esta Cámara.

Sr. Presidente (Surroca): Diputado, le están pidiendo una interrupción, el Diputado Estrada Dubor.

Sr. Lucero: Si, como no, si.

Sr. Presidente (Surroca): Le concedo Diputado.

Sr. Estada Dubor: Gracias, es para redondear un concepto que empezó el Diputado Jorge Lucero. Para sancionar esta Enmienda, Señor Presidente, hacen falta 2/3 del total de la Cámara, 2/3 de 43, son por lo menos 29 Diputados que no los tienen y que van a someter nuevamente a la posibilidad de una Declaración de nulidad de la misma Enmienda Constitucional. Gracias Diputado, gracias Señor Presidente.

Manifestaciones de la Barra -

Sr. Presidente (Surroca): Tiene la palabra el Diputado Lucero.

Sr. Lucero: El auditorio y los colegas podrían preguntarle, ¿por qué digo que fue una farsa?, ////

gpm Graciela Patricia Miranda

01/06/2.011 - 13.36 Hs.

///

¿Y cuáles son las pruebas? También me podrían preguntar ¿Por qué sostengo que fue una farsa la presentación, el tránsito de las ciento veinte personas que representaban a Partidos Políticos? ¿Y sabe cuáles son las pruebas? Precisamente el Informe realizado por esta Comisión.

En el Informe, no hace falta ni siquiera leerlo completo al Informe, estimados Colegas, solamente les pido que vayan al Índice, y allí verán cuáles son los temas que se trataron,





los temas que ameritan una real y efectiva Reforma de la Constitución, para otra vez estar a la vanguardia del Derecho Público Provincial Argentino, como lo estuvimos en el año 1987, Señor Presidente, y que lamentablemente con este Proyecto estamos involucionando. Y le voy a explicar por qué.

Sr. Presidente (Surroca): Señor Diputado: le voy a ir pidiendo que vaya redondeando, por el tema de los tiempos. (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Lucero: Señor Presidente: usted se pasó cuatro minutos...

Sr. Presidente (Surroca): Simplemente le estoy pidiendo que vaya redondeando, nada más. (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Lucero: Mire, Señor Presidente, voy a hacer una precisión que me parece... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... Señor Presidente, le voy a recordar que, usted seguramente lo sabe, estamos abordando nada más y nada menos que la Enmienda de nuestra Constitución Provincial, estamos abordando nada más y nada menos, Señor Presidente, la posibilidad de Modificar el Pacto de Convivencia de todos los Sanluisenses, con lo cual me parece un exceso de rigor formal el hecho que usted me esté impidiendo y limitando el uso de la palabra; le pido, por favor... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Presidente (Surroca): Perdón, Señor Diputado, le quiero aclarar que no le estoy impidiendo, que simplemente le estoy pidiendo que se ajuste al Reglamento, nada más, a todos los Diputados se le ha hecho lo mismo, no hay Diputados de primero y de segunda... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... Le pido que vaya redondeando, Diputado, nada más.

Sr. Lucero: Le voy agradecer, Señor Presidente, que tenga la contemplación del caso, vamos a empezar a abordar recién, Señor Presidente, el Texto de fondo, que es nada más y nada menos que la Inclusión... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... Señor Presidente, tengo que expresar... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... Señor Presidente, se hace muy difícil que yo pueda reducir mi alocución si no puedo hacerla de manera... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Peralta: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Surroca): El Diputado Peralta le pide una interrupción, Diputado Lucero.

Sr. Lucero: La verdad que la Técnica Legislativa utilizada realmente deja mucho que desear, y en esto voy a hacer una referencia a lo que dijo el Diputado Estrada,



evidentemente cuando dice el Artículo 11° Bis que esta Constitución reconoce todos los Derechos y Garantías establecidos en la Constitución Nacional, esto es una redundancia que no puede ser sostenida, bajo ningún concepto, en una Constitución Provincial, Señor Presidente.

Cuando nosotros abordemos el tema del segundo párrafo, el segundo párrafo dice: **“Todos los Habitantes de la Provincia gozan de los Derechos de Inclusión”**, como bien dijo el Miembro Informante, bajó de la Barra, está sentado aquí a mi derecha, como siempre, hizo alocución al discurso del Gobernador, y el Gobernador identificó, como bien lo dijo la Diputada Nicoletti, identificó Inclusión Social con el Plan de Inclusión Social...

Sr. Presidente (Surroca): Diputado: le voy a pedir treinta segundos más y le voy a tener que quitar la palabra directamente, por favor, aténgase al Reglamento, Diputado. (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Lucero: Señor Presidente: le reitero que su exceso de rigorismo no le termine perjudicando en la distribución de los términos.

Cuando hablamos del Plan de Inclusión Social, digo, este Texto consagrado en la Constitución Provincial implica una franca involución... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... ¿Qué es Inclusión Social, Señor Presidente? ¿Qué es Inclusión Social? Que no está definido en el Plexo Normativo, Inclusión Social es un proceso que asegura que todas las personas... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Presidente (Surroca): Señor Diputado: se ha pasado, habiéndose pasado cinco minutos en su alocución...

Sr. Lucero: Permítame redondear, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Surroca) ¡Bueno! Quince segundos, Diputado. (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

-Se hace Cargo del Sitial de la Presidencia la Señora Presidente Mazzarino-

Sr. Lucero: Inclusión Social es un proceso que debe asegurar a todas las personas las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente de la vida económica, social y política, para disfrutar de unas condiciones de vida mejorables. Esto no está contemplado por este Plexo Normativo, Señora Presidente.

Usted no estaba cuando yo dije que, antes de expresarlo en este Recinto, me tomé el trabajo de explicarles la posición a mis Hijas de once y trece años, y les dije a mis Hijas por qué su Padre hoy, en el Recinto, iba a votar negativamente... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)... Iba a votar negativamente al párrafo



donde establece que todos los Habitantes de la Provincia gozan de los Derechos de Inclusión Social ¿Y sabe qué les dije a mis Hijas? Que en realidad hay un mejor reconocimiento en la Constitución Nacional, Señora Presidente, y está consagrado en el Artículo 14° Bis, cuando el Artículo 14° Bis dice que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las Leyes, las que asegurarán al Trabajador las condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada, distancia y vacaciones pagas, retribución justa, Salario Mínimo Vital y Móvil. **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Lo que les dije a mis Hijas, Señora Presidente, es que quiero que los Comprovincianos, que son beneficiados del Plan de Inclusión Social, cobren en pesos, trabajen por la jornada que les corresponde, que no sean Ciudadanos de segunda, esto es lo que quiero, que mi Constitución pueda tener en el Plexo Normativo para ser una vez más vanguardia del Derecho Público Provincial, en el Derecho Nacional Argentino, Señora Presidente... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Concluyó, Diputado?

Sr. Lucero: Un segundo, por favor, le pido... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Señora Presidente, cuando el Texto que estamos abordando... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**... Cuando el Texto que estamos abordando, Señora Presidente, en su último párrafo, dice: “La provincia de San Luis reconoce la preexistencia Étnica y Cultural de los Pueblos y Naciones Indígenas” no le está agregando nada, Señora Presidente, a lo que dice nuestra Constitución Nacional, que es Ley para todos los Habitantes y Ciudadanos en el Territorio Argentino. Pero sí, lamentablemente, Señora Presidente, corre de atrás a un montón de Provincias que tienen signados en sus Cartas Magnas los Derechos de los Pueblos Aborígenes y de las Culturas Originarias.

Así, por ejemplo... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado: usted no tiene más tiempo.

Sr. Lucero: Señora Presidente: estamos abordando nada más y nada menos, le reitero una vez más, de la Enmienda de la Constitución, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

01-06-2011 - 13: 46 Hs.

////

y nosotros somos Parlamentarios, nuestro trabajo es expresar las ideas que nosotros entendemos, que no son las ideas de Jorge Lucero, son las ideas de un montón de



comprovincianos que han votado, que quieren que yo los represente, que quieren que la Unión Cívica Radical los represente, y que quiere que los represente los principios, las ideas y los valores que signen mi partido político Señora Presidente – **Manifestaciones de la Barra** –

La provincia reconoce, estoy haciendo alusión al derecho público provincial de la Argentina. La provincia reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural, la personería jurídica, sus comunidades y organizaciones, promueve el protagonismo a través de sus propias instituciones...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado, todos los Diputados respetaron el tiempo y esto que usted está haciendo es incorrecto.

Sr. Lucero: Terminó el concepto.

La propiedad comunitaria inmediata de la tierra.

Dispondrá la entrega de las actas y suficiencias para su desarrollo humano que serán adjudicadas como reparación histórica en forma gratuita; exentas de todo gravamen. El Estado asegurará la educación bilingüe y bicultural Señora Presidente, la participación en la protección, preservación, recuperación de recursos naturales y los demás intereses que los afecten en el desarrollo sustentable, esto es un artículo de una Constitución Provincial. La provincia de San Luis fue vanguardia del derecho público nacional Argentino, hoy corremos detrás de muchas provincias del territorio argentino Señora Presidente.

Otra provincia sostiene Señora Presidente...

Sra. Presidente (Mazzarino): Se le terminó el tiempo Señor Diputado.

Sr. Lucero: La provincia, a su identidad, promueve las acciones adecuadas para preservar y facilitar el desarrollo y las prácticas de sus lenguas, asegurando el derecho a la educación bilingüe y bicultural. – **Manifestaciones de la barra** – Señora Presidente...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado, es una falta de respeto para el resto de los Diputados... **Manifestaciones del Diputado Lucero**

Sr. Lucero: Y en consecuencia no puedo expresar mi alocución...

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado, gracias.

Tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente... (**Manifestaciones de la barra**)



Sra. Presidente (Mazzarino): ¡Silencio por favor! Si ustedes querían provocar un escándalo lo están logrando, pero tienen que respetar el tiempo, porque cada uno de los Diputados que habló, lo respetó. **(Manifestaciones de la Barra)** Hable Diputado Alume.

Hable usted Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias Señora Presidente, voy a ser muy breve para ser respetuoso del tiempo del Diputado Alume.

Respecto..., y voy a ir enumerando las cosas que quiero decir nada más, no las voy a exponer para no quitarle tiempo, los tres técnicos profesionales que elaboraron las conclusiones de la Mesa de Reforma Política son tres radicales, Cacace – Aostri y Ortiz, primer tema.

Segundo tema, ¿sabe por qué no quieren votar esta Enmienda? Porque tienen miedo de perder, ¿que le van a ir a decir al pueblo? No voten la Inclusión Social, ¿esa va a ser la posición de ellos? Por eso no quieren incluirla. Segundo, Haddad, el Diputado Haddad que dice que le miento, que vaya a la Comisión que maneja el Señor Lázaro Rosales, y pila la fotocopia de la asistencia, que las pida, ¿y sabe lo que dijo Haddad recién cuando la barra lo interrumpía? Dijo indios, a ver si se callan, eso dijo Haddad recién, indios cállense, ese es el respeto por la Comunidad Originaria que dice que esta en la Constitución, por eso lo queremos poner en la Constitución, por eso, para evitar a los racistas estos, para evitar el racismo, por eso lo vamos a incluir en la Constitución, para que Haddad no les diga a las barra indios. – **Manifestaciones de la Barra** -

Dice que no tenemos quórum, que se vayan si no tenemos quórum, van a ver si no tenemos quórum.

Tenemos dos maestros ciruelas, tenemos la maestra ciruela Nicoletti que viene a enseñarnos acá, cree que esta al frente de una clase, y tenemos nuevamente el maestro ciruela Lucero, que viene a darnos clase pensando que somos las hijas de 11 años de él. Viene a leernos la Constitución, ¿sabe por que vamos a votar a favor de las Comunidades Originarias Señora Presidente? Porque en Buenos Aires, pese a que esta en la Constitución, los están moliendo a palos, los están matando de hambre a la comunidad Qom, a la comunidad Wichi, a la comunidad Toba, y mal que le pase a Estrada Dubor, ahora para explotar los pozos de YPF van a tener que matar a los Mapuches en General Roca, eso van a tener que hacer con las Comunidades Originarias, por eso lo vamos a poner en la Constitución, porque estas tres leyes de Inclusión



Digital, de Inclusión Social y de reconocimiento a las Comunidades Originarias, todos ellos eran los que estaban en contra, todos ellos las votaron en contra, las tres leyes las votaron en contra, ahora las vamos a poner en la Constitución, y ni Dios la va a venir a sacar de la Constitución. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Braverman. Diputado Alume tiene la palabra.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente. Primero voy hacer una breve referencia a un tema aparentemente, aunque sea fuera del Orden del Día, ha habido otro Proyecto de Enmienda y voy a referir sintéticamente, porque creo que hoy el protagonista no es la demagogia sino que es el pueblo de San Luis, por eso quiero hacer lo mínimo de referencia a este Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley cuando lo analizaba, yo charlaba con un amigo estudioso de historia Argentina, Andrés Rosales, y me decía el, yo le comentaba que cómo habían sido las reformas constitucionales, la falta de consenso, el me dice, fijate la Constitución del '49, la Constitución Argentina del '49, cuando yo veo la Constitución esta que consagra con iniciativa del General Juan Perón, que consagraba derechos de segunda generación que caracterizan a lo que se denomina el constitucionalismo social, así como a la igualdad entre el hombre y la mujer, pensaba yo, y leí un poco de historia y decía, que en esa época, época en la que se sanciona la Constitución 1949, estaba lo que era el germen, y estaba surgiendo con gran fuerza lo que era el peronismo y el antiperonismo, esta antinomia que dividió al país durante muchos años, entonces, voy a buscar en esa Constitución a ver cual fue el comportamiento de los Constituyentes que formaban en ese momento la oposición, para saber que cuando se consagran derechos, cual fue el rol que cumplieron estos Constituyentes.

Estos Constituyentes buscaba digo yo, capaz que haya alguna propuesta también mezquina como la que hoy se ha presentado hoy aquí en el Recinto, de decir no consagremos derechos porque es más importante establecer que a partir del 01 de marzo empecemos las Sesiones Ordinarias, la verdad que no encontré. Si encontré todo el problema que hubo en cuanto a contar el quórum de la Ley de Convocatoria de Reforma y porque un sector de la Oposición se retira del consenso, ¿Cuál es la actitud que toma este sector de la Oposición. Este sector de la Oposición toma la actitud de decir, nosotros asistimos, inauguramos la Convención Constituyente, no participamos, ///

SMD

DAVILA SONIA



01-06-11 – 13:56 Hs.

///

pero luego como Diputados Nacionales, muchos de ellos la juran a esa Constitución y la avalan a través del Congreso de la Nación; digo, ¿cuál fue la conclusión que saque yo?, ¿por qué, en ese caso donde había un odio tan grande de peronistas y antiperonistas, antinomias existía a pesar de eso los Diputados de la oposición acompañan la consagración de derechos que son tan importantes hoy, a pesar de haber sido resumidos el golpe militar del '57 y del Art. 14º, bis,?, ¿y sabe donde está la respuesta, Señora Presidente?, en los nombres de quienes integraban esa oposición que tenía el Gral. Perón, en su momento, Balbín, Levenzon, Larralde, Illia, el inolvidable, Sabatini; y, por sobre todas las cosas me enorgullece saber cual fue la posición del legendario e incuestionable Arturo Frondizi, que luego sería el Presidente de la Nación y que fundaría el partido del cual pertenezco y del cual milito. Esto me pareció importante destacar de manera histórica, pero quiero hacer referencia, la última referencia, a este Proyecto de Ley; la Constitución Provincial establece para que una Enmienda sea parte de la Constitución, debe estar refrendada por el voto popular ese voto popular va a ser el 23 de Octubre, ahí la gente va a participar de lo que hoy participamos los Diputados como representantes. Yo, me comprometo si supuestamente como yo lo han manifestado en este Recinto y lo han manifestado en cada micrófono que tienen los dirigentes de la oposición van a ganar las elecciones del 23 de Octubre, perfecto, si ganan las elecciones del 23 de Octubre también van a ganar, porque esta modificación constitucional no se incorpora al texto constitucional; entonces, ahí sí voy a estar de acuerdo y voy a acompañar un proyecto de Enmienda Constitucional distinto a este, porque va a ser el pueblo de la Provincia lo que me va a decir a mí que este proyecto constitucional es menos importante que el otro proyecto, que acá no vale ni analizarlo. Quiero analizar, un par de cuestionamientos que ha hecho el Diputado Estrada Dubor, al cual respeto desde los cuestionamientos jurídicos respecto a su criterio, porque siempre desde el punto de vista jurídico muestra otra visión, en el derecho siempre pueden haber visiones distintas; yo no lo comparto y voy a pasar a explicar algunos temas de porque no comparto cierta visión; he ido anotando, así que no va a tener un orden específico, pero, por ejemplo, en un momento, hablé de "techo y piso"; él dijo: que la Constitución Nacional es el techo también de los Derechos y Garantías, esto es obvio que no es así, no implicaría un Sistema Federal, si por el techo la Constitución



Nacional. Y, uno habló de termino “piso” que figura en una cuestión basada en una cuestión de técnica legislativa, que figura en el texto; la verdad que coincido en esa apreciación, seguramente podría haber sido un termino más jurídico, como sería el Presupuesto mínimo; ahora, siempre a mí me queda de aquellos escritores, analistas de aquellos escritores, analistas de...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Alume, el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

Sr. Alume Sbodio: Déjeme terminar porque no me queda...

Sr. Estrada Dubor: Es para darle un concepto que tiene errado...

Sr. Alume Sbodio: Ahora termino de hacer este análisis de conceptos; en técnica legislativa los doctrinarios, establecen..., hay un principio básico de lo que es la técnica legislativa. En los proyectos y las leyes y en la redacción de las leyes no tienen que sonar bonitos, tienen que ser claros; yo creo, que al hablar de “piso” estamos siendo claros y por eso es que voy a votar esta redacción del texto.

Luego se hablo de que en el Artículo se hacía mención al reconocimiento que falta en nuestra Constitución Provincial, de los Derechos y Garantías que reconoce la Constitución Nacional; y, se estableció como que era una mala técnica legislativa como que aparentemente podría llegar a ser inconstitucional, pero nuestra propia Constitución es que inclusive en su Preámbulo, normas y establece, en el Preámbulo ya habla de la Constitución Nacional como la base de estos derechos. Y, establece en su Art. 1º, respecto a la forma de Gobierno, los Principios, Derechos y Garantías consignados en la Constitución, es lo que se respeta en la Constitución Provincial.

Luego se ha planteado toda una cuestión, con respecto a lo que es el quórum, el quórum ya lo planteamos el año pasado, ya se estuvo en discusión, supuestamente los Legisladores de la oposición iban a pedir ante la justicia que revise el quórum de esta Cámara, no lo han hecho; por lo menos no lo han hecho, si lo han hecho ante los micrófonos de cada programa que han ido.

Yo..., hay dos conceptos que quiero resaltar, más que nada, del análisis del propio texto legal; creo, que cuando nosotros incorporamos artículos sobre la Constitución Nacional, se producen dos fenómenos, por un lado se produce lo que es la cristalización o sea incorporar y hacer pétreo un derecho, para que no pueda hacer modificado con instrumentos que puedan ser más débiles. Y, por otro lado toma “vida propia” cuando se compone en un derecho constitucional toma “vida propia”, hoy escuché que acá faltaba



en este Proyecto de Ley la definición de “inclusión social”, la definición de “inclusión digital”; si nosotros tuviéramos la falta de respeto con las generaciones futuras de definir lo que es la inclusión social, la inclusión digital estaríamos cometiendo un grave error, cuando se incorpora un derecho en la Constitución, ese derecho toma “vida propia”, comienza a generar. La Inclusión Social en San Luis ni siquiera está definida plenamente porque todavía le falta incorporar derechos, la inclusión social es un conjunto de derechos imaginémoslo lo que sería definir lo que sería definir la inclusión digital, cuando el modo de la tecnología avanza a pasos agigantados, nosotros mañana ya estaríamos fuera de la propia definición que estableceríamos como Constitución. Yo creo, que si bien hoy los protagonistas de esta reforma constitucional somos los Legisladores de cada Localidad de San Luis, creo que a partir del 23 de Octubre esta Constitución y esta reforma ya no le pertenece a una idea del Poder Ejecutivo Provincial, ni le pertenece a una decisión de esta Cámara sino que le pertenece al pueblo de la provincia de San Luis y, va a ser el mismo pueblo que, creo que yo..., el que nos va a decir de que actuará y votará, creo yo, en protección de lo que hasta ahora hemos logrado y nos reclamará mediante la sanción de esta Constitución, lo que todavía no hemos logrado, que eso es lo más importante, no solo que hay que proteger lo que hemos logrado sino lo que podemos lograr. Y, creo que el pueblo de San Luis se va a manifestar porque esta reforma constitucional sea incorporada a la Constitución, basado en una simple expresión que creo que es la más entendida para la gente...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado, por favor, si pudiera ir redondeando.

Sr. Alume Sbodio: Ahí cierro, creo que yo acompaño esto, creo que San Luis se va a manifestar con esta Enmienda porque esta Enmienda significa que la provincia de San Luis no va a dar ni un paso atrás en la inclusión social, la provincia de San Luis no va a dar ni un paso atrás en la inclusión digital; y, por sobre todas las cosas, lo digo con mucho orgullo y por pertenecer a la Cámara, la que consagró grandes derechos, la provincia de San Luis no va a dar ni un paso atrás respecto de las comunidades originarias. Así que voy a acompañar este Proyecto de Ley, que creo que también lo va a acompañar la gente el 23 de Octubre. Gracias, Señora Presidente. **(Aplausos)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado Alume.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente, gracias Señores Legisladores, dos cuestiones previas referido al discurso de mi, o a algunas afirmaciones de, mi colega y amigo,



Jorge Lucero; en primer lugar, cuando hablamos de calidad institucional y cuando somos Legisladores, lo primero que tenemos que respetar son las normas, lo primero que tenemos que hacer en este Recinto es respetar el Reglamento Interno, como tratamos de hacerlo en todos los casos, más allá de lo que estemos tratando, tratar de imponer las ideas, más allá de las normas, ya lo hemos vivido en nuestro país y nunca fue bueno; también es propio de algunas épocas de su partido que lo presidió, cuando conformó alguna mesa de diálogo político después del golpe al Gral. Perón. Entonces, esa idea de imponer por la fuerza, más allá de las normas, la idea no es buena.

Y, segundo, por ahora, no tengo la suerte de ser padre, pero soy hijo y muchas veces escuchamos a nuestros padres con el respeto reverencial, que simplemente nos da por ser padres, más allá que pensemos distinto, también hay que considerar eso. Señora Presidente, creo que estamos viviendo momentos históricos en la Provincia, creo que avanzar sobre nuestro pacto, convivencia, como bien lo decía el colega Diputado Lucero es positivo; y, en esto me acuerdo, creo que fue Alberdi, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

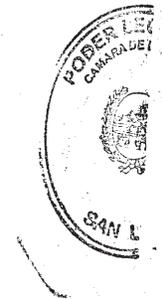
01/06/2011 - 14:06 Hs.

/// y si no fue Alberdi pido disculpas, dijo alguna vez que la Constitución para una sociedad debía ser como un andamio hacia un edificio, a medida que los edificios crecen deberemos ir adaptando este andamio, según la realidad que vivimos y creo que con esto estamos dando pasos importantes en esto, la provincia de San Luis está creciendo, la provincia de San Luis está cambiando, el mundo está cambiando, esta sociedad está cambiando, bueno, nuestro pacto de convivencia nos debemos ir adaptando a este edificio que debe cobijarnos a todos y esto hace a uno de los derechos que estamos incorporando en esta Constitución, eso es central, creo que es fundamental y también creo que, y comparto, como dijo Lucero, que a mediados de la década del '80, la provincia de San Luis estaba a la vanguardia del derecho público provincial. La reforma de nuestra Constitución de aquella década fue de avanzada. Incorporamos instituciones que el país ni se pensaba, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento, una serie de instituciones Habeas Corpus, Habeas Data, una serie de cosas que éramos visionarios. Yo creo que hoy también estamos en condiciones de pensar seriamente, una Reforma integral de futuro de la Constitución. Pero, para eso necesitamos los consensos básicos, los consensos los acuerdos básicos, se hace referencia a la comisión del diálogo político, fue muy provechoso, donde no hubo



acuerdo en muchos temas que dice le Diputado Lucero, que no queremos avanzar, no hay acuerdo. Yo con él tengo diferencias profundas respecto a las institución de la provincia que es el Consejo de la Magistratura, pensamos distinto, no podemos avanzar hasta que no alcancemos los acuerdos mínimos, entonces, no es que hayamos estafado a nadie con esto, con esa actividad, se plantearon los temas, las fuerzas políticas plantearon sus visiones, los partidos políticos trataron de imponer temas en una agenda de discusión, será tarea de ahora en más de encontrar los consensos suficientes. Donde sí había consenso, era avanzar sobre una parte dogmática de derecho que era el derecho a la inclusión en ese momento, no se hablaba de inclusión digital todavía, en ese sí había consenso de todas las fuerzas políticas y las herramientas que nos permite avanzar en esto, es una Enmienda Constitucional, por eso entiendo que es un momento histórico y creo que es muy provechoso que avancemos y creo que no es bueno hacer demagogia, ni politiquería, ni discurso de barricada barata con estos temas importantes.

Entonces, yo tengo algunas preocupaciones, a mí me gustaría decir, ¿cómo plantear esto? La primera cuestión dice porqué, en base a qué necesitamos esto, en base a qué necesitamos hablar de inclusión social, en base a qué necesitamos hablar de inclusión digital?, por ejemplo, y creo firmemente que hoy el mundo, tiene una determinada realidad que nos impone una serie de desafíos. Cuando allá en el 2003, y en esto no estamos reduciendo esta Enmienda, esta misión a el Plan de Inclusión Social, es más, nosotros allá cuando hablamos de ese fabuloso plan, que venía a solucionar un problema estructural, de crisis del 2001, 2002 en Argentina y en el año 2003 cuando nadie hablaba de inclusión social en la Argentina, en la provincia de San Luis sí se hablaba de inclusión social era para subsanar un problema coyuntural, pero ese concepto, que más allá de lo que diga la Diputada Nicoletti, que no lo tenemos, sí lo tenemos, yo voy a dar el mío, ha trascendido el Plan, lo trasciende tremendamente. El mundo hoy es un concepto, que se nos escapa de las manos si se nos está tratando de conceptualizarlo y definirlo; y ¿a qué apuntamos? Apuntamos que no es una visión o una percepción vertical de la sociedad, no es un problema entre ricos y pobres, no es un problema entre dominados o dominantes, no es un problema de un arriba y un abajo, no es un problema, si lo planteamos en posición ideológica, de burgueses versus proletario, no es una visión vertical, hoy se está planteando que es una visión horizontal, que es un problema multidimensional horizontal, que es simplemente define el adentro y el



afuera, el que existe y el que no existe, ese es el problema de la inclusión social. No es un problema ideológico, partidario es un problema humano, y por eso, que nosotros, lo estamos planteando como un derecho de última generación, es un problema que nos abarca a todos, alguien dijo por ahí, que los excluidos sociales eran los olvidados del progreso, eran aquellos que en la concepción moderna o posmoderna, si se quiere, de que la sociedad es una sociedad de progreso indefinido y de que en el futuro todo nos va ir mejor, había gente que quedaba en el camino, y esa gente que quedaba en el camino, era un residual estadístico y por eso, voy hacer hincapié en esto, en el residual estadístico, porque ahí encuentran mi razón personal, de incluirla en la Constitución, el residual estadístico, el residual estadístico son personas, entonces, yo creo que eso es donde apuntamos, permítame Señora Presidente, leer un párrafo, al no tener una definición propia, uno lo mejor que hace es copiar o sacar de la gente más inteligente, y encontré y me gustó, la definición de inclusión..., de exclusión social que da la Unión Europea, que creo que eso lo que nosotros nos apunta, como se dijo bien acá, es un proceso y se define como un proceso, que relega algunas personas al margen de la sociedad, y les impide participar plenamente debido a su pobreza, a la falta de competencia básica y oportunidades de aprendizaje permanente, o por motivos discriminación, esto las aleja de las oportunidades de empleo, percepción de egresos y educación así como de las redes y actividades de las comunidades, tienen poco acceso a los organismos de poder y decisión y por ello se sienten indefensos e incapaces de asumir el control de las decisiones que les afecta a su vida cotidiana. Estamos hablando que estamos afectando a la cohesión social, a la base misma de la sociedad.

Hoy hay un fenómeno en Europa, de los indignados, los indignados, más allá de su condición social, su situación económica, son excluidos, excluidos del sistema y no hay ninguna norma que les garantice que hay que incluirlos, está la buena voluntad de algún partido político, como algún gobierno de turno y eso es lo que estamos apuntando.

Señora Presidente, sin ánimo de ahondar en esto, la inclusión digital, la inclusión digital nos trasciende a la entrega de computadoras, nos trasciende a nuestra legislación en materia de desarrollo tecnológico, nos trasciende, es una concepción filosófica, es una concepción, una cos monición del mundo, es una posición política, es una posición doctrinal.

Estoy convencido si la Compañera Evita viviera hoy, hablaría de inclusión digital, estoy convencido de eso, ¿por qué? El mundo hoy posiblemente, y estamos de acuerdo, que



utilizar la palabra digital no sea lo más correcto, pero es lo mejor que hemos encontrado, es la superación de la concepción analógica del mundo, la concepción analógica es una concepción binaria, es una concepción de ceros y unos, de combinaciones de ceros y unos, que en materia tecnológica nos den determinados procesos, esa condición binaria era que el mundo, o la concepción del mundo estaba reducida a lo bueno, lo malo, el arriba el abajo, lo correcto o el incorrecto, cuando incorporamos la inclusión digital, la nueva tecnología, una nueva concepción filosófica, empezamos a hablar de los depende, empezamos a hablar de creatividad, empezamos a hablar de innovación de cosas nuevas, de formas de pensar distintas, y ya no es todo arriba y abajo y no todo uno más un o es dos, y con libertad podemos pensar en forma diferente y buscar caminos de desarrollo y conocimientos diferentes, estamos pensando cosas distintas, de forma distinta, acceder a esa herramienta es un derecho humano hoy, hoy el mundo duplica el conocimiento cada seis meses, no tenemos tiempo para esperar, lo que sabemos hoy a fin de año vamos a saber el doble, entonces, le tenemos que dar la herramienta a toda nuestra ciudadanía de acceder a eso y eso no puede ser un capricho de un gobierno, de un dirigente, eso tiene que ser un derecho y lo entendemos y lo definimos como derecho humano, es por eso que apuntamos a esto, ese es el porque, el mundo nos impone esto.

Señora Presidente, ¿qué vamos a poner? Y vamos a poner esto, vamos a definir estas dos cosas, esta concepción la vamos a definir como derechos humanos y de última generación, si los de aquella primera generación hacían a la libertad, como los de segunda generación a la igualdad y los de tercera a la solidaridad, esto hace al futuro, no se cuál es la palabra que en futuro vamos a utilizar para definir la cuarta generación, pero yo lo veo como el trampolín hacia el futuro y eso es lo que queremos hacer y eso es lo que aspiramos y, ¿por qué lo hacemos nosotros? Porque somos parte de un espacio político que en su partida de nacimiento está la inclusión, está la inclusión de los excluidos, en aquel 17 de octubre el trabajador era el excluido, era el que había que incluir, había que hacerlo visible, había que darle existencia y, eso es lo que nosotros tenemos en nuestra genética política y como bien lo dijo el Diputado colega Karim Alume, intentamos institucionalizarlo constitucionalmente con aquella Constitución del '49 la incorporación de todos esos derechos del trabajador; eso estamos haciendo ahora, por eso lo vamos a hacer nosotros, y a diferencia del reconocimiento ///

IRT

Isabel Torino



01-06-2011 - 14.16 Hs.-

/// de otros derechos, acá lo estamos haciendo al revés, me parece humildemente a mí. Antes, antes se declaraba el derecho, el derecho a la vida lo poníamos en la Constitución y salíamos a matarlo para sostenerlo y corría sangre para sostenerlo. El derecho al voto, el derecho al libre pensamiento, a la libre asociación, se reconocía, se declaraba y después había que materializarlo muchas veces a palos, muchas veces había que sostenerlo a palos. Nosotros tenemos otro camino; en materia digital venimos trabajando hace muchos años en la provincia. Desde aquel Gobierno de Adolfo Rodríguez Saa, cuando empezamos a trabajar con la Autopista de la Información y aprendíamos todo en Canadá, para poder hablar hoy y tener la Universidad de La Punta, Parque Tecnológico, Wi Fi gratuito, ahí empezamos.

Cuando hablamos de integración, de inclusión. ¿Qué era la integración de red provincial? ¿Qué era la recuperación del norte puntano? Incluir a todos los puntanos en un bajo mismo techo, eso era y, esas políticas que venimos desde el '83 llevando adelante con errores, que hay que mejorar, por supuesto, por supuesto, están haciendo que nos permita hoy poder reconocer con tranquilidad estos derechos, al menos que de nuestro espacio político. Y, por supuesto, Señora Diputada Nicoletti que no hay en otras provincias muchas cosas de estas, porque innovamos, nos animamos a innovar y si nos equivocamos vamos a corregir. Por supuesto que no tenemos la mejor Ley de Educación Digital, pero tenemos una ley que podemos mejorar, en otro lado no lo hacen, ni lo piensan y nosotros vamos en ese camino. Y, ahora lo queremos poner en la Constitución y ¿por qué en la Constitución? Y, con esto termino para no absorber más tiempo. Por dos razones, por un lado por una cuestión positiva, que habla bien de todos nosotros. Ponerlo en la Constitución nos define como sociedad, no es lo mismo que una sociedad declare, reconozca, reserve, cuide determinados derechos y la forma de hacerlo es reconocerlo en nuestro contrato social, en nuestro pacto de convivencia, nos define frente al mundo, nos define frente a las sociedades del mundo, tener que reconocer que toda persona tiene el derecho a la inclusión social, en este concepto amplio que el techo de la república nos cubra a todos, es auto exigirnos, no solo como gobierno, no solo como partido político, sino auto exigirnos todos nosotros como sociedad, no es cuestión de declararlo, nada más, de declamarlo... pongámoslo en aquello que es lo más conservador, lo mas tético, tal vez que teníamos en nuestra Constitución, eso nos define, nos auto define.



Y, Señora Presidente, toda cuestión negativa tal vez, somos desconfiados, y, acá se dijo y vuelvo a residuales estadísticos.

Acá tratamos una ley, se discutió más allá del instrumento que fuera, una obra pública, la autopista al sur provincial y acá hubo Legisladores que argumentaron, y creo que fue el mismo Legislador que acordó, acompañó esta Enmienda, si modificábamos la palabra “nación” y hoy no está en el Recinto. Argumentó que era una obra sin sentido e irracional que se dilapidaron los fondos del Estado, porque pasaban muy pocos autos, que eran muy pocos autos. Esa relación de costo beneficio es lo que nos preocupa, el pobre ciudadano de Unión, porque son pocos, tiene derecho a tener una autopista, tiene derecho a estar incluido, no puede ser que mañana venga un gobernante que tiene aspiraciones de poder y diga, miren, la relación costo beneficio, este residual estadístico no amerita que llevemos una autopista, no llevemos Internet, no llevemos..., entonces, Señora Presidente, es por eso, es por eso que no queremos dejar librado a los caprichos de gobiernos de turno, más allá, cuando algún candidato con vocación de poder, dice que los problemas son los ladrillos en esta provincia, está bien, los ladrillos de inclusión, los ladrillos es considerar a los ciudadanos personas, mirarlos a la cara y decirles, tenés derecho a que el techo de la provincia te cubra, no que te excluya porque vivís en un pueblito chiquito. Desde la Capital es muy fácil hablar así, entonces eso es lo que nos auto define y por eso, Señora Presidente, consideramos que son dos derechos fundamentales que debemos garantizar, consideramos que debemos ponerlo en la Constitución y consideramos que nos define, nos auto define como sociedad, y que estamos camino al futuro y, en esto sin ofender a nadie, queremos preservar esta visión política que tenemos, visión política, y acá hubo un debate con muchos Legisladores, sin ofender a nadie y remitiéndome a la real Academia Española de Lengua, evitar o ponerle un paraguas de protección a esta visión política a cualquier borrico, majadero, imbécil, pero a mí me gusta más, papanata, que pretenda gobernar la provincia. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

Tiene la palabra el Diputado Sergnese, que cierra el debate.

Sr. Sergnese: Muchas gracias Presidente.

Bueno, no queda mucho más por decir, he escuchado atentamente a todos los Diputados preopinantes, creo que está clara la postura de cada uno de los Bloques, debo resaltar los discursos del Diputado Zabala, quien fue muy honesto, es cierto lo que dijo



él, pidieron la modificación, dieron su palabra, accedimos la modificación y está cumpliendo con su palabra, no como otros Diputados que también hicieron lo mismo y no la están cumpliendo.

Tratan de justificar o de disculpar por qué no van a votar esta Enmienda, es el típico sí, pero no.

Quiero resaltar al Diputado Alume, Surroca, Braverman y Amitrano, sobre todo este final que ha sido muy interesante, lo de Amitrano; quiero resaltar los discursos de ellos. No me voy a referir a los discursos de la Oposición, creo que son sin sentido, creo que no..., insisto, tratan de justificar lo que no pueden, tratan de explicar por qué están en contra del Plan de Inclusión, por qué están en contra de la Inclusión Digital, Social y por qué están en contra de las Culturas Originarias. Es inentendible, nadie podría estarlo, es una lastima que no estén a la altura de la circunstancia, que no estén a la altura de un proyecto, que nos convierte en una sociedad políticamente más justa, sabemos lo que es la justicia social y este proyecto es de netá justicia social.

Voy a someterlo a votación, Señora Presidente, creo que los Legisladores serios, los Legisladores comprometidos, los Legisladores del Bloque Oficialista del Partido Justicialista y Partidos Aliados, reconocemos y defendemos la Inclusión Social, la Inclusión Digital y defendemos el reconocimiento de las Culturas Originarias, Y, bueno, los Diputados que voten por la negativa, tendrán que explicarles a sus electores por qué votan por la negativa, es un problema de ellos. Reitero el pedido inicial cuando abrí el debate, voy a solicitar la votación que sea nominal. Muchas gracias, Presidente.

(Manifestaciones de la barra)

Sra. Presidente (Sergnese): Diputado, hay una modificación en el Despacho, ¿es cierto?.

Sr. Sergnese: Sí, es cierto. Lo planteé al principio cuando abrí el debate, concretamente en el tercer párrafo del Artículo 1º sería, donde dice: La provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos naciones indígenas, cambiar la palabra "naciones", sacar la palabra "naciones". Esa es la modificación.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Vamos, entonces, a proceder a votar, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. Perdón, nominal.



Vamos a votar entonces, para hacer la votación nominal. Quienes estén de acuerdo levanten la mano..., habiendo más de un quinto vamos a proceder a la votación nominal, vamos a pedir al Secretario Legislativo, lo hacemos digitalmente.

gpm Graciela Patricia Miranda

01/06/2.011 - 14.26 Hs.

///

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Voy a consultar los votos de las personas que no han emitido.

¿Diputada María Elena D'Andrea?

Sra. D'Andrea: Sí.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Lobos Sarmiento?

Sra. Lobos Sarmiento: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Mazzarino?

Sra. Presidente (Mazzarino): Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Mirábile?

Sr. Mirábile: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Urquiza?

Sr. Urquiza: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Surroca?

Sr. Surroca: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Novillo?

Sra. novillo: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Veintiséis votos por la afirmativa, nueve votos por la negativa. Hay dos tercios. (APLAUSOS)

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Braverman: usted pidió la palabra.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente. Es para solicitar si el Secretario puede mencionar cómo votó cada uno de los Diputados, en la medida que es Votación Nominal.

Sr. Secretario (Alume Sbodio):

ALUME, Demetrio Augusto:

Afirmativo.

ALUME, Karim Augusto:

Afirmativo.

AMITRANO, Luis Marcelo:

Afirmativo.

BERRO, Héctor Carlos:

Negativo.

BRAVERMAN, Julio Saúl:

Afirmativo.



CASAL, Héctor Antonio:	Negativo.
COBO, Carlos Alberto:	Afirmativo.
D'ANDREA, María Elena:	Afirmativo.
ESTRADA DUBÓR, Eduardo Luis:	Negativo.
FORESTO, Luis Héctor:	Afirmativo.
GARGIULO, Eduardo Marcelo:	Negativo.
GATICA, Patricia Norma:	Afirmativo.
HADDAD, Fidel Ricardo:	Negativo.
HERNANDEZ, Héctor Alejandro:	Afirmativo.
LOBOS SARMIENTO, Teresa:	Afirmativo.
LUCERO, Jorge Alberto:	Negativo.
MAGALLANES, Alberto Manuel:	Afirmativo.
MAZZARINO, Graciela Concepcion:	Afirmativo.
MIRABILE, Carmelo Eduardo:	Afirmativo.
NICOLETTI, Ana María:	Negativo.
NOVILLO, Elizabeth Elva:	Afirmativo.
PERALTA, Claudio Daniel:	Afirmativo.
QUIROGA, Augusto Cecilio:	Afirmativo.
RODRÍGUEZ, José Luis:	Negativo.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Afirmativo.
ROMERO ALANÍZ, Héctor Adolfo:	Afirmativo.
RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne:	Afirmativo.
RUTI, Mónica Beatriz:	Negativo.
SAÁ, Oscar Hugo:	Afirmativo.
SCHLUSSEL, Luis:	Afirmativo.
SCHULZE, Arnaldo Joaquín:	Afirmativo.
SERGNESE, Delfor José:	Afirmativo.
SURROCA, Joaquín Juan:	Afirmativo.
URQUIZA, Héctor Aureliano:	Afirmativo.
ZABALA, Luis Guillermo:	Afirmativo. (APLAUSOS)

Sra. Presidente (Mazzarino): Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado en Segunda Revisión.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: tiene la palabra.

Sr. Haddad: Quiero hacer constar que la Cámara tiene cuarenta y tres Miembros, Y los dos tercios-son veintinueve, que el Oficialismo no ha logrado conseguirlo, por lo tanto es un error, la Enmienda no ha sido Sancionada en los términos que establece la Constitución Provincial, que son dos tercios, cuarenta y tres Miembros por dos dividido tres da veintinueve... (MANIFESTACIONES DE LA BARRA)...

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile.

Sr. Haddad: Estoy hablando, Presidente, no terminé de hablar.



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL INCORPORA ARTÍCULO 11 BIS

ARTÍCULO 1º.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11 Bis.-Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre del año 2007".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a un día de junio de dos mil once.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 01 de junio de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: Enmienda de la Constitución Provincial Incorpora Artículo 11 Bis; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

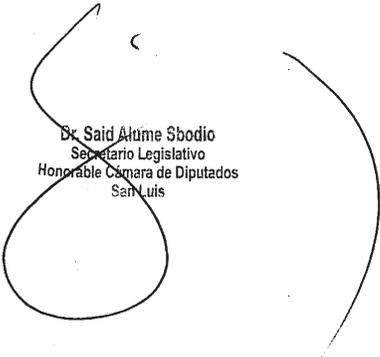
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

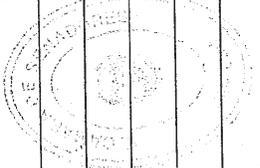

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 126-DL-11
(mvr)

176

CAMARAS DE
SENADORES

RECIBI DE DESPACHO LEGISLATIVO NOTA N° 126-DL-11
ADJUNTA EXCEDENTE N° 050 FOLIO 049 AÑO 2010
PROYECTO DE LEY EN SEGUNDA REVISION ALEA: FORTALECIMIENTO
CONSTITUCIONAL FACULTAD INCORPORADA ART 113S CONJUNTO
TAMBIEN CON SUS ANTECEDENTES LEGISLATIVO - COMISIA
DE (46) FOLIOS COPIES



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autenticado:
Fecha: 01/06/11 Hora: 14:55
Cmb. Recorrido:
Firma: M. Gomez





punto si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el punto primero de los cuatro propuestos para su tratamiento por este Honorable Cuerpo por parte del senador Leyes, los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- El primero punto esta aprobado, señor senador. Vamos a poner en consideración el segundo punto de los propuestos por el senador Leyes, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Aprobado por unanimidad. Vamos a poner a consideración el tercer punto de los propuestos por el senador Leyes, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad. Solicito de la misma manera que se exprese el Cuerpo sobre el cuarto punto, los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad su petición, señor senador.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habíamos realizado un Cuarto Intermedio en vistas a la tratativa de un Proyecto que viene con Media Sanción de la Cámara de Diputados.

6

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.



Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador del Departamento San Martín, Diego Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores, es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 13-HCS-11 que han emitido las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Derechos Humanos y Familia, referido al Proyecto de Ley que introduce una enmienda a la Constitución de la Provincia incorporando el Artículo 11 Bis.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas del Proyecto que viene con Media Sanción de Diputados. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad, señor senador, tiene la palabra.

7

ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL INCORPORA ARTÍCULO 11 BIS

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores, debo aclarar que el presente Proyecto de Ley, ha ingresado en segunda revisión, por haber sufrido un agregado introducido por la Cámara de Diputados, incluyendo en la Cláusula Constitucional la “preexistencia de los Pueblos Originarios”.

Este Honorable Cuerpo, aprobó esta enmienda, reconociendo para todos los habitantes de la Provincia los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como nuevos Derechos Humanos Fundamentales.

El texto aprobado por este Honorable Senado expresa: ...“*esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.*”

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.”



La Cámara de Diputados ha agregado un párrafo que expresa *Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre del año 2007*".

Señor presidente, como es de público conocimiento, este Honorable Senado se ha expresado, en reiteradas oportunidades, acerca de la necesidad y obligación histórica que tenemos de revalorizar las comunidades originarias que habitaran y habitan nuestra Provincia.

Por ello, señor presidente, este Cuerpo ha aprobado en forma unánime diversos instrumentos legales que han reconocido estos derechos y han acompañado la decisión de nuestro Gobierno de suscribir tratados con representantes de las Comunidades Huarpes, Guanacache San Luis y la Comunidad Ranquel, destinados, precisamente, a otorgar una justa reparación a tales culturas originarias sobrevivientes.

La inclusión de estos derechos, señor presidente, en nuestra Carta Magna Provincial constituye una reivindicación histórica de nuestros Pueblos Originarios, otorgándoles un reconocimiento, como en nuestra Ley fundamental, que ha de constituir el marco para que los futuros representantes del pueblo tengan una referencia superior, que les permita reglamentar otros derechos o ampliar los que hasta hoy se les ha reconocido.

Por lo expresado, señor presidente, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente despacho emitido por las comisiones competentes. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Chacabuco, senadora Ochoa.

Sra. Ochoa.- Señor presidente, señores senadores, es para adelantar mi voto afirmativo al Proyecto, del cual se manifestara el senador Barroso.

Adhiero totalmente a la propuesta de la Enmienda Constitucional e insto a todo el pueblo para que el 23 de Octubre reconozcamos la preexistencia étnica y cultural de los Olongastas, Comechingones, Huarpes, Guanacaches,



Ranqueles, Puelches, Pampas y Michilingues, que habitaron nuestro suelo, a respetarlos y fundamentalmente a realizar una Reparación Histórica a estas culturas silenciadas, excluidas y oprimidas.

Además de garantizar la Inclusión Social, como base de una sociedad moderna y exitosa, también a garantizar la Inclusión Digital a generaciones futuras de puntanos. Será una fuente para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señora senadora.

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Junín, senadora Gloria Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente, en un todo de acuerdo con lo expresado tanto por el señor senador Barroso como la senadora Ochoa.

Por otra parte, considero que nuevamente es una oportunidad de hablar de este tema aquí en el recinto.

El hombre que está, sin dudas, llamado a vivir en sociedad, un hombre al cual la humanidad le reconoce sus derechos, lo que son los Derechos Humanos, pero como digo, un hombre llamado a vivir en sociedad donde en estos tiempos es importante que desde ahí, desde su rol social también ya se le reconozcan sus derechos en la sociedad.

Cuando hablamos de Inclusión Social, estamos hablando de los hombres en sociedad, de los hombres inmersos en el mundo productivo y en la actividad diaria; hombres y mujeres sean ellos con la característica que tengan, esta es la Inclusión Social.

La Inclusión Social, es el derecho que contiene a todos y una Inclusión Social sin Inclusión Digital hoy es como tocarlo a medias al tema. La Inclusión Digital es ya una forma de vida, una forma de informarse, una forma de comunicarse, un modo real y concreto de estar inserto en el mundo. No me cabe ninguna duda, de que son dos derechos, a los cuales la ciudadanía de San Luis va a reconocer fuertemente y se va a expedir el 23 de Octubre.

En relación a los Pueblos Originarios, a su preexistencia, a nuestra historia, a nuestro pasado, más allá de reconocer este derecho, de reconocer su existencia, creo oportuno también traer al hoy su presencia; su presencia y su futuro entre nosotros; porque no me parece justo el planteo, donde por ahí uno escucha, donde se habla de los pueblos originarios como que ya fueron,



más allá que fueron, y que han padecido lo que fue el avance de la colonización, creo que más allá de reivindicar sus derechos históricos, también, es preciso reconocer sus derechos actuales, y también es preciso reconocer su espacio futuro, entonces, reflexionar sobre el hoy de los pueblos originarios y el futuro de los pueblos originarios entre nosotros. Apoyo fuertemente esta propuesta que entró desde el Poder Ejecutivo y repudio, también fuertemente, la postura de legisladores de la oposición, que en la Cámara de Diputados, no acompañaron, creo que verdaderamente es inexplicable esta actitud, quien se compromete con la cosa pública, como somos aquellos que ocupamos bancas, es imposible desde el raciocinio comprender ¿por qué negarse a reconocer en el orden constitucional los derechos a la Inclusión Social, a la Inclusión Digital y a la pre existencia étnica de los pueblos originarios? Es lamentable que en la Provincia de San Luis, tengamos este tipo de representantes, donde están de algún modo, negando los derechos, que por naturaleza le caben a todos los hombre. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Bueno, ahora sí someto a consideración del Cuerpo la propuesta del señor senador Barroso, que ya viene con media sanción de la Cámara de Diputados y a propósito de la cual se tomó el cuarto intermedio, que finalizó hace un rato, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobada por unanimidad, señor senador.

Sr. Barroso.- Gracias presidente.

8

MOCIÓN

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente. Con motivo de haber ingresado y hemos aprobado el ingreso de los cuatro puntos, que fueron aprobados recientemente, en esta misma sesión, y considerando de que hay algunos que



Legislatura de San Luis

Ley N° XIII-0755-2011

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL INCORPORA ARTÍCULO 11 BIS

ARTÍCULO 1°.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11 Bis.-Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

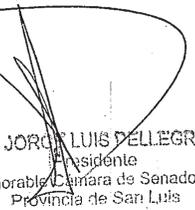
La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre del año 2007”.-

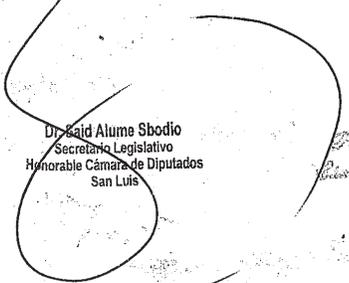
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Junio del año dos mil once.-


 Lic. Graciela Concepción Mazzarino
 Presidenta
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


 Dr. Saúl Alume Sbodio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Diputados
 San Luis


 DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CÁMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis

ES COPIA


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CÁMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis

2) - 2



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 08 de Junio de 2011.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **XIII-0755-2011.**
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 08 de Junio de 2011,
para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta
muy atentamente.-

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 57-HCS-11

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 9-06-2011	Hora: 11:30
Fojas: dos (2)	
FIRMA	

Secretaría de ... - ... a Varias
N° Int. 094 F 226-11 Ent. 009 / 06 / 11
Destino: A Consideración
Salió: / / Volvió: / /
Archivo:
Firma



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

de la Provincia de San Luis

LEGAL Y TECNICA OFICIAL Y JUDICIAL
oficial.sanluis.gov.ar
Ayacucho 945 3° Piso-
700 San Luis
1141 - 451089 - 451101
tin@sanluis.gov.ar

c. Propiedad
jal Nº 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

SAN LUIS, VIERNES 10 DE JUNIO DE 2011

Nº 13.754

- GOBIERNO EJECUTIVO**
- GOBERNADOR**
Alberto José Rodríguez Saá
- VICE GOBERNADOR**
Dr. Jorge Luis Pellegrini
- SECRETARIO JEFE DE GABINETE**
P.N. Claudio Javier Poggi
- SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**
a. Gladys Onelia Bailae de Follari
- SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD PUBLICA**
ra. Berta Hortensia Arenas
- SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA**
C.P.N. José María Emer
- SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**
g. Civil Juan Mario Klusch
- SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO SOCIAL**
l. Nataliá Zabala Chacur
- SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**
Dr. Marcelo David Sosa
- SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO**
Gladys Onelia Bailae de Follari
- SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD**
r. Julio Argentino Quevedo
- SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO RURAL**
Robustiano Alejandro Lavandeira Muñoz
- SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**
Lic. Daiana Hissa
- SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**
Leonardo Fabricio Agnési
- SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO**
a. María José Sciventi Arce
- SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA**
Alberto José Rodríguez Saá (h)
- FISCAL DE ESTADO**
Eduardo Segundo Allende
- SECRETARIO DE ESTADO-ADJUTOR**

SUMARIO

1-3 Legislativas

3-17 Administrativas - Decretos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Ministerio Jefatura de Gabinete - Ministerio de Educación

17 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias

17-18 Municipalidad de Villa de Merlo - Ordenanzas

18-19 Asambleas

19-20 Licitaciones

20-22 Comerciales

22-24 Sección Judiciales - Edictos

24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY Nº XIII-0755-2011
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY ENMIENDA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL INCORPORA ARTICULO 11 BIS

ARTICULO 1º.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

"ARTICULO 11 Bis.-Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme

a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 septiembre del año 2007".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Junio del año dos mil once.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.

Sergio Antonio Alvarez
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
Pres. -Hon.Cám.Dip.

Said Alume Sbodio
Sec. Leg -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1541-MGJyC-2011
San Luis, 8 de Junio de 2011

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº XIII-0755-2011; y,

CONSIDERANDO:
Que la enmienda de un artículo de la Constitución Provincial, sancionada por la Legislatura Provincial, tendiente a incorporar nuevos derechos y garantías, comienza por reconocer que todos los establecidos por la Constitución Nacional resultan un piso por sobre el cual la Provincia de San Luis puede fijar otros mejores o más extensos, lo que constituye una declaración federal y republicana de principios acerca de los derechos humanos que en nuestro Estado Social de Derecho tienen garantizados y gozan todos los ciudadanos de la Provincia;

Que, la recepción expresa en el texto constitucional de los nuevos derechos humanos fundamentales de Inclusión Social, Inclusión Digital y reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y sus derechos consuetudinarios, no solo otorga jerarquía normativa, mayor certeza y seguridad jurídica, sino que claramente reafirma y potencia los demás derechos humanos contenidos en nuestra Carta Magna, al consagrar constitucionalmente, en definitiva, la unidad, el pluralismo y la diversidad, que implica la Inclusión, en la era de la revolución tecnológica digital a la que asistimos;

Que la ampliación del horizonte de las declaraciones, derechos y garantías establecidos en nuestra Carta Magna, es un progreso constitucional e insti-

cional en el camino de las libertades, la justicia, la solidaridad y la igualdad de todos los tiempos, que mediante la participación ciudadana, expresada con el voto popular, legítima como soberana dicha incorporación, contribuyendo fundamentalmente a la renovación del pacto social de convivencia democrática del Pueblo Puntano;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° XIII-0755-2011.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y el Señor Ministro Jefe de Gabinete.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Gladys Bailac de Follari

Claudio Javier Poggi

LEY N° XI-0756-2011

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ELECCIONES PRIMARIAS

ARTÍCULO 1º: Régimen electoral: Establecer en el ámbito de la Provincia de San Luis el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el día 23 de Octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, aún en los casos de presentación de una sola lista.

La elección entre los candidatos se hará en UN (1) sólo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa.

Son electores todos los ciudadanos registrados en el padrón electoral nacional con domicilio en la Provincia y los extranjeros que se encuentren en los registros municipales, en su caso.

La emisión del sufragio será obligatorio, a cuyo fin serán de aplicación las penalidades establecidas en la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).

ARTÍCULO 2º: Convocatoria: El Poder Ejecutivo convocará a elecciones primarias dentro de los CINCO (5) días de la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º: Presentación de frentes o alianzas electorales: A los efectos de la presente Ley, la constitución de una alianza o frente electoral deberá ser puesta en conocimiento de la Justicia Electoral, con no menos de CINCUENTA Y DOS (52) días de anticipación a la elección en que aquélla se proponga intervenir.

La Justicia Electoral admitirá el frente electoral o la alianza de partidos políticos, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar que la alianza fue decidida por los organismos competentes de cada partido;
- b) Que las cartas orgánicas de los respectivos partidos la autoricen;
- c) Expresar el nombre adoptado y acompañar el texto de la plataforma común;
- d) Designación de apoderados comunes;
- e) Fijación de domicilio legal.

ARTÍCULO 4º: Presentación de listas de candidatos. Oficialización y registro: Las listas de candidatos deberán presentarse ante los órganos competentes partidarios desde el día de publicación de la convocatoria y hasta CINCUENTA (50) días antes de la fecha del comicio. Quien se presentare como candidato para cualquier cargo en las elecciones primarias, sólo podrá hacerlo por un partido político, frente o alianza electoral y para UN (1) sólo cargo electivo y en UNA (1) sola categoría.

Las Autoridades Partidarias, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de listas procederán a oficializar las mismas u observarlas. En este último caso, los apoderados tendrán derecho a contestar o subsanar las mencionadas observaciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de comunicadas mediante publicación en las dependencias partidarias correspondientes o sitio web de la agrupación política. Las Autoridades Partidarias emitirán pronunciamiento dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas. Las resoluciones de las Autoridades Partidarias serán apelables ante la Justicia Electoral dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de su publicación. El recurso se interpondrá fundado directamente ante la Justicia Electoral, quien resolverá en un plazo no mayor a CINCO (5) días corridos.

Oficializadas las listas deberán ser comunicadas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la Justicia Electoral, para su control y registro quien se expedirá en un plazo no mayor a DIEZ (10) días.

ARTÍCULO 5º: Requisitos de las listas: Las listas de candidatos deberán reunir los requisitos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas partidarias y la Constitución Provincial.





BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

de la Provincia de San Luis

LEGAL Y TECNICA
OFICIAL Y JUDICIAL
oficial@sanluis.gov.ar
Folivo - Ayacucho 945 3° Piso-
700 San Luis
1141 - 451089 - 451101
tin@sanluis.gov.ar

c. Propiedad
Jal N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

SAN LUIS, VIERNES 10 DE JUNIO DE 2011

N° 13.754

GOBIERNO EJECUTIVO

GOBERNADOR

Alberjo José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

SECRETARIO JEFE DE GABINETE

P.N. Claudio Javier Poggi

SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Dr. Gladys Onelia Bailac de Follari

SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Dr. Berta Hortensia Arenas

SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. José María Eimer

SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

Dr. Civil Juan Mario Klusch

SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Dr. Natalia Zabala Chacur

SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Dr. Marcelo David Sosa

SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Dr. Gladys Onelia Bailac de Follari

SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Julio Argentino Quevedo

SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Dr. Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz

SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Lic. Daiana Hissa

SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURAS

Dr. Leonardo Fabricio Agnési

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. María José Sciventi Arce

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Dr. Alberjo José Rodríguez Saá (h)

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

SECRETARIO DE ESTADO-ADJUTOR

SUMARIO

- 1-3 Legislativas
- 3-17 Administrativas - Decretos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Ministerio Jefatura de Gabinete - Ministerio de Educación
- 17 Superior Tribunal de Justicia
- Estadísticas de Sentencias
- 17-18 Municipalidad de Villa de Merlo - Ordenanzas
- 18-19 Asambleas
- 19-20 Licitaciones
- 20-22 Comerciales
- 22-24 Sección Judiciales - Edictos
- 24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° XIII-0755-2011 EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ENMIENDA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL INCORPORA ARTICULO 11 BIS

ARTÍCULO 1°.- Enmiéndese la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis, el que una vez culminado el procedimiento previsto por el Artículo 287 de la misma, quedará redactado como texto Constitucional de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11 Bis.-Esta Constitución reconoce todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, a los que considera un piso, por sobre el cual la Provincia de San Luis puede establecer mayores derechos y garantías.

Todos los habitantes de la Provincia, gozan de los Derechos de Inclusión Social y de Inclusión Digital como Nuevos Derechos Humanos fundamentales.

La Provincia de San Luis reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, comprendiendo sus derechos consuetudinarios preexistentes conforme

a los acordados por la Carta Magna Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 septiembre del año 2007".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Junio del año dos mil once.-

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Sergio Antonio Alvarez

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Said Alume Sbodio

Sec. Leg -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 1541-MGJyC-2011

San Luis, 8 de Junio de 2011

VISTO:

La Sanción Legislativa N° XIII-0755-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la enmienda de un artículo de la Constitución Provincial, sancionada por la Legislatura Provincial, tendiente a incorporar nuevos derechos y garantías, comienza por reconocer que todos los establecidos por la Constitución Nacional resultan un piso por sobre el cual la Provincia de San Luis puede fijar otros mejores o más extensos, lo que constituye una declaración federal y republicana de principios acerca de los derechos humanos que en nuestro Estado Social de Derecho tienen garantizados y gozan todos los ciudadanos de la Provincia;

Que, la recepción expresa en el texto constitucional de los nuevos derechos humanos fundamentales de Inclusión Social, Inclusión Digital y reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y sus derechos consuetudinarios, no solo otorga jerarquía normativa, mayor certeza y seguridad jurídica, sino que claramente reafirma y potencia los demás derechos humanos contenidos en nuestra Carta Magna, al consagrar constitucionalmente, en definitiva, la unidad, el pluralismo y la diversidad, que implica la Inclusión, en la era de la revolución tecnológica digital a la que asistimos;

Que la ampliación del horizonte de las declaraciones, derechos y garantías establecidos en nuestra Carta Magna, es un progreso constitucional e insti-



cional en el camino de las libertades, la justicia, la solidaridad y la igualdad de los tiempos, que mediante la participación ciudadana, expresada con el voto popular, legítima como soberana dicha incorporación, contribuyendo fundamentalmente a la renovación del pacto social de convivencia democrática del Pueblo Puntano;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº XIII-0755-2011.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y el Señor Ministro Jefe de Gabinete.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari
Claudio Javier Poggi

**LEY Nº XI-0756-2011
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ELECCIONES PRIMARIAS

ARTÍCULO 1º: Régimen electoral: Establecer en el ámbito de la Provincia de San Luis el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos, frentes y alianzas electorales que deseen intervenir en la elección convocada para el día 23 de Octubre de 2011 y/o cualquier otra fecha en que se convoque a cubrir cargos electivos que deban renovarse en el año en curso, aún en los casos de presentación de una sola lista.

La elección entre los candidatos se hará en UN (1) sólo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa.

Son electores todos los ciudadanos registrados en el padrón electoral nacional con domicilio en la Provincia y los extranjeros que se encuentren en los registros municipales, en su caso.

La emisión del sufragio será obligatorio, a cuyo fin serán de aplicación las penalidades establecidas en la Ley Electoral Provincial Nº XI-0345-2004 (5509 *R).

ARTÍCULO 2º: Convocatoria: El Poder Ejecutivo convocará a elecciones primarias dentro de los CINCO (5) días de la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º: Presentación de frentes o alianzas electorales: A los efectos de la presente Ley, la constitución de una alianza o frente electoral deberá ser puesta en conocimiento de la Justicia Electoral, con no menos de CINCUENTA Y DOS (52) días de anticipación a la elección en que aquélla se proponga intervenir.

La Justicia Electoral admitirá el frente electoral o la alianza de partidos políticos, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- Acreditar que la alianza fue decidida por los organismos competentes de cada partido;
- Que las cartas orgánicas de los respectivos partidos la autoricen;
- Expresar el nombre adoptado y acompañar el texto de la plataforma común;
- Designación de apoderados comunes;
- Fijación de domicilio legal.

ARTÍCULO 4º: Presentación de listas de candidatos. Oficialización y registro: Las listas de candidatos deberán presentarse ante los órganos competentes partidarios desde el día de publicación de la convocatoria y hasta CINCUENTA (50) días antes de la fecha del comicio. Quien se presentare como candidato para cualquier cargo en las elecciones primarias, sólo podrá hacerlo por un partido político, frente o alianza electoral y para UN (1) sólo cargo electivo y en UNA (1) sola categoría.

Las Autoridades Partidarias, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de listas procederán a oficializar las mismas u observarlas. En este último caso, los apoderados tendrán derecho a contestar o subsanar las mencionadas observaciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de comunicadas mediante publicación en las dependencias partidarias correspondientes o sitio web de la agrupación política. Las Autoridades Partidarias emitirán pronunciamiento dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas. Las resoluciones de las Autoridades Partidarias serán apelables ante la Justicia Electoral dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de su publicación. El recurso se interpondrá fundado directamente ante la Justicia Electoral, quien resolverá en un plazo no mayor a CINCO (5) días corridos.

Oficializadas las listas deberán ser comunicadas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la Justicia Electoral, para su control y registro quien se expedirá en un plazo no mayor a DIEZ (10) días.

ARTÍCULO 5º: Requisitos de las listas: Las listas de candidatos deberán reunir los requisitos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas partidarias y la Constitución Provincial.